



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
01 MAR. 2010
REGISTRO DE ENTRADA Nº 2010 08180.....

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Departamento de Informes Financieros y Económicos
C/ Miguel Angel 11
28010 Madrid

Madrid, a 1 de marzo de 2010

Muy Sres. Nuestros,

Adjuntamos originales del informe anual 2010 de auditoría de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Atentamente,

Joaquín de Entrambasaguas Monsell,
Director Financiero

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Velázquez, 47 - 2º Izda.
28001 Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales, y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y formuladas en su reunión de 26 de febrero de 2010, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En Madrid a 26 de febrero de 2010.

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Presidente

D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

Consejero

D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga

Consejero

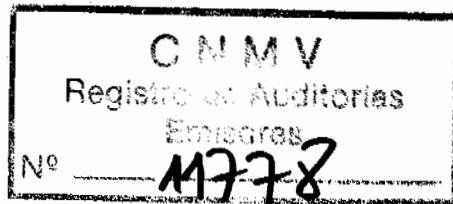
D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero

D. Iñigo Sagardoy de Simón

Consejero

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010028180 01/03/2010 11:54



SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2009

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

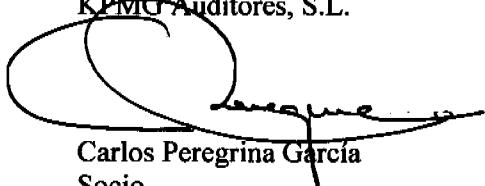
Hemos auditado las cuentas anuales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008 debido al registro contable de la corrección efectuada con carácter retroactivo según se indica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 31 de marzo de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.



Carlos Peregrina García
Socio

26 de febrero de 2010



Miembro ejerciente
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2010 N° 01/10/01126

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Balances de Situación
al 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	2009	2008 (*)
Inmovilizado intangible	5	1.376	6
Desarrollo		1.238	-
Aplicaciones informáticas		138	6
Inmovilizado material	6	181.730	70.066
Terrenos y construcciones		44.799	22.150
Maquinaria		22.836	9.113
Instalaciones técnicas		106.830	1.392
Otro inmovilizado material		958	746
Inmovilizado en curso y anticipos		6.307	36.665
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	6.356	12.922
Instrumentos de patrimonio		6.356	12.922
Inversiones financieras a largo plazo	11	124	34
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	7.590	-
Activos por impuesto diferido	21	13.350	14.161
Total activos no corrientes		210.526	97.189
Existencias	14	23.231	156.895
Materias primas y otros aprovisionamientos		16.480	14.740
Producto terminado		6.751	134.191
Anticipos a proveedores		-	7.964
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		65.965	128.635
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	19.428	27.371
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12	27.652	67.954
Deudores varios	12	1.187	763
Activos por impuestos corrientes	12	17.698	32.547
Inversiones financieras a corto plazo		10.356	55
Otros activos financieros	11	10.356	55
Periodificaciones a corto plazo		844	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	14.302	10.050
Total activos corrientes		114.698	295.635
Total activo		325.224	392.824

(*) Cifras reexpresadas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Balances de Situación
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en miles de euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2009	2008 (*)
Fondos propios			
Capital	16	235.887	231.017
Prima de emisión		1.011	1.011
Reservas		221.939	221.939
Legal		5.311	5.311
Otras reservas		32.567	35.860
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(5.016)	(8.540)
Resultado de ejercicios anteriores		(24.564)	-
Resultado del ejercicio		4.639	(24.564)
Ajustes por cambios de valor			
Operaciones de cobertura	17	(198)	(509)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	2.917	3.575
Total patrimonio neto		238.606	234.083
Deudas a largo plazo	19	25.006	29.374
Deudas con entidades de crédito		9.687	13.017
Acreedores por arrendamiento financiero		15.319	16.357
Pasivo por impuesto diferido	21	2.173	2.525
Total pasivos no corrientes		27.179	31.899
Deudas a corto plazo		44.516	72.484
Deudas con entidades de crédito	19	38.204	63.364
Acreedores por arrendamiento financiero	19	992	340
Derivados	13	2.105	1.957
Otros pasivos financieros		3.215	6.823
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	14.923	54.331
Proveedores		8.131	18.239
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		59	-
Acreedores varios		5.999	27.461
Personal (<i>remuneraciones pendientes de pago</i>)		148	321
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	586	509
Anticipos de clientes		-	7.800
Periodificaciones a corto plazo		-	27
Total pasivos corrientes		59.439	126.842
Total patrimonio neto y pasivo		325.224	392.824

(*) Cifras reexpresadas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	<u>2009</u>	<u>2008 (*)</u>
Importe neto de la cifra de negocios	22(a)	<u>94.256</u>	<u>109.247</u>
Ventas		73.254	108.284
Prestaciones de servicios		21.002	963
Variación de existencias de productos terminados	14	(127.440)	126.941
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	102.249	-
Aprovisionamientos		(28.135)	(218.172)
Consumo de mercaderías	22(b)	(22.661)	(200.286)
Trabajos realizados por otras empresas		(5.474)	(17.886)
Otros ingresos de explotación		1.544	7
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.544	7
Gastos de personal	22 (d)	(15.195)	(15.930)
Sueldos, salarios y asimilados		(12.285)	(12.892)
Cargas sociales		(2.910)	(3.038)
Otros gastos de explotación		(14.904)	(31.566)
Servicios exteriores		(9.561)	(6.988)
Tributos		(268)	(902)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	(2.127)	(23.676)
Otros gastos de gestión corriente		(2.928)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(4.292)	(1.729)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22(c)	940	80
Resultado de explotación		9.043	(31.122)
Ingresos financieros	22 (e)	290	5.394
De valores negociables y otros instrumentos financieros		290	5.394
Gastos financieros	22 (e)	(3.127)	(5.464)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.127)	(5.464)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(593)	(243)
Diferencias de cambio	22(f)	(392)	(3.657)
Resultado financiero		(3.822)	(3.970)
Resultado antes de impuestos		5.221	(35.092)
Impuestos sobre beneficios	21	(582)	10.528
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		4.639	(24.564)
Resultado del ejercicio		4.639	(24.564)

(*) Cifras reexpresadas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	<u>Nota</u>	<u>2009</u>	<u>2008 (*)</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.639	(24.564)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13 y 17	311	4.563
Por coberturas de los flujos de efectivo		444	6.518
Efecto impositivo		(133)	(1.955)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	18	(658)	(56)
Subvenciones, donaciones y legados		(940)	(80)
Efecto impositivo		282	24
Total de ingresos y gastos reconocidos		4.292	(20.057)

() Cifras reexpresadas*

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en miles de euros)**

**B) Estado total de cambios en el
Patrimonio Neto**

	Capital escriuturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.011	221.939	3.142			47.498			273.590
Ajustes por transición normas contables							(5.072)		3.631
● Saldos ajustados al 1 de enero de 2008	1.011	221.939	(4.361)			47.498	(5.072)	3.631	264.646
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución del resultado 2008				47.498					
Acciones propias rescatadas					(27.472)				
Acciones propias vendidas					18.932				
Ingresos y gastos reconocidos 2008									
● Saldos al 31 de diciembre de 2008 (*)	1.011	221.939	41.171	(8.540)		(24.564)	4.563	(56)	(20.057)
Aplicación de la pérdida de 2008						(24.564)		24.564	
Operaciones con socios y propietarios									
Acciones propias rescatadas									
Acciones propias vendidas									
Ingresos y gastos reconocidos 2009									
● Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.011	221.939	37.878	(5.010)		(24.564)	311	(658)	4.292
(*) Cifras reexpresadas									

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

(*) Cifras reexpresadas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Expresados en miles de euros)

	2009	2008(*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	62.824	(121.222)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.221	(35.092)
Ajustes del resultado	8.070	29.454
Amortización del inmovilizado	4.292	1.728
Variación de provisiones	2.127	23.676
Imputación de subvenciones	(940)	80
Ingresos financieros	(290)	(6.623)
Gastos financieros	3.127	6.693
Diferencias de cambio	-	3.657
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	148	243
Cambios en el capital corriente	53.078	(89.374)
Existencias	31.416	(122.109)
Deudores y otras cuentas a cobrar	61.013	49.408
Otros activos corrientes	(844)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(38.417)	(16.673)
Otros activos y pasivos no corrientes	(90)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.545)	(26.210)
Pagos de intereses	(4.229)	(11.887)
Cobros de intereses	290	8.272
Pagos por impuesto sobre beneficios	-	(22.595)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(27.394)	(28.795)
Pagos por inversiones	(34.365)	(29.303)
Empresas del grupo y asociadas	-	(6.608)
Inmovilizado intangible	(1.649)	(11)
Inmovilizado material	(14.825)	(22.629)
Deudores a largo plazo	(7.590)	-
Otros activos financieros	(10.301)	(55)
Cobros por desinversiones	6.971	508
Empresas del grupo y asociadas	6.566	-
Inmovilizado intangible	2	-
Inmovilizado material	403	-
Otros activos financieros	-	508
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(31.178)	6.904
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	231	(10.506)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(7.442)	(14.312)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	7.673	3.806
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(31.409)	17.410
Deudas con entidades de crédito	(31.382)	17.410
Otras deudas	(27)	-
Aumento neto del efectivo o equivalentes	4.252	(143.113)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.050	153.163
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	14.302	10.050

(*) Cifras reexpresadas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

ÍNDICE DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009

Nota	Página
1 Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo	1
2 Bases de Presentación	2
2.1 Imagen fiel	2
2.2 Comparación de la información	2
2.3 Moneda funcional y moneda de presentación	3
2.4 Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	3
3 Distribución de Resultados	6
4 Normas de Registro y Valoración	7
4.1 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera	7
4.2 Inmovilizado intangible	7
4.3 Inmovilizado material	8
4.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización	9
4.5 Arrendamientos	9
4.6 Activos financieros	10
4.7 Pasivos financieros	12
4.8 Contabilidad de operaciones de cobertura	13
4.9 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad	13
4.10 Existencias	14
4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14
4.12 Subvenciones	15
4.13 Provisiones	16
4.14 Indemnizaciones por despido	17
4.15 Retribuciones a empleados a corto plazo	17
4.16 Impuesto sobre Sociedades	17
4.17 Reconocimiento de ingresos	18
4.18 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	21
4.19 Medio ambiente	22
4.20 Transacciones entre partes vinculadas	22
5 Inmovilizado Intangible	22
6 Inmovilizado Material	24
7 Arrendamientos Operativos	27
8 Política y Gestión de Riesgos Financieros	28
8.1 Factores de riesgo financiero	28
8.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	30
9 Participaciones en Empresas del Grupo y Multigrupo	31
10 Activos Financieros por Categorías	34
11 Inversiones Financieras	35
12 Deudores Comerciales y Otros	35
13 Instrumentos Financieros Derivados	38
14 Existencias	40
15 Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	41
16 Fondos Propios	42
17 Ajustes por Cambios de Valor	44
18 Subvenciones	44
19 Pasivos Financieros con Entidades de Crédito	46
20 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	50
21 Situación Fiscal	50
22 Ingresos y Gastos	54
23 Contingencias	57
24 Información Relevante sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección	57
25 Otras Operaciones con Partes Vinculadas	59
26 Información sobre Medio Ambiente	62
27 Honorarios de los Auditores de Cuentas	62
28 Otra Información	63
29 Acontecimientos Posteriorres al Cierre	65

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 se trasladó nuevamente a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaria durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido la producción de módulos fotovoltaicos para su comercialización a terceros y para su utilización en los proyectos “llave en mano” (“turnkey”). Estos proyectos consisten en el diseño y ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica a través de contratos de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de centrales solares fotovoltaicas, ocupándose Solaria de todas las etapas del proceso, desde la obtención de las licencias administrativas hasta la puesta en funcionamiento.

La producción de los módulos fotovoltaicos se realiza principalmente en las fábricas que la Sociedad posee en Puertollano (Ciudad Real) y en Fuenmayor (La Rioja). Asimismo, desde finales del ejercicio 2009 en Puertollano se encuentra finalizada la línea de producción de células fotovoltaicas.

Tal y como se indica en la nota 9, Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 35 entidades filiales al 31 de diciembre de 2009 y 34 al 31 de diciembre de 2008, la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras participadas de forma conjunta. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde estén ubicadas. Como consecuencia de esto, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo se presente en la nota 9.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Los Administradores de la Sociedad han formulado el 26 de febrero de 2010 las cuentas anuales consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2009 que muestran unos beneficios consolidados de 2.449 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 234.973 miles de euros (pérdidas de 21.462 miles de euros y patrimonio neto de 233.881 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007.

La Sociedad está controlada por Solaria DTL Corporación, S.L. (véase nota 16), domiciliada en Madrid, siendo ésta la dominante última. Las cuentas anuales consolidadas de Solaria DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2009 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron formuladas el 31 de marzo de marzo de 2009 y mostraban unas pérdidas consolidadas de 29.076 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 262.551 miles de euros.

2. Bases de Presentación

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2009, formuladas el 26 de febrero de 2010, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2008 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009.

No obstante lo anterior, las cifras del ejercicio 2008 han sido objeto de las siguientes modificaciones:

1. Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar, mediante adquisición, la incorporación al grupo Solaria de las filiales Magacela Solar 1, S.L. y Globasol Villanueva 1, S.L., ambas sociedades titulares de plantas solares que, en el ejercicio 2007 pertenecían a un tercero y recibieron una facturación parcial de Solaria como contratista y proveedor de la ejecución de obra de cada una de las plantas solares.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Como consecuencia de la incorporación al Grupo Solaria en el ejercicio 2008, se produjeron determinados ajustes contables que fueron reflejados en las cuentas anuales consolidadas, si bien algunos de ellos no se consideraron en las cuentas anuales individuales, afectando este hecho a las cuentas a cobrar que la Sociedad mantenía con las mencionadas filiales.

Por esta razón, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente en España, se ha procedido a reexpresar retroactivamente las cuentas anuales del ejercicio 2008 de forma que se regularicen los correspondientes saldos a cobrar con un efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, por importe neto de impuestos de -6.910 miles de euros (véase nota 3).

2. Las subvenciones no reintegrables se han registrado dentro del Patrimonio Neto (véase nota 18) tal y como establecen las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El importe de dichas subvenciones neto de su efecto fiscal asciende a 3.631 miles de euros al 1 de enero de 2008, fecha de transición, y a 3.575 miles de euros al 31 de diciembre de 2008.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.4. Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma permanente.

El éxito futuro de la Sociedad depende en gran medida de su capacidad para construir las nuevas plantas y de sus líneas de producción bajo una estructura de costes eficiente y de acuerdo con los proyectos a medio y largo plazo. La expansión de la capacidad de producción está sujeta a los riesgos e incertidumbres propios de un proyecto empresarial.

Para gestionar eficientemente la expansión de sus actividades, la Sociedad mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles, para así incrementar la eficiencia de sus líneas de producción.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1578/2008 de 26 de septiembre, por el que se regula retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del RD 661/2007, de 25 de mayo, el sector de la energía solar fotovoltaica ha sufrido una ralentización desde el último trimestre del ejercicio 2008, si bien se ha experimentado una lenta recuperación en el último trimestre de 2009 que se espera termine consolidándose a lo largo de la primera mitad del año 2010, lo que se traducirá en un aumento muy significativo de la cifra de negocios de la Sociedad. Todo ello teniendo en cuenta además, que la estrategia de la Sociedad incluye la obtención de mayores ingresos por generación de energía como consecuencia del aumento previsto en la construcción de plantas solares para la explotación propia, o a través de sus sociedades dependientes o mediante negocios conjuntos.

Del mismo modo, desde finales del ejercicio 2008 la Sociedad viene enfocándose en su expansión internacional, lo cual está permitiendo actualmente ampliar su capacidad para obtener ingresos, tanto en el mercado fotovoltaico como en el de construcción de plantas solares.

A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

a) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad sigue el método del porcentaje de realización para aquellos contratos "llave en mano" en los que por características del mismo el cliente obtiene una transferencia continua del control y riesgos derivados del contrato a medida que progresa la construcción. Este método se basa, por tanto, en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. Las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total, riesgos asociados y otros juicios.

b) Vidas útiles de las inmovilizaciones materiales

La Dirección de la Sociedad determina los años de vida útil estimados para su inmovilizado material, principalmente de las plantas solares fotovoltaicas y las correspondientes dotaciones a su amortización. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de los activos de la Sociedad para los que se utiliza alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector. La Dirección modificará la dotación a la amortización de estos elementos cuando las vidas útiles se consideren distintas a las vidas estimadas anteriormente y amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

c) Garantías

Tal como es la práctica habitual en el sector, la Sociedad ofrece garantías a sus clientes tanto en la venta de módulos como en el desarrollo de los proyectos llave en mano por un determinado número de años. La Dirección de la Sociedad se basa fundamentalmente en la experiencia reciente y en el porcentaje de errores que se producen en las pruebas de efectividad de los módulos producidos para determinar la existencia de obligaciones por garantías pendientes. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, los Administradores de la Sociedad estiman que no surgirán pasivos significativos por las garantías otorgadas (véase nota 28 (b)).

d) Corrección valorativa de saldos de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

e) Activos por impuesto diferido

La Sociedad tiene registrados al 31 de diciembre de 2009, activos por impuestos diferidos por importe de 13.350 miles de euros, de los que 6.462 miles de euros corresponden a créditos fiscales y el importe restante a diferencias temporarias deducibles (véase nota 21). La determinación del valor recuperable de los mencionados activos por impuestos diferidos implica el uso de estimaciones por la Dirección, las estimaciones realizadas a la fecha de estas cuentas anuales contemplan la recuperabilidad de los mismos en un período inferior a 3 años.

f) Deterioro de activos no corrientes

El efecto del RD 661/07 de 25 de mayo como se indica previamente en esta nota, ha supuesto una ralentización en el negocio fotovoltaico español, lo cual podría poner de manifiesto la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes de la Sociedad, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos. No obstante, desde el último trimestre del ejercicio 2009 se viene experimentando una recuperación en dicho mercado. Esta mejoría es fruto de la estabilidad que ha aportado el RD 1578 que garantiza unos cupos de instalación de plantas fotovoltaicas de 500MW año en el mercado español. Asimismo, desde el inicio del ejercicio 2009, la Sociedad ha creado una nueva estructura comercial con el objeto de internacionalizar las ventas, que ha empezado a dar resultados en el último trimestre, especialmente en Italia y Grecia, donde las tarifas aplicables a la generación fotovoltaica son tan atractivas como lo fueron las legisladas en el mencionado RD 661.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Sociedad ha firmado con un cliente español un contrato de suministro de módulos en consorcio para la ejecución de una planta solar con un tercero, por valor total superior a 30 millones de euros y se están negociando contratos con clientes extranjeros (Italia, Alemania, Francia, Grecia y Brasil), tanto en suministro de módulos como en ejecución de proyectos (de explotación propia o compartida con terceros), que además llevan contratos de mantenimiento.

Los Administradores de la Sociedad, teniendo en cuenta todos los hechos mencionados aquí reflejados, y fundamentalmente considerando los beneficios esperados de la actividad fotovoltaica para el ejercicio 2010, incluidos en el presupuesto aprobado en esta misma fecha consideran que no existen indicios de deterioro en ninguno de los activos no corrientes de la Sociedad.

3. Distribución de Resultados

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2008, aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009 por importe de 17.654 miles de euros consistió en su traspaso íntegro a la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009 por importe de 4.639 miles de euros a presentar a la Junta General de Accionistas consiste en la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Asimismo los Administradores de la Sociedad proponen para su aprobación por la Junta General de Accionistas el traspaso a la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores de las pérdidas registradas con efecto retroactivo al ejercicio 2008 por importe de 6.910 miles de euros (véase nota 2.2).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

4. Normas de Registro y Valoración

4.1 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se han producido.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

4.2 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurre en ellos.

Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo capitalizados se amortizan desde la fecha de terminación de los proyectos de forma lineal durante 5 años.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Se reconocen por su coste de adquisición. Las aplicaciones informáticas se amortizan por el método lineal durante su vida útil, estimada de 3 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.3 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesarias para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que la Sociedad tiene en propiedad por no existir sobre las mismas contratos de compraventa con terceros.

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. En este sentido los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se cargan a resultados a medida que se incurre en ellos.

La amortización de las inmovilizaciones materiales se calcula distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	<u>Años</u>
Construcciones	33
Instalaciones técnicas (Plantas Solares)	25
Instalaciones técnicas (Otras)	8 - 10
Maquinaria	8
Otro Inmovilizado	4-10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial, se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor contable del activo es superior a su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro, cuando surgen, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Arrendamientos

• Contabilidad del arrendatario

a) Arrendamientos financieros

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Sociedad el derecho de uso del activo.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras, obteniendo un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se rige por los mismos criterios que los que se indican en la nota 4.3.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

En aplicación de este tipo de financiación, la Sociedad es arrendataria de varios elementos de transporte, así como de los terrenos, construcciones y maquinaria de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor (La Rioja) adquirida en marzo de 2008. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad de los elementos de transporte y de los terrenos, construcciones y maquinaria al término del plazo del arrendamiento.

b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de los bienes objeto del contrato, se clasifican por parte del arrendador como arrendamientos operativos. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

• Contabilidad del arrendador

a) Arrendamientos operativos

Los contratos de arrendamiento en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad como arrendadora y las sociedades dependientes que generan ingresos de energía, como arrendatarias, han firmado en el ejercicio 2009 contratos sobre las instalaciones fotovoltaicas que son propiedad de Solaria (véase nota 25). Los activos arrendados se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos en aplicación de los principios contables que se indican en el apartado 4.3. de esta nota.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.6 Activos Financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las diferentes categorías de: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar e inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros y de las intenciones de la Dirección en el momento del reconocimiento inicial.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica en esta categoría los instrumentos financieros mantenidos para negociar que son derivados a menos que sean designados y contabilizados como de cobertura.

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas y ganancias que surgen de los cambios en el valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que surgen.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo". Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconocen como partidas acreedoras del epígrafe "Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo". Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según el artículo 42 del Código de Comercio. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad a terceros. Se consideran empresas o multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Las inversiones en empresas del grupo y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos. Se valoran posteriormente por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o multigrupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión (valor en uso). El valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final. No obstante, en determinados casos, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

La corrección valorativa por deterioro del valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad, obligaciones contractuales, legales o implícitas.

d) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

e) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

4.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

4.8 Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas operaciones de cobertura sobre tipos de interés de préstamos recibidos y al 31 de diciembre de 2008 tenía asimismo operaciones de cobertura de tipo de cambio de dólar americano /euro (véase nota 13).

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a doce meses.

Los valores razonables de los instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura, se muestran en la nota 13. Los movimientos de la reserva de ajustes por valoración dentro de los fondos propios se muestran en la nota 17.

4.9 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

4.10 Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente materia prima y producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos, así como las inversiones realizadas por la Sociedad en centrales solares fotovoltaicas destinadas para la venta y que no se habían vendido a cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste de materia prima se determina por el coste medio ponderado de adquisición. El coste de los productos terminados (módulos solares fotovoltaicos, térmicos y centrales solares fotovoltaicas) incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), así como los costes por intereses siempre y cuando el periodo de producción sea superior a un año. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Si una central solar fotovoltaica destinada a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre la misma contratos de compraventa o similares con terceros, se clasifica a partir de dicho momento como inmovilizado.

4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

4.12. Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los préstamos recibidos por la Sociedad que no devengan intereses se registran por su valor actualizado (calculado utilizando un tipo de interés efectivo de mercado), imputando la diferencia que se genera en el momento inicial entre el nominal del préstamo y su valor actualizado de la siguiente forma:

- a) Cuando el destino de la financiación es la adquisición de un activo, la diferencia mencionada anteriormente se registra como un ingreso directamente imputado al patrimonio neto y se imputa al resultado del ejercicio en el periodo de amortización de los activos financiados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

- b) En el caso de que el destino de la ayuda sea la financiación de un gasto asociado a un proyecto de inversión, la diferencia entre el nominal del préstamo y su valor actualizado se registra como un ingreso directamente imputados al patrimonio neto y se imputa a resultado como un menor importe de dicho gasto según se produzca el devengo del gasto subvencionado. En aquellos casos en que el gasto subvencionado aún no ha sido devengado, dicha diferencia se registrará como un ingreso directamente imputado al patrimonio neto y se imputará a resultados como menor importe del gasto correspondiente cuando se produzca su devengo.

4.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- (iii) el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones a largo plazo se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (véase nota 23).

Provisiones para garantías

La Sociedad concede a los clientes garantías en los contratos de llave en mano de plantas fotovoltaicas, en los contratos de operación y mantenimiento y en los contratos de venta de módulos fotovoltaicos (véase nota 28(b)).

Las provisiones necesarias por estas garantías otorgadas se calculan, en su caso, en base a las previsiones teóricas e información histórica de tasas de defectos y coste de reparación estimados y se revisan y ajustan periódicamente.

Estas provisiones se registran, cuando se considera aplicable, por el valor estimado de las reclamaciones futuras derivadas de los contratos anteriores, con cargo a gastos de explotación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

4.14 Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o por haber anunciado sus principales características. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.15 Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

4.16 Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

- Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

- Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.17 Reconocimiento de ingresos

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias de la Sociedad:

- (i) Venta de bienes.
 - a) Venta de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.
 - b) Venta de centrales solares fotovoltaicas siempre y cuando el inicio y final de su construcción es realizada por iniciativa de Solaria y exclusivamente para su venta posterior a terceros.
 - c) Venta de electricidad generada por las centrales solares propiedad de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

(ii) Prestación de servicios

- a) Contratos “llave en mano” (“turnkey”) de plantas solares fotovoltaicas, que consisten en la ejecución del contrato (instalación y puesta en funcionamiento) y mediante contratos de construcción con terceros.
- b) Proyectos de búsqueda y promoción de plantas solares fotovoltaicas.
- c) Contratos de mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas.

Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

Cuando la Sociedad realiza contratos multielemento (aquellos que incorporan varias transacciones implícitas), se aplica el criterio de reconocimiento de ingresos específico para cada una de las transacciones.

Venta de bienes

Los ingresos derivados de la venta de módulos y generación de energía, se reconocen cuando:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes
- No se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

En aquellos casos en los que se venden bienes sujetos a condiciones de instalación y/o inspección, las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación y/o inspección ha sido completada, salvo cuando el proceso de instalación es rutinario o la inspección se realiza para determinar el precio final del contrato, en cuyo caso, la venta de bienes se reconoce inmediatamente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir puedan ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Sociedad sigue el método de porcentaje de realización para el reconocimiento de las ventas de proyectos “llave en mano” siempre que se den las siguientes circunstancias:

- (a) Existencia de un cliente definido con una obligación firme
- (b) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad
- (c) Que la Sociedad reciba con toda probabilidad los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción. En todo caso, antes de cerrar el contrato, se analiza la solvencia del cliente con la finalidad de evitar dudas razonables sobre el cobro futuro.
- (d) El grado de realización, en la fecha de cierre de cada ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- (e) Los costes ya incurridos, así como los que quedan por incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad y puedan compararse con las estimaciones previstas.
- (f) El cliente pueda especificar o alterar de forma sustancial el diseño básico del proyecto, tanto al inicio como durante la construcción.
- (g) Se produzca una transferencia continua del control y de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del vendedor al comprador a medida que progresá la construcción.
- (h) El comprador no pueda resolver el contrato mediante la devolución de los trabajos ya realizados.

Una vez que se producen las anteriores circunstancias, la Sociedad reconoce los ingresos derivados de estos proyectos en función del denominado método del porcentaje de realización. Dicho porcentaje se calcula aplicando a los ingresos totales previstos (que incluyen el importe inicial del ingreso acordado, cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos que se consideren probables), la proporción existente entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales previstos para la realización del proyecto. Los ingresos del ejercicio se determinan de esta forma, una vez descontados los ingresos reconocidos sobre los mismos proyectos en ejercicios anteriores. Las modificaciones de las previsiones de ingresos y costes de los contratos se reconocen prospectivamente como un cambio en las estimaciones.

La diferencia positiva entre el importe de la producción total y el importe facturado para cada proyecto hasta la fecha de cierre del periodo o ejercicio, se reconoce y registra como “Clientes por facturas pendientes de emitir” dentro del epígrafe de “Clientes y otras cuentas a cobrar”. La diferencia anterior, cuando es negativa, se registra en el pasivo del balance de situación dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán, mientras que los costes del contrato se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren. En el momento en el que desaparecen las incertidumbres del contrato, los ingresos y los costes se reconocen siguiendo los criterios que se desarrollan en los párrafos anteriores, reconociéndose las modificaciones a realizar de forma prospectiva.

Cuando sea probable que los costes del proyecto vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada hasta la finalización de la ejecución se reconoce inmediatamente como gasto del ejercicio.

Los ingresos por el resto de ventas, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

4.18 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

4.19 Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado 4.3 de esta nota.

4.20 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con las sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado Intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes (en miles de euros):

	2009		
	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero de 2009			
Altas	1.495	154	1.649
Bajas	-	(22)	(22)
Coste al 31 de diciembre de 2009	1.495	170	1.665
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009			
Amortizaciones	(257)	(20)	(277)
Bajas	-	20	20
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	(257)	(32)	(289)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	1.238	138	1.376

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

	2008	
	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero de 2008	27	27
Altas	11	11
Coste al 31 de diciembre de 2008	38	38
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	-11	-11
Amortizaciones	-21	-21
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2008	-32	-32
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	6	6

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha capitalizado 1.495 miles de euros debido al proyecto de desarrollo para la producción de células fotovoltaicas. Este desarrollo es clave para la mejora continua de la Sociedad por lo que supone en cuanto a la minoración de sus costes de fabricación de módulos fotovoltaicos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

6. Inmovilizado Material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material, en miles de euros, son los siguientes:

	2009						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2009	9.347	13.256	1.599	10.815	905	36.665	72.587
Altas	-	1.527	4.776	16	427	7.088	13.834
Bajas	-	-	(94)	(309)	-	-	(403)
Traspasos	-	21.593	102.248	15.853	-	(37.446)	102.248
Coste al 31 de diciembre de 2009	9.347	36.376	108.529	26.375	1.332	6.307	188.266
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009							
Amortizaciones	-	(453)	(207)	(1.702)	(159)	-	(2.521)
	-	(471)	(1.492)	(1.837)	(215)	-	(4.015)
	-	(924)	(1.699)	(3.539)	(374)	-	(6.536)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	9.347	35.452	106.830	22.836	958	6.307	181.730

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

	2008						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2008	2.830	2.263	1.088	7.013	781	19.669	33.644
Altas	6.517	10.993	511	3.206	127	17.775	39.129
Bajas	-	-	-	(2)	(3)	(181)	(186)
Traspasos	-	-	-	598	-	(598)	-
Coste al 31 de diciembre de 2008	9.347	13.256	1.599	10.815	905	36.665	72.587
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008							(899)
Amortizaciones	-	(70)	(75)	(667)	(87)	-	(1.708)
Bajas	-	(383)	(132)	(1.121)	(72)	-	86
Traspasos	-	-	-	86	-	-	-
	-	(453)	(207)	(1.702)	(159)	-	(2.521)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	9.347	12.803	1.392	9.113	746	36.665	70.066

a) General

Las altas del ejercicio 2009 en instalaciones técnicas corresponden principalmente a las obras de construcción de sobrecubiertas en las dos fábricas de la Sociedad. Dichas estructuras se realizan con módulos solares propiedad de Solaria.

Asimismo en altas de inmovilizado en curso se incluyen costes correspondientes a la instalación de maquinaria para la ampliación de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Puertollano, que ya se inició en el ejercicio 2008.

Las altas del ejercicio 2008 en Terrenos y Construcciones incluyen 16.500 miles de euros de la adquisición y construcción de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor (La Rioja) de los que 10.878 miles de euros corresponden a construcciones y 5.622 miles de euros corresponden a terrenos.

Asimismo, en el ejercicio 2008 se produjeron altas en Inmovilizado en curso correspondientes a la nave de fabricación de células fotovoltaicas que se encuentra dentro de la fábrica de Puertollano y que en el ejercicio 2009 se ha finalizado traspasándose a construcciones un importe de 16.120 miles de euros.

Dentro de los traspasos en el ejercicio 2009 se incluye asimismo en construcciones las sobrecubiertas instaladas en los tejados de las dos fábricas y naves de almacenaje que tiene la Sociedad en propiedad, que se han montado con módulos de fabricación propia y presentan una potencia aproximada de 2 MW, y en maquinaria se incluyen nuevas líneas de fabricación de módulos en Puertollano.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Por otra parte, en el último trimestre del ejercicio 2009 la Sociedad ha traspasado desde las existencias, los costes de fabricación de dos plantas solares fotovoltaicas, situadas en Vilanueva de la Serena y la Rioja (véase nota 14), por importe total de 53.584 miles de euros y 48.664 miles de euros respectivamente, al no existir contrato de compraventa con terceros sobre las mismas desde los últimos doce meses. Dichas centrales han empezado a amortizarse desde el momento de su traspaso a inmovilizado ya que se trata de centrales que están en funcionamiento y vienen generando energía. La potencia de instalación de estas dos centrales asciende a 22 MWp., el coste total de estas plantas en el inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a 53.585 miles de euros, y 50.653 miles de euros, respectivamente, y la amortización acumulada correspondiente en su totalidad al ejercicio 2009 asciende a 549 miles de euros y 507 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 Solaria no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

Los elementos de transporte y los terrenos y construcciones de Fuenmayor, así como la maquinaria relacionada con la producción, son activos materiales donde la Sociedad es arrendataria bajo contratos de arrendamiento financiero cuyo coste y amortización acumulada son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Coste	16.787	16.783
Amortización acumulada	(477)	(317)
	16.310	16.466

El detalle y desglose de los arrendamientos más relevantes se encuentra en la nota 19.

d) Gastos financieros capitalizados

En relación con el inmovilizado material adquirido durante el presente ejercicio, se han capitalizado los gastos financieros que han surgido de la financiación genérica y no atribuible específicamente a los inmovilizados de la Sociedad. Estos gastos financieros capitalizados ascienden a 250 miles de euros. Para la capitalización de gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en funcionamiento de los mencionados activos, se ha utilizado una tasa de capitalización del 3%, que representa el coste medio por intereses de los préstamos utilizados para su financiación por parte de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

7. Arrendamientos Operativos

La Sociedad es arrendataria de determinados elementos de inmovilizado. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

1. La Sociedad ocupa las oficinas centrales sitas en la calle Princesa (Madrid) propiedad de su principal accionista Solaria DTL Corporación, S.L. en virtud del contrato de arrendamiento firmado el 1 de julio de 2009. Con anterioridad a dicha fecha, la Sociedad era arrendataria de dos plantas de oficinas en la calle Velázquez (Madrid), también propiedad de la sociedad matriz (véase nota 25).
2. La Sociedad ha firmado en 2008 y 2009 diversos contratos de arrendamiento operativo por los vehículos destinados a directivos.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Oficinas centrales	412	190
Elementos de transporte	144	27
	556	217

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	1.711	1.159
Entre uno y cinco años	9.102	6.818
Más de cinco años	11.398	15.439
	22.211	23.416

Por otra parte desde el ejercicio 2009 la Sociedad es arrendadora de instalaciones fotovoltaicas a sociedades dependientes (véase nota 25). El importe de ingresos por este concepto, cuyos contratos se renuevan anualmente, y que están vinculados a los ingresos por generación de energía de los arrendamientos ha ascendido en 2009 a 17.476 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

8. Política y Gestión de Riesgos Financieros

8.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

La divisa diferente del euro en que actualmente opera Solaria es el dólar americano. Si al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el euro se hubiera revaluado/devaluado un 5% respecto al dólar americano, las variaciones en el resultado y el patrimonio a dicha fecha no serían significativas.

ii) Riesgo de precio

Solaria está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

Solaria gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, cuando las condiciones de mercado así lo aconsejan, mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, e incluyendo el efecto de las permutes de tipo de interés contratadas, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deuda a tipo de interés fijo	10.328	11.464
Deuda a tipo de interés variable	53.874	81.614
 Total	 64.202	 93.078

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial del crédito adecuado. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizaron con entidades financieras de alta calidad crediticia y dispone de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

El saldo de cuentas a cobrar de clientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, presenta unos vencimientos a futuro de acuerdo con la siguiente tabla:

	Miles de euros					Total deuda
	De 0 a 45 días	De 45 a 90 días	De 90 a 120 días	De 120 a 180 días	Más de 180 días	
Saldo de clientes 2009 (nota 11)	20.396	-	-	-	7.590	27.986
Saldo de clientes 2008 (nota 11)	28.530	-	-	-	-	28.530

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

8.2. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del patrimonio son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de patrimonio reduciendo el coste del mismo. La Dirección de la Sociedad hace seguimiento del patrimonio de acuerdo con el ratio de endeudamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en el balance.

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Recursos ajenos (nota 19)	64.202	93.078
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (notas 11 y 15)	(14.302)	(10.050)
Deuda neta	49.900	83.028
Total Patrimonio	238.606	234.083
Ratio Deuda/ Patrimonio	21%	35%

9. Participaciones en Empresas del Grupo y Multigrupo

El movimiento del epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2009 ha sido el siguiente:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Participación	Miles de euros						Saldos al 31.12.2009
	Saldo al 1.01.2008	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2008	Altas	Bajas	
Técnicas Ambientales del Norte, S.A.	-	303	-	303	-	(303)	-
Planta Solar Puertollano 1, S.L.	-	3	-	3	-	(3)	-
Planta Solar Puertollano 2, S.L.	-	3	-	3	-	(3)	-
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 1, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 2, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 3, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 4, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 5, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 6, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 7, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 8, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 9, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 10, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 11, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 12, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 13, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 14, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 15, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 16, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 17, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Planta FV 18, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.	-	3	-	3	1.225	-	1.228
Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.	-	3	-	3	-	-	3
Magacela Solar 1, S.L.	-	4.850	-	4.850	1.401	(6.251)	-
Globasol Villanueva 1, S.L.	-	4.950	-	4.950	-	-	4.950
Alhama Solar, S.L.	-	2.729	-	2.729	-	(2.729)	-
Solaria Deutschland GmbH	-	-	-	-	27	-	27
Solaria Italia, S.R.L.	-	-	-	-	10	-	10
Solaria Francia, S.A.S.	-	-	-	-	60	-	60
TOTAL	-	12.922	-	12.922	2.723	(9.289)	6.356

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Durante el ejercicio 2009, las principales operaciones relativas a las participaciones en sociedades dependientes han sido las siguientes:

- Con fecha 21 de enero de 2009, la Sociedad elevó a escritura pública la venta del parque solar fotovoltaico sito en Alhama (Murcia). El contrato fue firmado con el Grupo Fotowatio e incluyó la venta de las participaciones de la filial denominada Alhama Solar, S.L. y la planta solar construida ubicada en el mencionado lugar (véase nota 14(a)).
- Con fecha 31 de julio de 2009, la Sociedad vendió el 100% de las participaciones de la sociedad Técnicas Ambientales del Norte, S.A. a su sociedad matriz, Solaria DTL Corporación, S.L. Esta operación incluyó también la venta de la planta solar asociada a este proyecto (véase nota 14(b)).
- Con fecha 30 de septiembre de 2009, la Sociedad firmó la venta del 100% de las participaciones de la sociedad Magacela Solar 1, S.L. con su sociedad matriz Solaria DTL Corporación, S.L. (véase nota 14).
- Con fecha 17 de septiembre de 2009, la sociedad filial Planta FV 19, S.L. cambió su denominación social mediante escritura pública pasándose a llamar Solaria Energía Generación Renovable, S.L. El 100% de las participaciones de esta sociedad pertenecen a Solaria y está destinada a la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto social es el desarrollo y explotación de plantas solares fotovoltaicas. Esta sociedad es a su vez propietaria del 50% de las participaciones de:
 - El Fondo de capital riesgo Solaria Aleph, F.C.R. constituido el 12 de noviembre de 2009 participado a partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L. y por los administradores de la sociedad Gestora de Capital Riesgo.

El fondo tiene como objeto la toma de participaciones en entidades destinadas al desarrollo y explotación de plantas solares fotovoltaicas situadas en Estados Unidos y en diversos países europeos. Ha contado en su constitución con un patrimonio comprometido de 30 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 Solaria Aleph, F.C.R. ha adquirido la sociedad Serre UTA, S.r.l., la cual está construyendo una planta solar sobre cubierta y se espera que empiece su actividad de generación de energía durante el ejercicio 2010.

- Elassona Solar Energía LLC, constituida octubre de 2009, la cual va a promover y explotar una planta de 400 kw en la isla de Creta.
- El 19 de noviembre de 2009, la sociedad filial Planta FV 20, S.L. ha cambiado su denominación social pasando a denominarse Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L. manteniendo su objeto social.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

- Con motivo del proceso de internacionalización llevado a cabo por la Sociedad a lo largo del año 2009, se han constituido o adquirido las sociedades Solaria Deutschland, GmbH, Solaria Italia, S.R.L. y Solaria Francia, S.A.S. cuyo objeto social es la fabricación, comercialización y, en definitiva, cualquier tipo de explotación de instalaciones solares fotovoltaicas. Al cierre de ejercicio 2009, no se han producido movimientos significativos en estas sociedades debido a su reciente creación.

Excepto aquellas en las que se ha especificado anteriormente, estas sociedades participadas tienen como actividad principal la explotación de plantas solares y posterior venta de la energía generada por las instalaciones a la red distribuidora de electricidad que corresponda.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se muestran en los anexos I y II.

10. Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, valorados todos ellos a coste o a coste amortizado, es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y partidas a cobrar				
Otros activos financieros (nota 11)	124	10.356	34	55
Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 12)	7.590	19.428	-	27.371
Clientes Empresas del Grupo (nota 12)	-	27.652	-	67.954
Deudores varios (nota 12)	-	1.187	-	763
Total activos financieros	7.714	58.623	34	96.143

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros se corresponde con el deterioro de cuentas a cobrar (2.127 miles de euros en 2009 y 23.676 miles de euros en 2008) y con ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (290 miles de euros en 2009 y 5.394 miles de euros en 2008)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

11. Inversiones Financieras

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros activos financieros	124	56	34	55
Depósitos en entidades financieras	-	10.300	-	-
	124	10.356	34	55
		(nota 10)		(nota 10)

Depósitos en entidades financieras recoge principalmente los depósitos realizados ante entidades financieras como garantía de determinados avales operativos concedidos por dichas entidades financieras.

12. Deudores Comerciales y Otros

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (notas 8.1 y 10)	7.590	19.428	-	27.371
Clientes, empresas del grupo y asociadas (notas 8.1, 10 y 25)	-	27.652	-	67.954
Deudores varios (nota 10)	-	1.187	-	763
Administraciones Públicas (nota 21)	-	17.698	-	32.547
	7.590	65.965	-	128.635

El detalle del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cientes por facturas pendientes de emitir	1.733	5.786
Cientes por retenciones de garantía	-	642
Cientes efectos comerciales	4.411	4.621
Cientes	24.001	17.322
Deterioro de valor	(3.127)	(1.000)
	27.018	27.371

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Al 31 de diciembre de 2008, el importe registrado bajo “Clientes por facturas pendientes de emitir” correspondía a trabajos realizados en proyectos de instalación de plantas fotovoltaicas, habiéndose emitido la totalidad de dichas facturas durante el ejercicio 2009.

Los importes pendientes de cobro a corto plazo a terceros al cierre del ejercicio 2009 corresponden en su mayoría a venta de módulos solares fotovoltaicos.

Clientes no corriente incluye en su totalidad la deuda financiada a un cliente por la venta de módulos y con el cual se llegó a un acuerdo en julio 2009 para la financiación de los saldos pendientes mediante el pago mensual de determinadas cantidades procedentes de la generación de energía de la planta en la cual se instalaron módulos de la Sociedad. Estos saldos devengan intereses y están garantizados mediante la pignoración de activos por valor superior a la deuda. El detalle por vencimiento de esta deuda es como sigue:

	Miles de euros
Menos de 1 año	406
De 2 a 5 años	7.590
<hr/>	
	<u>7.996</u>

El detalle del saldo de “Clientes empresas del grupo y asociadas” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clientes empresas del grupo	50.328	90.630
Deterioro de valor	(22.676)	(22.676)
	<u>27.652</u>	<u>67.954</u>

El epígrafe de “Clientes empresas del grupo” al 31 de diciembre de 2008 incluía un importe de 42.244 miles de euros pendiente de cobro de Solaria DTL Corporación, S.L., sociedad matriz de Solaria, en virtud del contrato firmado en 2007 por la ingeniería y construcción de una planta solar fotovoltaica de 10 MW de potencia nominal (véase nota 14). Con fecha 30 de septiembre de 2009, ha sido entregada la planta reasignada, habiéndose realizado esta operación según condiciones de mercado. Al 31 de diciembre de 2009 no hay ningún saldo pendiente de cobro con esta sociedad por esta operación.

Este epígrafe incluye también al 31 de diciembre de 2008 y 2009 un saldo de 34.800 miles de euros a cobrar a la sociedad del grupo Planta Solar Puertollano 8, S.L. correspondiente a la devolución de un proyecto iniciado para un cliente por la Sociedad en el ejercicio 2007 y asumido posteriormente por esta filial del Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

El resto del saldo de “Clientes con empresas del grupo” se corresponde principalmente con los importes a pagar por las filiales de la Sociedad en virtud de los contratos de “Arrendamientos y Prestación de Servicios de Operación y Mantenimiento” firmados entre la Sociedad y las siguientes compañías: Planta Solar Puertollano 6, S.L., Planta Solar Puertollano 4, S.L., Globasol Villanueva 1, S.L. y Magacela Solar 1, S.L. y Técnicas Ambientales del Norte, S.L.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de deudores comerciales es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Clientes	Clientes, empresas del grupo	Clientes	Clientes, empresas del grupo
Saldo al 1 de enero	1.000	22.676	-	-
Dotaciones	2.127	-	1.000	22.676
Saldo al 31 de diciembre	3.127	22.676	1.000	22.676

La provisión para insolvencias corresponde, según política interna de la Sociedad, a aquellos saldos que superan los 6 meses de antigüedad de cobro y para los que la Dirección de la sociedad estima que su recuperabilidad no es probable. Durante el ejercicio 2009, se han agilizado las gestiones para tener un mayor control sobre la cobrabilidad de clientes.

La provisión para insolvencias con empresas del grupo corresponde en su totalidad a una parte del saldo a cobrar a la Planta Solar Puertollano 8, S.L., por el proyecto devuelto comentado anteriormente.

El saldo de “Deudores varios” de 2009 y 2008 incluye un importe de 682 miles de euros pendiente de cobro de una subvención para adquisición de inmovilizado concedida por el Ministerio de Industria (véase nota 18).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

13. Instrumentos Financieros Derivados

El detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Valores razonables de los instrumentos financieros derivados no cobertura contable:				
- Tipo de interés		(1.822)		(1.229)
		<u>(1.822)</u>		<u>(1.229)</u>
Valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobertura contable:				
- Tipo de interés		(283)		(247)
- Tipo de cambio		-		(481)
		<u>(283)</u>		<u>(728)</u>
Total		(2.105)		(1.957)

Los instrumentos financieros que no califican para cobertura contable se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El resultado imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros asciende a 593 miles de euros (243 miles de euros en 2008).

a) Cobertura de tipo de interés

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a los préstamos contratados por importes de 1.500 y 4.500 miles de euros respectivamente (véase nota 19), la Sociedad tiene suscrita una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nocial inicial: 5.893 miles euros

Fecha de vencimiento: 12 de diciembre de 2011

Tipo variable: Euribor a 6 meses

Tipo fijo: 3,96%, en el caso de que el Euríbor toque la barrera del 5%, la bonificación será del 0,10%.

Los vencimientos del nocial del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros
2010	857
2011	4.071

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a un préstamo contratado por importe de 6.000 miles euros (véase nota 19), la Sociedad tiene suscrita una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nocial inicial: 6.000 miles de euros
Pagador tipo fijo: Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
Tipo fijo: 4,63%
Tipo variable: Euribor a 6 meses
Los vencimientos del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros
2010	1.200
2011	1.200
2012	1.200
2013	1.200
2014	600

b) Cobertura de tipo de cambio

Con el objetivo de cubrir las fluctuaciones del tipo de cambio del euro con el dólar americano en ciertas operaciones de compra de maquinaria de producción previstas para el ejercicio 2009, la Sociedad contrató en el ejercicio 2008 (véase nota 4.8) una operación de cobertura con una entidad financiera, instrumentada en una opción sobre divisas con una barrera de salida de 1,110. Las características principales de esta operación son:

Importe nocial inicial: 8 millones de USD
Tipo Strike: 1.310
Vencimiento: 10 de Junio de 2009.

Este derivado se ha cancelado anticipadamente en el primer trimestre de 2009.

c) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura

La Sociedad tiene contratada una operación de permuta de tipo de interés cuyas características principales son las siguientes:

Importe nocial inicial: 16.500 miles euros
Tipo fijo: 4,985%
Tipo variable: Euribor a 12 meses con un suelo del 4%.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Los vencimientos del nociional del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros
2010	503
2011	896
2012	942
2013	991
2014	<u>13.168</u>
	<u>16.500</u>

Esta permuta de tipo de interés no califica para contabilidad de cobertura puesto que no es altamente eficaz al inicio de la cobertura ni en los ejercicios siguientes.

14. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2009			2008			Plantas Solares	Total
	Térmico	Fotovoltaico	Total	Térmico	Fotovoltaico	Total		
Materias primas y otros	600	9.620	6.260	16.480	589	8.865	5.286	14.740
Producto terminado	724	6.027	-	6.751	724	1.769	131.698	134.191
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	-	7.964	-	7.964
TOTAL	1.324	15.647	6.260	23.231	1.313	18.598	136.984	156.895

Las existencias de materias primas corresponden fundamentalmente a células, vidrio, aluminio y otros materiales necesarios para la fabricación de módulos fotovoltaicos.

Las existencias de productos terminados corresponden a plantas solares construidas y que no han sido vendidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2009 se han producido bajas significativas en existencias debido a la venta de plantas solares. Los movimientos más significativos por este concepto han sido los siguientes:

- Con fecha 21 de enero de 2009, se vende a un tercero una planta solar de potencia nominal aproximada de 6 MWp sita en Alhama (Murcia). El coste en Existencias de esta instalación ascendía a 26.122 miles de euros, y su precio de venta que incluía la participación de Alhama Solar, S.L. (véase nota 9) ascendía a 38.700 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

- Con fecha 31 de julio de 2009, la Sociedad vende una planta de 1 MWp a la sociedad Técnicas Ambientales del Norte, S.L. El importe de las existencias enajenadas, ha sido de 4.343 miles de euros, y el precio de venta total de la operación ascendió a 6.221 miles de euros.
- El 30 de septiembre de 2009 la Sociedad y Solaria DTL Corporación S.L. han llegado a un acuerdo para la finalización del contrato firmado en noviembre 2007 entre ambas sociedades. Mediante dicho acuerdo, la Sociedad entrega la planta de 10MWp, cuya sociedad titular es Magacela Solar 1, S.L., en sustitución de la asignada previamente, ubicada en La Rioja, de similares características y mismo precio de 67.100 miles de euros, que fue reconocido como ingresos con anterioridad a 2009, siguiendo el método de grado de realización. El objetivo de este acuerdo ha sido entregar una planta en plenas condiciones de uso y obtener el cobro de las cantidades pendientes del contrato mencionado (véase nota 12). El coste de la planta vendida ha ascendido a 51.675 miles de euros (véase nota 9).
- Asimismo, durante el ejercicio 2009, la planta solar fotovoltaica ubicada en Villanueva de la Serena (Badajoz) y en Fuenmayor (La Rioja) han sido reclasificadas desde el epígrafe de existencias a inmovilizado material por un importe total de 102.248 miles de euros (véase nota 6) al transcurrir doce meses desde su finalización y cumplirse uno de los supuestos contemplados en las políticas contables de la Sociedad en relación a las plantas solares clasificadas en existencias cuando se finaliza su ejecución.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

15. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El importe recogido en este epígrafe incluye 2.423 miles de euros en depósitos a la vista y 11.879 miles de euros correspondientes a tesorería.

La totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2008 corresponde al dinero en efectivo en caja y bancos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

16. Fondos Propios

Capital social

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital suscrito y desembolsado de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. es de 1.011 miles de euros, dividido en 101.146.667 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una, y se distribuye de la siguiente forma:

	2009		2008	
	Número de acciones	% de participación	Número de acciones	% de participación
Solaria DTL Corporación, S.L.	62.235.544	61,53	62.235.544	61,53
Acciones Propias	1.440.635	1,45	1.462.163	1,45
Mercado continuo	37.470.488	37,02	37.448.960	37,02
Total	101.146.667	100	101.146.667	100

Las acciones constitutivas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

La cotización al cierre del ejercicio 2009 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,52 euros (1,91 euros al 31 de diciembre de 2008), lo que supone una revalorización del 32%.

Acciones propias

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Número	Precio medio de adquisición	Importe
Saldo al 1.1.2008	-	-	-
Adquisiciones	3.289.681	8,35	27.472
Enajenaciones	(1.827.518)	10,36	(18.932)
Saldo al 31.12.2008	<u>1.462.163</u>		8.540
Adquisiciones	1.434.114	1,91	2.738
Enajenaciones	(1.455.642)	4,30	(6.262)
Saldo al 31.12.2009	<u>1.440.635</u>		5.016

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Con fecha 18 de febrero de 2008 y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 24 de mayo de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad proceder, en uno o varios actos, a la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, de conformidad con los términos y condiciones acordados por la referida Junta General y por un importe máximo de 15.000 miles de euros con el máximo legal del 5% de las acciones. A tal efecto, la Sociedad suscribió el 19 de febrero de 2008 un Contrato de Liquidez con Banesto Bolsa, S.V., S.A. de conformidad con la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado. Posteriormente, con fecha 18 de febrero de 2009, se procedió a la cancelación del Contrato de Liquidez firmado.

Con fecha 19 de febrero de 2009, se firmó un Contrato de Liquidez entre la Sociedad y Mercados y Gestión de Valores, A.V, S.A. conforme a lo previsto en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV, mediante la cual se establecían las condiciones en las que la mencionada entidad operara por cuenta de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., comprando o vendiendo acciones propias de esta última, con el objetivo de favorecer la liquidez y regularidad de su cotización, dentro de los límites establecidos con tal propósito en la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2008. En este sentido, la Sociedad depositó en la cuenta de valores de la entidad financiera 1.470.000 acciones y en la cuenta de efectivo 4.458 miles de euros

Conforme a lo dispuesto en la norma comentada, con fecha 31 de julio de 2009 ha quedado resuelto el contrato de Liquidez suscrito entre la Sociedad y Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración la adquisición de acciones de la Sociedad dentro de los límites establecidos por la ley, dejando sin efecto la autorización previa existente.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dispone de un total de 1.440.635 acciones por un valor total de 5.016 miles de euros. En 2008, las acciones estaban valoradas por 8.540 miles de euros.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Prima de emisión y Reservas voluntarias

La prima de emisión y las reservas voluntarias son de libre disposición excepto por el importe neto de 1.238 miles de euros por el que se encuentran registrados los gastos de desarrollo al 31 de diciembre de 2009 y siempre que como consecuencia de que su distribución no resulten ser inferiores al capital social.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

17. Ajustes por Cambios de Valor

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
	Coberturas de flujo de efectivo
Saldo al 1 de enero de 2008	5.072
Aumentos	716
Imputación a resultados	(7.234)
Efecto impositivo	1.955
Saldo al 31 de diciembre de 2008	509
Saldo al 1 de enero de 2009	509
Imputación a resultados	(444)
Efecto impositivo	133
Saldo al 31 de diciembre de 2009	198

Este epígrafe incluye en su totalidad el efecto en patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados para los que la Sociedad aplica contabilidad de coberturas (véase nota 13).

18. Subvenciones

El detalle a 31 de diciembre de 2008 de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha concesión
IDAE (Nota 19)	124	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (i)	26.10.2004
IDAE (Nota 19)	164	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
Ministerio de Industria	4.546	Financiación inmovilizado Bonificación tipo interés de préstamo	17.01.2006
IDAE (Nota 19)	29	Caja Duero (i) Bonificación tipo interés de préstamo	26.10.2004
IDAE (Nota 19)	38	Caja Duero (ii) Financiación inmovilizado y subvención	14.04.2005
Préstamo Mº de Industria (Nota 19)	91	gastos de explotación Financiación inmovilizado y subvención	26.07.2005
CDTI (Nota 19)	52	gastos de explotación Financiación gastos de personal	29.04.2006
Préstamo Mº de Industria (Nota 19)	131	Financiación gastos de personal	09.01.2007
	5.175		

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

La imputación a resultados de las subvenciones de la Sociedad, sin considerar el efecto impositivo, es como sigue:

	Miles de euros		
	<u>Saldo a 01.01.09</u>	<u>Imputación a resultados</u>	<u>Saldo a 31.12.09</u>
IDAE	77	(19)	58
IDAE	105	(19)	86
Ministerio de Industria	4.546	(840)	3.706
IDAE	12	(5)	7
IDAE	17	(5)	12
Préstamo Ministerio de Industria	151	(22)	129
Préstamo Ministerio de Industria	60	(9)	51
CDTI	33	(7)	26
Préstamo Ministerio de Industria	106	(14)	92
	5.107	(940)	4.167

	Saldo a 01.01.08	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.08
IDAE	91	(14)	77
IDAE	125	(20)	105
Ministerio de Industria	4.546	-	4.546
IDAE	16	(4)	12
IDAE	22	(5)	17
Préstamo Ministerio de Industria	167	(16)	151
Préstamo Ministerio de Industria	66	(6)	60
CDTI	39	(6)	33
Préstamo Ministerio de Industria	115	(9)	106
	5.187	(80)	5.107

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria

Con fecha 17 de enero de 2006, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, notificó a la Sociedad la concesión de la subvención solicitada para el proyecto “Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas”. La inversión subvencionable ascendió a la cantidad de 22.732 miles de euros y la subvención concedida a 4.546 miles de euros, que representa un 20% sobre la inversión.

La concesión de la subvención está supeditada actualmente a las siguientes condiciones:

- La Sociedad debía ejecutar, al menos, el 10% de la inversión subvencionable antes del 31 de diciembre de 2005.
- Fecha límite para la realización de toda la inversión: 31 de diciembre de 2007.
- Una vez se haya realizado la inversión, deberá mantenerla durante un mínimo de 5 años.
- La inversión subvencionable deberá ser autofinanciada, al menos, en un 25%, lo que deberá ser acreditado cuando se proceda a justificar la realización de la inversión.
- El proyecto que se subvenciona deberá mantener los puestos de trabajo existentes a la fecha de solicitud de la ayuda, y generar, a partir de ésta y antes del 28 de febrero de 2008 noventa puestos de trabajo que deberán mantenerse hasta el 28 de febrero de 2011.

La Sociedad constituyó en el ejercicio 2007 una garantía mediante aval a favor del Ministerio de Industria Turismo y Comercio por el importe de 4.500 miles de euros (véase nota 28 (a)) para el cobro del importe del 85% del total de la subvención concedida. El 10 de diciembre de 2007 la Sociedad solicitó un pago anticipado del 85% del total de la subvención, acogiéndose a lo establecido en la Orden de 17 de diciembre de 2001, que regula las bases de concesión de las ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo. Con fecha 17 de enero de 2008 la Sociedad obtuvo la concesión de dicho anticipo que fue cobrado con fecha 7 de febrero de 2008, quedando pendiente de cobro el 15% restante (véase nota 12).

19. Pasivos Financieros con Entidades de Crédito

El detalle de estas deudas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 por organismo es el siguiente:

Entidad	Miles de Euros		
	2009		
Deudas con entidades bancarias	3.101	8.770	11.872
Deudas con organismos públicos	144	917	1.060
Deudas por arrendamiento financiero	992	15.319	16.311
Pólizas de importación	34.959	-	34.959
Total al 31.12.09	39.196	25.006	64.202

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Entidad	Miles de Euros		
	2008		
Deudas con entidades bancarias	2.695	11.311	14.006
Deudas con organismos públicos	234	1.706	1.940
Deuda por arrendamiento financiero	340	16.357	16.697
Pólizas de importación	60.435	-	60.435
Otros pasivos financieros	6.823	-	6.823
Total al 31.12.08	70.527	29.374	99.901

La Sociedad tiene contratadas varias líneas de financiación por la importación de materiales de producción, en especial, células fotovoltaicas. Estas pólizas son negociadas con el fin de contribuir a la financiación de la expansión productiva de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2009 el importe disponible de las pólizas de importación asciende a 12.465 miles de euros (53.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Todas las deudas financieras de la Sociedad están denominadas en euros.

La Sociedad no dispone de líneas de crédito no dispuestas a cierre de ejercicio.

Deudas con entidades bancarias

Las deudas con entidades bancarias corresponden a préstamos que, en la mayoría de los casos, están destinados a la financiación de proyectos de inversión, para lo cual la Sociedad se obliga a mantener en su patrimonio la inversión financiada al menos 5 años desde la firma del contrato. Como consecuencia de estos proyectos, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ha concedido a la Sociedad determinadas ayudas. Todo ello, con arreglo al siguiente detalle, expresado en miles de euros:

Importe del Préstamo	Ayudas				
	Original	31.12.2009	31.12.2008	Vencimiento	Amortización préstamo
412	79	118		2011	124
547	127	178		2012	164
1.500	750	964		2013	-
4.500	4.179	4.501		2016	-
1.800	770	1.132		2011	-
6.000	5.400	6.000		2024	-
Intereses devengados no pagados	567	1.113			-
	11.872	14.006			288
					67

Para el préstamo 3, la Sociedad prestó garantía hipotecaria sobre una de las fincas que posee en Puertollano (Ciudad Real). Además, debe mantener en una cuenta bancaria al menos 3 amortizaciones del préstamo en vigor (321 miles de euros).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Para el préstamo 4, la Sociedad prestó garantía hipotecaria sobre una finca en Puertollano, así como el mantenimiento de 3 cuotas de amortización por un total de 964 miles de euros.

Para cubrir las fluctuaciones de los tipos de interés relativos a estos préstamos, la Sociedad contrató varias operaciones de cobertura de tipo de interés (véase nota 13).

Todas las deudas son a tipo variable referenciado al Euribor más un margen, y tienen condiciones de mercado.

Deudas con organismos públicos

La Sociedad, desde su constitución, ha firmado con diversos organismos públicos varias líneas de financiación destinadas fundamentalmente a proyectos de inversión en nuevos activos productivos y para realizar inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

Mediante estos préstamos la Sociedad se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión asociado.

Estas financiaciones tienen carácter de préstamos a tipo de interés cero. Consecuentemente se ha registrado la correspondiente subvención (véase nota 18).

Acreedores por arrendamiento financiero

La Sociedad ha adquirido bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos de transporte, terrenos y construcciones de Fuenmayor y maquinaria relacionada con la producción, que es el principal arrendamiento financiero contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009. Dicho contrato fue firmado con el Banco Popular el 28 de marzo de 2008, por un importe de 16.500 miles de euros, en relación con la adquisición de la fábrica de Fuenmayor y su duración es de 15 años (véase nota 6).

El tipo de interés que devenga este leasing es de Euríbor a 1 año más un diferencial, si bien existe un suelo del 4%. Dado que a la fecha de contratación el tipo de interés de referencia era superior al floor del contrato, no existe necesidad de separar el derivado implícito a dicha fecha.

El resto de elementos adquiridos bajo esta modalidad no son significativos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos y su valor actual, así como los distintos vencimientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta 1 año	1.711	1.159
Entre 1 y 5 años	9.102	6.818
Más de 5 años	<u>11.398</u>	<u>15.439</u>
 Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	 (5.900)	 (6.719)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	<u>16.311</u>	<u>16.697</u>
 El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sigue:		
Corto plazo	992	340
Largo plazo	<u>15.319</u>	<u>16.357</u>
	<u>16.311</u>	<u>16.697</u>

El detalle por vencimientos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de la deuda financiera con entidades de crédito y organismos públicos es el siguiente:

Años	Miles de euros			
	Deudas por arrendamiento financiero	Préstamos organismos oficiales	Entidades de crédito	Total
Hasta 1 año	991	144	38.061	39.196
Entre 1 y 5 años	5.410	916	8.449	14.775
Más de 5 años	9.910	-	321	10.231
Total al 31.12.09	<u>16.311</u>	<u>1.060</u>	<u>46.831</u>	<u>64.202</u>

Años	Miles de euros			
	Deudas por arrendamiento financiero	Préstamos organismos oficiales	Entidades de crédito	Total
Hasta 1 año	340	234	63.130	63.704
Entre 1 y 5 años	142	1.206	7.133	8.481
Más de 5 años	16.215	500	4.178	20.893
Total al 31.12.08	<u>16.697</u>	<u>1.940</u>	<u>74.441</u>	<u>93.078</u>

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

20. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de los Proveedores y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2.008
Proveedores	7.560	18.239
Proveedores empresas del grupo (nota 25)	59	-
Deudas comerciales anticipadas con entidades de crédito	571	-
Acreedores varios	5.999	27.461
Remuneraciones pendientes de pago	148	321
Otras deudas con las Administraciones públicas	586	509
Otros pasivos corrientes	-	1
Anticipo de clientes	-	7.800
	14.923	54.331

Acreedores varios en 31 de diciembre de 2008 incluye saldos correspondientes a proveedores de ingeniería y montaje de plantas solares. Al 31 de diciembre de 2009, dichos importes han sido reclasificados a cuentas de proveedores

A 31 de diciembre de 2009 la sociedad tenía saldos acreedores por un importe de 445 miles de euros (16.048 miles de euros en 2008) en moneda extranjera correspondientes principalmente a compras en dólares americanos.

21. Situación Fiscal

Los beneficios de la Sociedad determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de inspección de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables desde el 1 de enero de 2005.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2009 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es como sigue:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	5.221
Diferencias permanentes			
Con origen en el ejercicio	79	-	79
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad individual			
con origen en ejercicios anteriores	320	-	<u>320</u>
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>5.620</u>

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(35.092)
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad individual			
con origen en el ejercicio	22.996	11.705	<u>11.291</u>
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(23.801)</u>

Las diferencias permanentes, que motivan ajustes son, principalmente los gastos correspondientes a ejercicios anteriores y registrados en este ejercicio contra reservas, así como corrección de errores, por importe de 9.872 miles de euros (véase nota 2.2).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

La relación existente entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio / (pérdida) del ejercicio 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros		
	2009		
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	5.221	(214)	5.007
Impuesto al 30%	<u>1.566</u>	<u>(64)</u>	<u>1.502</u>
Ingresos no tributables	24	-	24
Gastos no deducibles	(1.008)	-	(1.008)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	<u>582</u>	<u>(64)</u>	<u>518</u>

	Miles de euros		
	2008		
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(35.092)	4.507	(30.585)
Impuesto al 30%	<u>(10.528)</u>	<u>1.352</u>	<u>(9.176)</u>
Ingresos no tributables	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	<u>(10.528)</u>	<u>1.352</u>	<u>(9.176)</u>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad se acogió en el ejercicio 2007 a la libertad de amortización para elementos del inmovilizado material nuevos, que podrán ser amortizados libremente siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha del inicio del período impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incremente respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores, y dicho incremento se mantenga durante un período adicional de otros veinticuatro meses. El importe de los elementos acogidos a la libertad de amortización ascendió a 3.329 miles de euros, generándose el correspondiente impuesto diferido.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Inmovilizado material	-	-	(897)	(993)	(897)	(993)
Subvenciones	-	-	(1.275)	(1.532)	(1.275)	(1.532)
Operaciones de cobertura	85	218	-	-	85	218
Provisiones insolvencias	6.803	6.803	-	-	6.803	6.803
Créditos por pérdidas a compensar	5.454	7.140	-	-	5.454	7.140
Derechos por deducciones y bonificaciones (I + D)	1.008	-	-	-	1.008	-
Total activos/pasivos	13.350	14.161	(2.173)	(2.525)	11.178	11.636

Los activos y pasivos por impuesto diferido definidos en el cuadro anterior tienen un plazo de realización o reversión superior a 12 meses.

La Sociedad ha reconocido créditos fiscales por pérdidas compensables y deducciones pendientes de aplicación, cuyo detalle por año de origen, importe de la cuota y clasificación entre corto y largo plazo realizada de acuerdo con las estimaciones sobre su plazo de recuperación, es el siguiente:

	Año de origen	Miles de euros	
		Importe (en cuota)	Vencimiento
Por pérdidas compensables	2008	5.454	2023
Por deducciones	2009	1.008	2024

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

Los saldos incluidos en “Otras créditos con las Administraciones Públicas” (véanse notas 12 y 20) son los siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
IVA	17.219	-	24.666	-
IRPF	40	298	-	202
Seguridad Social	-	288	-	307
Retenciones de capital	439	-	7.881	-
	17.698	586	32.547	509
	(nota 12)	(nota 12)		

22. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	Miles de euros					
	Nacional		Resto de Europa		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos por venta de módulos fotovoltaicos	29.383	77.659	6.764	171	36.147	77.830
Ingresos por venta de plantas solares	23.918	-	-	-	23.918	-
Ingresos contratos “llave en mano”	-	30.454	7.550	-	7.550	30.454
Ingresos por generación	5.639	-	-	-	5.639	-
Otros ingresos	21.002	963	-	-	21.002	963
TOTAL	79.942	109.076	14.314	171	94.256	109.247

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

En virtud del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y el comprador de la planta situada en Alhama de Murcia con fecha 21 de enero de 2009, la Sociedad es propietaria de los ingresos por generación de dicha planta hasta el 30 de junio de 2009. Los ingresos generados por este concepto han ascendido a 5.639 miles de euros.

b) Consumo de materias primas y otros consumibles

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros	24.401	187.494
Variación de existencias	(1.740)	12.796
	22.661	200.290

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha reconocido como ingresos subvenciones recibidas por diferentes organismos por un importe de 940 miles de euros tal y como se detalla en la nota 18 (80 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

d) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	12.285	12.892
Cargas Sociales	2.910	3.038
	15.195	15.930

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2009	2008
Ingenieros	28	22
Licenciados	39	28
Personal fábrica	438	503
	505	553

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número			
	2009		2008	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	-	5	-	6
Ingenieros	4	17	4	18
Licenciados	19	44	20	26
Personal Fábrica	158	241	168	299
	181	307	192	349

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de la Sociedad.

e) Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos por intereses de entidades de crédito	290	5.394
Gastos por intereses	(2.733)	(5.464)
	(2.443)	(70)

f) Otros resultados

	Miles de Euros	
	2009	2008
Diferencias positivas de cambio	708	3.864
Diferencias negativas de cambio	(1.100)	(7.521)
	(392)	(3.657)

g) Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera (dólares americanos) durante el ejercicio 2009 asciende a 85 miles de euros (127.523 miles de euros en 2008).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

23. Contingencias

La Dirección de la Sociedad considera que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos en los que se halle incursa la Sociedad o quienes ostentan cargos de Administración o Dirección, estos últimos en los que pueda verse afectada la Sociedad, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera.

No obstante la Sociedad, al 31 de diciembre de 2009, se encuentra en el curso de los siguientes procedimientos judiciales:

- a. Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Rayet Construcción, S.A. contra Solaria Energía y Medioambiente, S.A. en reclamación de cantidad derivada de las obras de construcción de la fábrica de Puertollano.
- b. Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Solaria Energía y Medioambiente, S.A. contra Sociedad de Actividades Diversas Inmobiliarias y Agrarias, S.L. y doce más, en reclamación de cantidad por el impago parcial de la venta de una planta solar fotovoltaica.
- c. Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Fotovoltaica Los Navalmorales, S.L. contra Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., en reclamación de cantidad por la venta de módulos realizada por la Sociedad a la demandante. La Sociedad, a su vez, ha presentado demanda reconvencional en reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

24. Información Relevante sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

Los Administradores de la Sociedad han devengado un importe de 1.704 miles de euros en 2009 en concepto de sueldos y salarios (2.782 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, la retribución de los Administradores por su asistencia al Consejo de Administración en el ejercicio 2009 ha ascendido a 483 miles de euros (490 miles de euros en el ejercicio 2008). Por otra parte, la Sociedad no tiene concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal directivo de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos anticipos, créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales. No existe personal de Alta Dirección que no sean Administradores.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.127 Ter 4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social.

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo, y que han sido comunicadas a Solaria, se detallan a continuación, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Nombre del consejero	Nombre de la Sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Solaria DTL Corporación, S.L.	20%	Administrador solidario
Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Instalaciones Díaz Tejeiro, S.L	50%	Administrador solidario
Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L.	20%	Apoderado general
Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L.	20%	Administrador solidario
Iñigo Sagardoy Simón	-		
Manuel Azpilicueta Ferrer	-		

Durante los ejercicios 2009 y 2008, ni los Administradores ni partes relacionadas con ellos han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

25. Otras Operaciones con Partes Vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 12, 24 y 20:

	Miles de euros			
	2009			
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades Vinculadas	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	1.404	25.983	265	27.652
Total activos corrientes	1.404	25.983	265	27.652
Total activo	1.404	28.119	265	29.788
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 20)	-	59	-	59
Total pasivos corrientes	-	59	-	59
Total pasivo	-	59	-	59

	Miles de euros		
	2008		
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	42.244	35.581	77.825
Total activos corrientes	42.244	35.581	77.825
Total activo	42.244	48.503	90.747
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 20)	91	-	91
Total pasivos corrientes	91	-	91
Total pasivo	91	-	91

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

El detalle de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				
	2009				
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades vinculadas	Administradores	Total
Ventas netas y otros ingresos	6.221	24.429	6.221	-	29.319
Total Ingresos	6.221	24.429	6.221	-	29.319
Arrendamientos	412	-	-	-	412
Sueldos y Salarios	-	-	-	1.705	1.705
Otros	-	-	-	483	483
Total Gastos	412	-	-	2.188	2.600

	Miles de euros				
	2008				
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades vinculadas	Administradores	Total
Ventas netas y otros ingresos	-	-	-	-	-
	36.494				36.494
Total Ingresos	36.494	-	-	-	36.494
Arrendamientos	190	-	-	-	190
Sueldos y Salarios	-	-	-	2.782	2.782
Otros	-	-	-	490	490
Total Gastos	190	-	-	3.272	3.462

A lo largo del ejercicio 2009, la Sociedad ha formalizado un contrato de venta de una planta solar, así como de la sociedad vehículo propietaria de las licencias y permisos para la explotación correspondiente con su sociedad matriz Solaria DTL Corporación, S.L., tal y como se explica en la nota 14, en virtud del contrato firmado entre las partes en diciembre de 2007. En 2009, se ha facturado la totalidad de las participaciones de la sociedad vehículo propietaria de los permisos y licencias de la huerta solar fotovoltaicas mencionada. Las ventas reconocidas con la Sociedad dominante se corresponden con el reconocimiento de ingresos por grado de avance en el ejercicio 2008.

Con fecha 31 de julio de 2009, la Sociedad firmó un contrato de construcción y montaje de una planta solar fotovoltaica de 1 MWp de potencia nominal con la sociedad Técnicas Ambientales del Norte, S.L., tal y como se describe en la nota 14.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Las oficinas que la Sociedad ha ocupado sitas en Madrid, calle Velázquez 47 durante todo el 2008 y de enero a junio de 2009 y en las que tiene instaladas sus operaciones y domicilio desde julio de 2009 sitas en Madrid, calle Princesa, 2 son propiedad de Solaria DTL Corporación, S.L. En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 412 miles durante 2009 (190 miles de euros durante el ejercicio 2008).

La Sociedad en el ejercicio 2009 ha firmado con aquellas sociedades filiales que vienen generando energía contratos de arrendamiento de las instalaciones fotovoltaicas. La Sociedad tienen la propiedad de dichas instalaciones mientras que son las sociedades filiales las propietarias de los permisos, licencias y autorizaciones (véanse Notas 4.6 y 7). En virtud de estos contratos, la Sociedad cede el uso de las instalaciones a las sociedades del grupo siguientes: Globasol Villanueva 1, S.L., Magacela Solar, S.L., Planta Solar Puertollano 3, S.L., Planta Solar Puertollano 4, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L; y hasta el momento de su venta, a las sociedades: Técnicas Ambientales del Norte, S.L., Planta Solar Puertollano 1, S.L. y Planta Solar Puertollano 2, S.L. El objeto de estos contratos incluye además del arrendamiento de las plantas, servicios de operación y mantenimiento de dichas instalaciones y servicios de Administración y Gestión de las filiales, habiendo facturado durante el ejercicio 2009, 17.476 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009 se ha firmado un contrato de desarrollo y construcción de una planta fotovoltaica con Serre UTA, Srl. A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad se ha registrado unas ventas de 7.550 miles de euros.

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

26. Información sobre Medio Ambiente

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante el ejercicio 2009 y 2008, la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Por todo lo anterior, los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental en el 2009 ni en el 2008.

27. Honorarios de los Auditores de Cuentas

Con fecha 30 de junio de 2009, se acordó en Junta General de Accionistas el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio presente y los dos siguientes.

KPMG Auditores, S.L. ha prestado servicios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, cuyos honorarios y gastos por servicios profesionales son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2009</u>
Por servicios de auditoría	100
Por otros servicios	25
	<u>125</u>

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2009 con independencia del momento de su facturación.

Por otra parte, otras entidades afiliadas a KPMG Internacional han facturado al Grupo durante el ejercicio 2009, honorarios y gastos por servicios profesionales por importe de 15 miles de euros.

Los honorarios facturados en el ejercicio 2008 por el antiguo auditor de la Sociedad correspondientes a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio ascendieron a 95 miles de euros y a 3 miles de euros, por otros servicios relacionados con la auditoría.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

28. Otra Información

a) Avales bancarios

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 38.612 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (46.147 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

b) Garantías

i) Garantía en contratos llave en mano o turnkey.

La Sociedad garantiza la subsanación de los defectos y vicios en la ejecución y finalización de las obras de construcción de las centrales fotovoltaicas, siempre que sean directamente imputables a la misma, por un periodo de tres años desde la fecha de entrega definitiva de la central fotovoltaica.

La garantía asumida por la Sociedad respecto de los productos y materiales suministrados por ella para la construcción de las centrales, vendrá comprendida y limitada por la garantía otorgada por los fabricantes de dichos materiales.

ii) Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Cada cinco años, se realiza la medida de la generación eléctrica de las plantas fotovoltaicas vendidas, liquidando la Sociedad, en caso de no haber alcanzado el compromiso, los ingresos no generados hasta el citado 90% de la potencia garantizada.

iii) Garantía en contratos de venta de módulos

La Sociedad ofrece a todos sus clientes un certificado de garantía estándar para los módulos fotovoltaicos que comprende garantía por defecto de materiales o fabricación y garantía de potencia.

Durante los 3 primeros años, la Sociedad garantiza que sus módulos se encuentran libres de defectos en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento. En caso contrario, la Sociedad se obliga a sustituir o reparar el módulo defectuoso.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

Desde la fecha de venta del módulo, la Sociedad garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

Años desde la fecha de suministro	Potencia de salida garantizada
Hasta 25 años	80%
Hasta 10 años	90%

La Sociedad estima que no surgirán pasivos por las garantías otorgadas, por lo tanto, no ha registrado una provisión al efecto (véase Nota 2 (c)).

c) Expediente temporal regulación de empleo

Con fecha 5 de agosto de 2009, la autoridad laboral pertinente aceptó la solicitud de suspensión de 403 contratos de trabajo de personal de fábrica del centro de trabajo que SOLARIA tiene en Puertollano (Ciudad Real).

Dicha suspensión estaba establecida para prolongarse por un total de 10 meses.

Las medidas solicitadas por la Sociedad fueron refrendadas por la mayor parte de los empleados en Asamblea General así como ratificadas posteriormente por los sindicatos con representación en la Sociedad.

A cierre del ejercicio y debido al aumento en la actividad de fabricación de la Sociedad, el 100% de los empleados sujetos al acuerdo han vuelto a sus jornadas laborales normales.

d) Segmentos de negocio

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad está organizada en 3 segmentos principales del negocio:

- (i) Segmento 1: Fotovoltaico
 - 3. Producción de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros y para la utilización en proyectos “llave en mano”.
- (ii) Segmento 2: Generación
 - Ingresos procedentes de la generación de energía de las plantas solares que Solaria explota directamente.
- (iii) Segmento 3: Proyectos
 - Promoción y comercialización de plantas fotovoltaicas a través de proyectos “llave en mano”, que incluyen desde la construcción e instalación de módulos hasta la puesta en funcionamiento de las plantas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2009

29. Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- Con fecha 21 de enero de 2010, la Sociedad ha presentado una solicitud de regulación temporal de empleo ante la autoridad laboral de La Rioja que afecta a 34 (de los 39) contratos de personal de la fábrica de Fuenmayor. En la primera semana de febrero, se ha llegado a un acuerdo refrendado por los empleados y ratificado por los sindicatos con representación en la empresa. La autoridad laboral ha aprobado ese acuerdo que ha entrado en vigor el 25 de febrero de 2010. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se producirá la vuelta a las jornadas laborales normales en breve plazo de tiempo.
- A principios de febrero de 2010, la Sociedad ha sido informada de la concesión de una ayuda no reembolsable de aproximadamente 12 millones de euros dentro de la convocatoria de ayudas Miner del año 2009. Estas ayudas están destinadas al fomento del empleo y ejecución de inversiones para la mejora de las fábricas de módulos y células fotovoltaicas sitas en Puertollano (Ciudad Real).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Información sobre las Empresas dependientes al
31 de diciembre de 2009

Participación	Miles de euros							
						Valor en libros		
	% Participación Directa	% Participación indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2009 (*)	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	100%	-	3	3	10	(15)	-	(2)
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	100%	-	3	3	-	(5)	-	(2)
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	100%	-	3	3	40	(18)	(46)	(21)
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	100%	-	3	3	-	50	(22.676)	(22.623)
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	100%	-	3	3	-	(20)	-	(17)
Planta FV 1, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 2, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 3, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 4, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 5, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 6, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 7, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 8, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 9, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 10, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 11, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 12, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 13, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 14, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 15, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 16, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 17, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 18, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U	100%	-	1.228	1.228	-	(17)	-	1.211
Fondo Solaria Aleph FCR	-	50%	-	1.226	15	(43)	-	1.198
Elassona Solar Energía LLC	-	50%	-	149	-	(92)	-	57
Serre UTA, S.r.l	-	50%	-	5	-	-	-	5
Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L. U.	100%	-	3	3	-	-	-	3
Globasol Villanueva 1, S.L.	100%	-	4.950	3	13	53	-	69
Solaria Deutschland GmbH	100%	-	27	25	-	(44)	-	(19)
Solaria Italia SRL	100%	-	10	10	-	(49)	-	(39)
Solaria Francia SAS	100%	-	60	60	-	(13)	-	47
TOTAL			6.356					

Esta información hace referencia a las cuentas anuales individuales no auditadas al 31 de diciembre de 2009.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(*) Resultado de actividades continuadas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Información sobre las Empresas dependientes al
31 de diciembre de 2008

	Participación Directa	Participación Indirecta	Miles de euros				Total	
			Valor en libros					
			Coste	Capital	Reservas	Resultado 2008 (*)		
Técnicas Ambientales del Norte, S.A.	100%		303	5	3	18	26	
Planta Solar Puertollano 1, S.L.	100%		3	3	-	9	12	
Planta Solar Puertollano 2, S.L.	100%		3	3	-	10	13	
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	100%		3	3	-	11	14	
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	100%		3	3	-	2	5	
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	100%		3	3	-	-	3	
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	100%		3	3	-	(47)	(44)	
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	100%		3	3	-	-	3	
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	100%		3	3	-	(22.676)	(22.673)	
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	100%		3	3	-	-	3	
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 1, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 2, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 3, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 4, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 5, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 6, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 7, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 8, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 9, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 10, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 11, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 12, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 13, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 14, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 15, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 16, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 17, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 18, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 19, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Planta FV 20, S.L.U.	100%		3	3	-	-	3	
Magacela Solar 1, S.L.	100%		4.850	3	1	536	540	
Globasol Villanueva 1, S.L.	100%		4.950	3	-1	582	584	
Alhama Solar, S.L.	100%		2.729	3	-	33	36	
			12.922					

Esta información hace referencia a las cuentas anuales individuales no auditadas al 31 de diciembre de 2008.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(*) Resultado de actividades continuadas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2009**

Alvaro

Alvaro

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Cambios en la composición del Grupo

En 2007, no existía Grupo Consolidado, siendo toda la información aportada correspondiente a la matriz. A lo largo de 2008 se formó un grupo que a 31 de diciembre de 2009 comprende las siguientes sociedades:

Filiales participadas al 100%:

Globasol Villanueva 1, S.L., Planta Solar Puertollano 3, S.L.U., Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 5, S.L.U., Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., Planta Solar Puertollano 7, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Planta Solar Puertollano 9, S.L.U., Planta Solar Puertollano 10, S.L.U., Planta FV 1, S.L.U., Planta FV 2, S.L.U., Planta FV 3, S.L.U., Planta FV 4, S.L.U., Planta FV 5, S.L.U., Planta FV 6, S.L.U., Planta FV 7, S.L.U., Planta FV 8, S.L.U., Planta FV 9, S.L.U., Planta FV 10, S.L.U., Planta FV 11, S.L.U., Planta FV 12, S.L.U., Planta FV 13, S.L.U., Planta FV 14, S.L.U., Planta FV 15, S.L.U., Planta FV 16, S.L.U., Planta FV 17, S.L.U., Planta FV 18, S.L.U., Solaria Energía Generación Renovable S.L.U., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Italia S.R.L, Solaria France S.A.S. y Solaria Deutschland GmbH.

Filiales participadas al 50%:

Solaria Aleph Generación FCR y Elassona Solar Energía LLC.

El ejercicio 2009 ha sido muy activo con relación a los movimientos de cartera de participadas del grupo Solaria como consecuencia del efecto conjunto de los siguientes factores: (i) venta de filiales, (ii) internacionalización de la línea de comercialización de módulos, y (iii) creación de un subgrupo especializado en la generación de energía eléctrica.

i. Transmisiones de Participadas:

A lo largo del ejercicio 2009, se ha llevado a cabo la venta de las participaciones de las filiales Alhama Solar 1 S.L., PSP1, PSP 2, Técnicas Ambientales del Norte S.L. y Magacela Solar 1 S.L, así como de sus instalaciones.

(ii) Expansión comercial en Europa:

En lo que respecta a las filiales comerciales, se han constituido/adquirido sociedades en Italia (Solaria Italia S.R.L), Alemania (Solaria Deutschland GmbH), y Francia (Solaria France S.A.S). Dichas entidades se encuentran en su totalidad participadas por Solaria Energía y Medioambiente, S.A. (en adelante, la Sociedad).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

(iii) Subholding de Generación:

Con relación al segmento de Generación, la sociedad denominada “Planta FV 19 S.L.U” (FV 19) modificó su denominación social para convertirse en “Solaria Energía Generación Renovable S.L.U”, cuya actividad principal es la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto es el desarrollo y explotación de plantas fotovoltaicas.

En la misma línea, en el ejercicio 2009 se ha constituido una sociedad participada al 50% en Grecia por el Grupo Solaria denominada “Elassona LLC”, de la que se espera que en el primer semestre del ejercicio 2010 esté generando energía a través de una planta de 400kW de potencia nominal instalada.

Asimismo, el 12 de noviembre de 2009 se constituyó el Fondo Solaria Aleph Generación F.C.R. (en adelante, el Fondo), participado por partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y por una sociedad gestora de Capital Riesgo.

El Fondo dispone de un patrimonio comprometido de 30 millones de euros (incluido el patrimonio inicial) que aplicará a las inversiones que están previstas dentro de un período establecido en tres años. El objeto social del Fondo es la toma de participaciones en entidades que acometan el desarrollo y posterior explotación de plantas fotovoltaicas en los EE.UU. y en países europeos. Con la aportación de los socios y la financiación externa conseguida para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, el Fondo tendrá un potencial de inversión de hasta 50 MW de potencia nominal instalada.

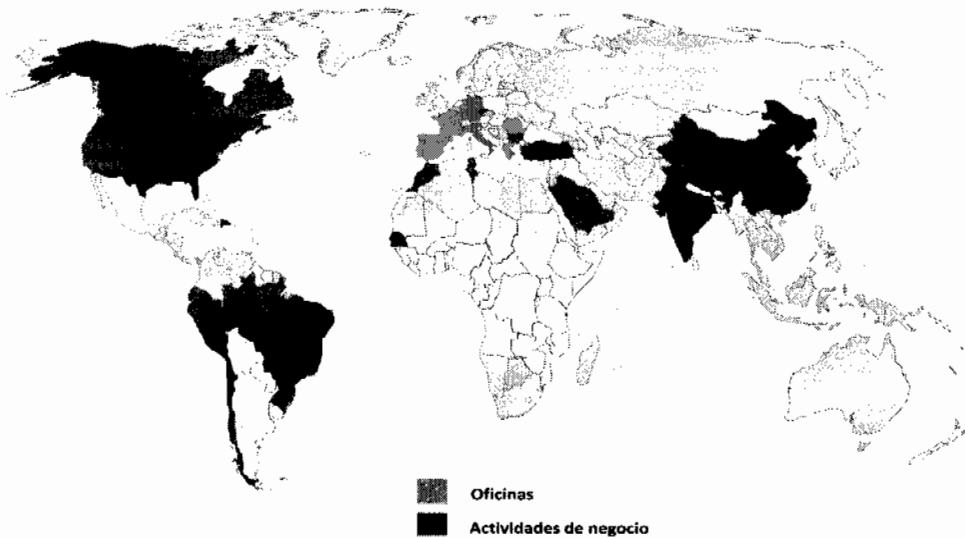
Por último, el Fondo ha suscrito un contrato de colaboración preferente por el cual la Sociedad es el proveedor exclusivo de módulos fotovoltaicos de las plantas objeto de inversión. Asimismo, la Sociedad tiene un derecho preferente para la construcción de las referidas plantas fotovoltaicas.

Internacionalización

Durante el ejercicio 2009 ha comenzado la ejecución de un Plan de Expansión Internacional para la apertura de nuevos mercados. A 31 de diciembre de 2009 ya se han constituido sociedades internacionales comentadas anteriormente en Italia, Alemania, Francia y Grecia. Se prevé que el proceso de internacionalización continúe durante el próximo ejercicio, estimándose un incremento significativo de la cifra de negocio fuera del mercado nacional en 2010. El objetivo preferente de la acción comercial será, además de los países comentados, Europa (República Checa, Rumanía y países Balcánicos), América (Brasil, Perú, Chile, Colombia y EEUU), África (Marruecos y Argelia), y Asia (Arabia Saudí, Turquía, China e India).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

A continuación se muestra la posición geográfica de Solaria en el contexto internacional:



El 18 de noviembre de 2009 la Sociedad suscribió un acuerdo estratégico con el Presidente del grupo privado Fairway Logística y Trasporte Ltda. (Fairway), y Vicepresidente de la Federación de Empresarios del Estado de Sao Paulo, FIESP. Dicho acuerdo tiene por objeto el desarrollo de oportunidades de negocio en el sector energético de Brasil, para el diseño, instalación, operación de plantas fotovoltaicas con tecnología cristalina y venta de equipos fotovoltaicos.

Por otro lado, también en 2009 se ha firmado un contrato con el Fondo, participado al 50% por la Sociedad, para la construcción bajo la modalidad llave en mano de una planta fotovoltaica de una potencia de 6MWp ubicada en Italia.

Al 31 de diciembre de 2009 la cifra de negocios internacional ha ascendido a un 7% aproximadamente sobre el total.

Informe económico

Las ventas del ejercicio han ascendido a 94,3 mill €. Esto supone una disminución del 14% respecto al ejercicio anterior, reflejo de la menor demanda de equipos fotovoltaicos en España, situación generada tras la aprobación del RD 1578 en septiembre de 2008.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

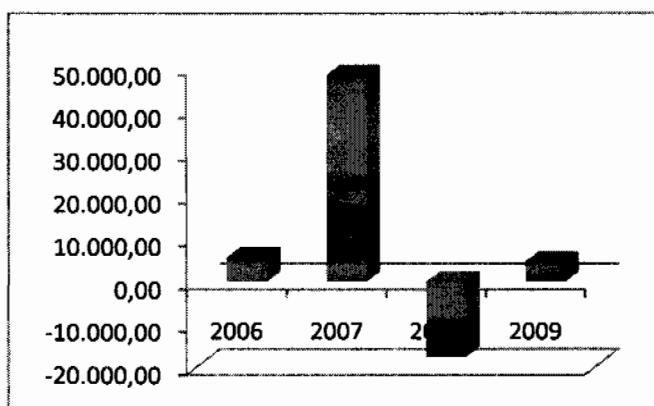
En relación al ejercicio 2008, el principal componente de la facturación de este ejercicio es la entrega de plantas fotovoltaicas, que representa el 50% aproximadamente del total. Asimismo, destaca la evolución positiva de los ingresos por generación que suponen 5,6 millones de euros. Los distintos programas de contención de costes junto con el mayor peso de estas dos actividades (ambas con un mayor margen EBITDA) han permitido a la Sociedad, en un entorno de estancamiento de demanda de paneles en España, incrementar los niveles de EBITDA (en 42,7 millones) y BAI (incremento de 40,3 millones) respecto al ejercicio 2008.

El gasto por amortizaciones es de 4,3 mill € en 2009, con una dotación de provisiones de circulante de 2,1 mill €. El resultado de explotación asciende a 9 mill €.

Los resultados financieros netos suponen un gasto de 3,8 millones de euros (incluyendo 593 miles de euros de gasto derivado de operaciones con derivados). El endeudamiento neto es de 38,6 mill € a 31/12/2009, aunque hay que tener en cuenta el bajo ratio de Deuda neta / Recursos propios, que se sitúa tan sólo en el 21%.

Tras las pérdidas del ejercicio anual 2008, el grupo Solaria retorna en el año 2009 a la generación de beneficios en todas las partidas de la cuenta de resultados, con un EBITDA de 13,3 miles de euros, y un Beneficio neto antes de impuestos atribuible de 5.221 miles de euros.

La evolución del beneficio antes de impuestos es como sigue:



En el balance destaca el aumento del inmovilizado material en 112 millones de euros, como consecuencia principalmente del traspaso de los activos de las plantas de Fuenmayor y Villanueva desde existencias. El incremento en la capacidad de las fábricas de Puertollano y Fuenmayor, así como la apertura de la fábrica de células en las instalaciones de Puertollano, supone avanzar un eslabón en la integración vertical de nuestros procesos productivos, y mejorar nuestra estructura de costes. Asimismo, la estrategia corporativa actual se orienta hacia el mantenimiento de stock en plantas para su explotación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Las existencias ascienden a 23,2 mill € a 31 de diciembre de 2009, lo que supone una disminución del 85% respecto al 31 de diciembre de 2008 (157 millones de euros en importe), por las reclasificaciones a inmovilizado comentadas anteriormente, por el mayor volumen de ventas experimentado en los últimos meses del ejercicio, así como a una política de optimización del stock llevada a cabo por la Sociedad para optimizar el coste de almacenamiento. Por otro lado, la venta de plantas ha conllevado una baja de existencias de aproximadamente 30 millones de euros durante el ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad presenta un fondo de maniobra de 55,3 millones de euros, frente a los 169 millones de euros con el que concluyó el ejercicio anterior, que se explica principalmente por la disminución de la cifra de existencias. No obstante, hay que tener en cuenta que, en un contexto de menor facturación, el grupo Solaria ha dedicado una gran parte de los fondos generados (eficacia en la cobrabilidad de clientes en el ejercicio 2009) a la reducción de su deuda financiera (aproximadamente 29 millones de euros) y comercial (aproximadamente 39 millones de euros).

En un contexto de menor demanda, se ha realizado un importante esfuerzo en la contención de costes para adaptar las estructuras productivas a la misma. El 8 de agosto de 2009 entró en vigor un expediente de regulación temporal de empleo acordado con las centrales sindicales representadas en el Grupo Solaria y que afecta al personal de la fábrica de Puertollano.

La plantilla promedio del ejercicio es de 505 empleados, lo que supone un 16,5% de reducción con respecto a 2008.

Actividades de I + D

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2009 se han concentrado en el trabajo de desarrollo de producto en la fábrica de células solares fotovoltaicas. También se ha trabajado en el desarrollo de nuevas máquinas de producción de módulos que aumentan los controles de calidad en el proceso. Como resultado de estas actividades, el Grupo ha registrado una activación de 1,5 millones de euros en el inmovilizado intangible del Grupo.

Acciones propias

Conforme a lo dispuesto en la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, el Contrato de Liquidez suscrito con Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A. con fecha 19 de febrero de 2009 quedó resuelto con fecha de efectos de 31 de julio de 2009.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe de Gestión 31 de diciembre de 2009

Asimismo, se produjeron las operaciones sobre acciones propias efectuadas entre el 20 de mayo de 2009 y el 29 de julio de 2009 al amparo del referido Contrato de Liquidez, no habiéndose realizado operaciones posteriores a esta fecha: adquisición de 1.434.114 acciones propias por un valor de 2.738 miles de euros, y venta de 1.455.642 por un valor de 6.262 miles de euros, quedando un saldo final a 31 de diciembre de 2009 de acciones propias en cartera que asciende a 1.440.635 acciones.

Posteriormente, el Contrato de Liquidez suscrito con Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A. con fecha 19 de febrero de 2009 fue resuelto con fecha de efectos de 31 de julio de 2009. Solaria realizará a través de Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A., las futuras operaciones de autocartera.

Evolución prevista de la sociedad

La Sociedad se encuentra en plena fase de expansión y desarrollo para la consecución de sus objetivos estratégicos que la permitan posicionarse como empresa de referencia en el mercado de la energía solar nacional e internacional.

Los principales objetivos marcados por la Sociedad son:

- Consolidar, optimizar y rentabilizar el posicionamiento de Solaria a lo largo de la cadena de valor de la energía solar fotovoltaica. Para ello, pretende :
 - Fuerte desarrollo de proyectos llave en mano de plantas solares, participando en todo el proceso de gestión, desde la obtención de licencias hasta la puesta en marcha de las plantas solares.
 - Continuar con la expansión internacional de la Sociedad comentada anteriormente.
 - Promocionar la línea de negocio de proyectos llave en mano mediante la Operación y Mantenimiento de plantas solares, tanto propias como de terceros.
 - Incrementar la producción de células solares con la finalidad para reducir la exposición a fluctuaciones en el precio de las materias primas, obtener ahorros de los costes de transacción en los diferentes niveles de la cadena de valor fotovoltaica, disminuir la dependencia de proveedores en términos de precios de compra o cambios en su capacidad de producción y contar con un mayor control sobre la calidad de los propios productos.
 - Incrementar la producción de módulos fotovoltaicos, aumentando su cuota de mercado en el sector solar fotovoltaico.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- Con fecha 21 de enero de 2010, la Sociedad presenta una solicitud de regulación temporal de empleo ante la autoridad laboral de La Rioja que afecta a 34 (de los 39) contratos de personal de la fábrica de Fuenmayor. En la primera semana de febrero, se llega a un acuerdo refrendado por los empleados y ratificado por los sindicatos con representación en la empresa. La autoridad laboral aprueba ese acuerdo que entra en vigor con fecha 25 de febrero de 2010.
- A principios de febrero, la Sociedad fue informada de la concesión de una ayuda no reembolsable de aproximadamente 12 millones de euros dentro de la convocatoria de ayudas Miner del año 2009. Estas ayudas están destinadas al fomento del empleo y ejecución de inversiones para la mejora de las fábricas de módulos y células fotovoltaicas sitas en Puertollano (Ciudad Real).

Principales riesgos percibidos

Riesgo de mercado

El parón en la demanda nacional causado por los cambios regulatorios tras la aprobación del RD 1578/2008 han motivado un descenso de la actividad que ha afectado a la venta externa de módulos fotovoltaicos y al desarrollo de nuevos proyectos Llave en Mano.

Aunque las perspectivas son favorables tras la concesión de 348 MW entre las tres primeras adjudicaciones de licencias, muy pocos promotores han iniciado obras o adquirido módulos fotovoltaicos. El recorte de tarifas para plantas en suelo del 9,1% acumulado para el año 2009 y la mayor dificultad para obtener financiación puede mantener la incertidumbre temporalmente sobre la recuperación de la demanda. El referido expediente temporal de regulación de empleo es consecuencia de esta situación del mercado fotovoltaico.

El proceso de internacionalización de Solaria busca minorar la dependencia de nuestro mercado tradicional e implantar nuestro demostrado modelo de negocio en otros países que se han mostrado más receptivos a la energía fotovoltaica.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Riesgo de precios de la materia prima

La principal materia prima que utiliza la Sociedad en su proceso de producción son las células de silicio monocristalino y policristalino. La caída de la demanda y la situación económica internacional ha propiciado una renegociación de las condiciones de entrega y económicas con los proveedores. La Sociedad ha incorporado en 2009 un departamento nuevo de Compras y negocia las condiciones en el corto plazo evitando este riesgo así como el relativo al tipo de cambio.

Riesgo de liquidez

En un escenario complejo como es el actual, caracterizado por la escasez de liquidez y un encarecimiento de la misma, la Sociedad asegura su solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y tesorería disponible.

La Sociedad dispone de financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones. Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago de principal o intereses de préstamos a pagar. La distribución del endeudamiento financiero es de un 40% y 60% a largo y corto plazo, respectivamente.

Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

Por último, la Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009**

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

a) **Riesgo de mercado**

i) ***Riesgo de tipo de cambio***

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

La divisa diferente del euro en que actualmente opera Solaria es el dólar americano. Si al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el euro se hubiera revaluado/devaluado un 5% respecto al dólar americano, las variaciones en el resultado y el patrimonio a dicha fecha no serían significativas.

ii) ***Riesgo de precio***

Solaria está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) ***Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo***

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

Solaria gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, cuando las condiciones de mercado así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, e incluyendo el efecto de las permutas de tipo de interés contratadas, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deuda a tipo de interés fijo	10.328	11.464
Deuda a tipo de interés variable	53.874	81.614
Total	64.202	93.078

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial del crédito adecuado. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizaron con entidades financieras de alta calidad crediticia y dispone de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía saldos en mora de clientes por importe de 10.634 miles de euros, de los cuales 3.127 estaban deteriorados. A 31 de diciembre de 2008 los saldos en mora ascendían a 6.222 miles de euros, de los cuales 1.000 miles de euros se encontraban deteriorados.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Información del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

1) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:

Conforme a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, el capital social de Solaria Energía y Media Ambiente, S.A., es de un millón once mil cuatrocientos sesenta y siete euros (1.011.467.- euros.) y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado. El capital social está integrado por 101.146.667 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y pertenecientes a una misma clase.

Todas las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos. Asimismo, conforme al artículo 30 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

2) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores:

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores. Según el artículo 12 de los Estatutos Sociales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. Las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, son libremente transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.

Como entidad cotizada, la adquisición de participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme al artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, al artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

También, en cuanto a sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

3) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas:

Las participaciones en el capital se mencionan en la nota 12 de la Memoria.

4) Cualquier restricción al derecho de voto:

No existen restricciones al derecho de voto.

5) Pactos parasociales:

No existen pactos parasociales.

6) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

6.1 El nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración viene regulado en los artículos 38 a 40 de los Estatutos Sociales y en los artículos 17 a 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

Consejo de Administración.

- La administración de la Sociedad se confía al Consejo de Administración, que se compondrá de cuatro Consejeros como mínimo y doce como máximo, reelegibles indefinidamente.
- Queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a aquellas personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 12/1995, de 11 de mayo, así como las que estén incursas en las prohibiciones del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas u otras disposiciones legales (art. 41 Estatutos Sociales).

Nombramiento de Consejeros

- Compete a la junta general de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros.
- La junta general procurará que, en la medida de lo posible, en la composición del consejo de administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya mayoría respecto del de consejeros ejecutivos.
- El consejo procurará igualmente que, en la medida de lo posible, dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren a los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

- Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de consejeros independientes, por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
- El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.
- El Consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los consejeros ejecutivos o con los altos directivos de la Sociedad.

Reelección

- El consejo de administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Duración y cooptación

- Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración máxima.
- El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general.
- Ni los consejeros ni las personas físicas que los representen podrán desempeñar el cargo de administrador a directivo en sociedades que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que puedan ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la junta general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si ésta lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009**

- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
- Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

6.2. Por su parte en cuanto a la modificación de los Estatutos sociales debemos estar a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Junta General

- La junta general, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital concurrente.
- Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta general de que se trate.
- Las ausencias que se produzcan una vez constituida la junta general no afectarán a la validez de su celebración.

Mayorías especiales

- Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

Modificación de Estatutos

La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

- a) Que el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos
- c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
- d) En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

Competencias de la Junta General de accionistas

- La Junta General de Accionistas, como máximo órgano de decisión de la Sociedad, tiene facultades para la adopción de toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad y, en particular, le corresponde acordar el aumento y la reducción de capital social, la disolución, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, la emisión de obligaciones y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales. (art. 5.(f) del Reglamento de la Junta General)

7) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

La Sociedad ha otorgado en favor de los Sres. Consejeros, D. Arturo Díaz-Tejero Larrañaga y D. Miguel Díaz-Tejero Larrañaga amplias facultades de representación y gestión, que les permiten atender los asuntos ordinarios de la Sociedad, exceptuando las indelegables que por Ley. Estando o Reglamentos corresponden a la Junta General, al Consejo de Administración o sus Comisiones.

8) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información:

La Sociedad no ha suscrito acuerdos significativos que entren en vigor, se modifiquen o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

9) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección, se mencionan en la nota 25 de la Memoria.

La Sociedad ha acordado cláusulas de indemnización con tres de sus empleados en caso de despido improcedente, los importes de estas indemnizaciones están acordados en base a su remuneraciones actuales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-83511501

Denominación social:

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	19/06/2007
Capital Social (euros)	1.011.467,00
Número de acciones	101.146.667
Número de derechos de voto	101.146.667

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No.

De acuerdo al art. 5 de los Estatutos Sociales, todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.

Número de derechos de voto directos	62.235.544
Número de derechos de voto indirectos(*)	0
% sobre el total de derechos de voto	61,530

En el punto B.1.17, se detallan las participaciones de los Consejeros en DTL Corporación, S.L.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Número de derechos de voto directos 30.000

Número de derechos de voto indirectos (*) 0

% sobre el total de derechos de voto 0,030

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración 0,030

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Ninguno

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación:

Contractual y Societaria

Breve descripción:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

DTL Corporación, S.L. participa en el capital social de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

A lo largo del ejercicio 2009, SOLARIA ha formalizado un contrato de venta de huertas solares, así como de la sociedad vehículo propietarias de las licencias y permisos para la explotación correspondiente a DTL Corporación, S.L.. Esta huerta se corresponde con el contrato firmado en 2007 por la construcción y montaje de una huerta solar de 11 MWp de potencia nominal.

Asimismo existe un vínculo contractual relativo al alquiler de su oficina corporativa en Madrid (ver apartados C.2 y C.3 posterior).

Nombre o denominación social relacionados

SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No existen pactos parasociales.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

No se conocen.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Existe un accionista mayoritario.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Nombre o denominación social

DTL CORPORACIÓN, S.L.

Observaciones

Solaria DTL Corporación, S.L. ejerce el 61,53% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	1.462.163
Número de acciones indirectas (*)	0
% total sobre capital social	1,445

(*) A través de:

Total 0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	31/12/2009
Total de acciones directas adquiridas	1.440.635
Total de acciones indirectas adquiridas	0
% total sobre capital social	1,424

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) (6.901)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguiente de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No existen restricciones legales ni estatutarias

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

La totalidad de sus derechos

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

No existen restricciones estatutarias

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

La totalidad de sus derechos

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen. Todas las acciones gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización en bolsa.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No se han adoptado medidas de neutralización.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros 12

Número mínimo de consejeros 4

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Primer Nombram.	Último Nombram.	Fecha Procedimiento de elección
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	--	PRESIDENTE	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros 5

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Con fecha 8 de abril de 2009, D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga presenta su renuncia al cargo de Consejero dominical por motivos personales.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	Director General de Desarrollo Tecnológico
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	Director General de Desarrollo Corporativo

Número total de consejeros ejecutivos 2

% total del consejo 40,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L

Número total de consejeros dominicales 1

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

% total del Consejo 20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN

Perfil

- Licenciado en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas y Doctor en derecho del Trabajo.
- En la actualidad, es socio director y administrador único de la firma Sagardoy Abogados desde 1992 y 2006 respectivamente.
- Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Alianza sobre el Derecho Internacional del Trabajo, Pensiones, y Beneficios de los Empleados Iuslaboris (International Employment Law, Pensions, and Employee Benefits Alliance) desde el año 2000.
- Miembro de la Asociación Europea de Abogados del Derecho del Trabajo (European Employment Lawyers Association) desde 2005.
- Presidente del Consejo Asesor de IRCO, IESE desde 2001.
- Miembro del Consejo Asesor de la compañía Global Strategies, S.L., desde 2006.
- Miembro de los Consejos de Administraciones de administración de Broad Optical Access, cargo que ostenta desde 1998.
- Administrador de Laborpyme, S.L. desde el año 2006.
- Presidente de la Asociación Española de Abogados Laboralistas.
- Actualmente, es también Vicepresidente y miembro del Patronato de la Fundación Sagardoy desde el año 2002.

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Perfil

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
- Actualmente, Presidente de Autopista Madrid Sur y pertenece a diversos Consejos de Administraciones –en empresas no cotizadas en Bolsa- y Consejos Asesores.
- Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Número total de consejeros independientes 2

% total del consejo 33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Solaria considera que la composición del Consejo refleja la estructura accionarial de la empresa. Los consejeros independientes representan un 40% del total, similar al free-float en bolsa de un 38%, mientras que los puestos ejecutivos y dominicales representan al accionista de referencia en la Sociedad.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Durante el ejercicio 2009 no se ha dado tal circunstancia.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

Durante el ejercicio 2009 no se han dado las circunstancias anteriores. Ninguno de los consejeros ha sido nombrado a instancias de accionistas con menos del 5% del capital.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Con fecha 8 de abril de 2009, D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga presenta su renuncia al cargo de Consejero dominical por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

El Consejo de Administración no ha nombrado Consejero Delegado.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 1. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 2. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 3. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 4. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 5. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 6. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO	PLANTA FV 7. S.L.	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

LARRAÑAGA

DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 8. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 9. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 10. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 11. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 12. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 13. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 14. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 15. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 16. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 17. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 18. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA GENERACION RENOVABLE. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA PROYECTOS INTERNACIONALES, S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	GLOBASOL VILLANUEVA 1, S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA FRANCIA SAS	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DEUSTCHLAND GMHB	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ITALIA SRL	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	ELASSONA Solar Energía LLC	Administrador Mancomunado
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 1. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 2. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 3. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 4. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 5. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 6. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 7. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 8. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 9. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 10. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 11. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 12. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 13. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 14. S.L.	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 15. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 16. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 17. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 18. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA GENERACIÓN RENOVABLE, S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA PROYECTOS INTERNACIONALES, S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 3. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 4. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 5. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 6. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 7. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 8. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 9. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 10. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	TÉCNICAS AMBIENTALES DEL NORTE. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	GLOBASOL VILLANUEVA 1, S.L.	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA FRANCIA SAS	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DEUSTCHLAND GMHB	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ITALIA SRL	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Ninguno.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No se han establecido limitaciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos	NO
La política de autocartera y, en especial, sus límites	SI

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Las funciones asumidas por el Consejo se detallan en el art. 5 del Reglamento del Consejo. No se ha especificado la política de dividendos en las atribuciones del Consejo puesto que desde la salida a Bolsa de la compañía, no se han pagado dividendos ni existe autorización de la Junta General de Accionistas para pagar dividendos.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	1.440
Retribución Variable	253
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	483
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	12
Total	2.187

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0
c) Remuneración total por tipología de consejero:	

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.901	0
Externos Dominicales	146	0
Externos Independientes	140	0
Otros Externos	0	0
Total	2.187	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Remuneración total consejeros (en miles de euros) 2.187

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) 47%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Los altos directivos son los Consejeros Ejecutivos detallados en el punto B.1.3.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios 2

Consejo de Administración Junta General

Órgano que autoriza las cláusulas SI NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? NO

Los beneficiarios de las cláusulas de blindaje son los dos Consejeros Ejecutivos detallados en el punto B.1.3 en su faceta de altos directivos.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

En virtud del artículo 46 de los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán en cada ejercicio, una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de Accionistas o con la vigencia de tiempo que la propia junta decida. Con independencia de lo anterior, la retribución de los consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración quién fija la retribución de sus miembros, incluyendo como tal las cláusulas de blindaje que pueden amparar a los Consejeros Ejecutivos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

El consejo de administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del consejo de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral - común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del consejo de administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Esta decisión se aprueba en función de una propuesta del Consejo, no así en base a la propuesta de un primer ejecutivo.

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

El Consejo tiene encomendada en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas, tal como consta en el art. 14 del Reglamento del Consejo:

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

Proponer el nombramiento de los consejeros independientes miembros del consejo de administración.

Informar el nombramiento de los demás miembros del consejo de administración, distintos de los consejeros independientes, así como el nombramiento y cese del secretario del consejo de administración.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

Conceptos retributivos de carácter variable SI

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Este punto no se somete a votación.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?: No se ha utilizado.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Identidad de los consultores externos: No procede.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ		SOLARIA DTL
CORPORACIÓN, S.L.	Administrador solidario	
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA		SOLARIA DTL
CORPORACIÓN, S.L.	Apoderado general	
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA		SOLARIA DTL
CORPORACIÓN, S.L.	Administrador solidario	

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	SOLARIA DTL CORPORACIÓN,
S.L.	Socio titular del 20% del capital social
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DTL CORPORACIÓN,
S.L.	Socio titular del 20% del capital social
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DTL CORPORACIÓN,
S.L.	Socio titular del 20% del capital social

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

En 2009 no se produjeron modificaciones en el Reglamento del Consejo. Este fue modificado en su reunión de 24 de mayo de 2007, incorporando las recomendaciones del Código Unificado.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Designación de Consejeros externos

En virtud del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Asimismo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección

En virtud del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Duración del cargo

En virtud del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Cese

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados,

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el Consejo de Administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad prohibición legalmente previstos.
- c Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un Consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e En el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

La Sociedad, en 2009, cuenta con dos consejeros ejecutivos mancomunados.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

No se han establecido tales reglas específicas en el Reglamento del Consejo. De acuerdo con el art. 15 del Consejo, este puede reunirse cuando lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria debe incluir el orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No se exigen.

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Todos los acuerdos

Quórum %: 50,01

Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros.

Tipo de mayoría %: 50,01

En virtud del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, salvo en los casos en que la Ley o los estatutos específicamente establezcan otros quóra de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Estos no han sido fijados.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

El Presidente tiene voto de calidad en las materias reseñadas a continuación.

Materias en las que existe voto de calidad

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate en las votaciones, sobre cualquier materia, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

De acuerdo al art. 20 del Reglamento del Consejo de Administración, no se ha limitado la edad de los Consejeros.

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

No se ha limitado el mandato de los consejeros independientes. El Art. 20 del Reglamento del Consejo fija una duración del cargo de cuatro años para todos los consejeros, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Número máximo de años de mandato 0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 de dicho Reglamento, El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. El sexo de los candidatos no es tomado en consideración en ninguno de los sentidos a la hora de proponer a los miembros del Consejo de Administración.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Se han establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Señale los principales procedimientos

Los candidatos son personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia (art. 18 del Reglamento del Consejo). La compañía entiende que sus procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En virtud del artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo 12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente 0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio 2

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 3,1

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas presentadas para su aprobación al Consejo están previamente aprobadas por el Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

El Comité de Auditoría.

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En virtud del artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

El comité de auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

El Secretario del Consejo no tiene la condición de Consejero.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

En virtud del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento podrá recaer en alguno de sus miembros o bien en persona ajena al Consejo de Administración con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no reúna la cualidad de Consejero, éste tendrá voz pero no voto.

El nombramiento del Secretario fue informado previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? SI

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese? SI

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

El Secretario del Consejo tiene encomendada esta función.

Observaciones

En virtud del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad, de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno o cualquier otro que lo sustituya y con las normas del Reglamento.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría, tal y como establece el artículo 48 de los Estatutos Sociales, llevará las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

En 2009 se ha producido el cambio de auditor externo siendo el auditor entrante KPMG Auditores, S.L habiendo sido designados para realizar las auditorías de cuentas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y del Grupo Consolidado de Sociedades por un período inicial de tres años. El auditor saliente ha sido PriceWatterhouse Coopers Auditores, S.L.

Auditor saliente Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No han existido discrepancias con los auditores.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

La firma de auditoría ha realizado otros trabajos de asesoramiento fiscal, servicios financieros y revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo para la sociedad y para el grupo.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10		40
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	18%	6%	24%

Este hecho es circunstancial, no siendo una práctica deliberada buscando evitar conflictos de interés con el auditor externo.

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de	20%	20%

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido

auditada (en %)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIERREZ	INSTALACIONES DIAZ-TEJEIRO, S.L.	50,000	Administrador solidario
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,016	---
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.	20,000	Administrador solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARAÑAGA	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.	20,000	Apoderado General
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	IBERDROLA, S.A.	0,002	---
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.	20,000	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	IBERDROLA, S.A.	0,007	---

DTL Corporación, S.L. e Instalaciones Diaz-Tejeiro, S.L. son sociedades complementarias a Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., no existiendo situaciones de competencia entre sí.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí existe.

Detalle del procedimiento

En virtud del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a. que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;
- b. que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c. que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Existe dicho procedimiento.

Detalle del procedimiento

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración será responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y se asegurará de que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión.

Asimismo, el artículo 10 de dicho Reglamento estipula que el Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debida y fielmente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. En ausencia del Secretario, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicesecretario del Consejo de Administración auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debida y fielmente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.

En virtud del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero podrá hacer llevar a cabo una solicitud a través del Secretario del Consejo de Administración, de información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros,

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

documentos y demás documentación, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

Detalle del procedimiento

El Presidente podrá denegar la información si considera: que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al Consejero o que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

La sociedad ha establecido un conjunto de reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

Explique las reglas

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el Consejo de Administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un Consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e. En el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

No se ha dado la circunstancia anterior.

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No se ha dado la circunstancia anterior.

Decisión tomada

Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría supervisar los servicios internos de auditoría y conocer los sistemas de control internos de la Sociedad comprobando la adecuación e integridad de los mismos.

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría supervisar los servicios internos de auditoría.

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

Aunque en la actualidad no existe un mecanismo formal que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, Solaria considera que sus procedimientos actuales son suficientes para garantizar la supervisión por el Comité de Auditoría de tales supuestos.

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación..

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Asegurar la independencia del auditor externo

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

El auditor externo realiza una revisión limitada de los estados financieros de las sociedades filiales, así como auditorías completas de aquellas sociedades obligadas a ser auditadas anualmente.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Breve descripción

Conforme al artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:

- a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, los cuales ejercerán su cargo durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.
- b) El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.
- c) Actuará como Secretario de la Comisión aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Proponer el nombramiento de los Consejeros independientes miembros del Consejo de Administración.
- Informar el nombramiento de los demás miembros del Consejo de Administración, distintos de los Consejeros independientes, así como el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio Consejo de Administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cualquier medio escrito dirigido al Presidente. Las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del Consejo de Administración. Los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus funciones, no requerirán la aprobación o ratificación posterior del Consejo de Administración. Sin embargo los acuerdos que se adopten deberán ser puestos en conocimiento de dicho órgano en la primera sesión que éste celebre.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Sí bien hasta la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sido constituida, el artículo 47 de los Estatutos Sociales, prevé que el Consejo de Administración podrá designar de su seno una comisión ejecutiva o uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Conforme al artículo 48 de los Estatutos Sociales, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría con arreglo a las siguientes reglas:

- a) El Comité de Auditoría estará formado por tres consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el consejo de administración.
- b) El presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.
- c) Actuará como secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el consejo de administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del consejo de administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- El comité de auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el consejo de administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Describas en el apartado anterior (B.2.3)

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Describas en el apartado anterior (B.2.3)

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado el 24 de mayo de 2007.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado el 24 de mayo de 2007.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Comisión Ejecutiva no ha sido constituida.

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Hasta la fecha, no se ha constituido la Comisión Ejecutiva en Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. tal como queda descrito en el apartado B.2.3.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

El art. 5.2.c del Reglamento del Consejo de Administración, recoge que el consejo desempeñará sus funciones con independencia de la dirección de la Sociedad y guiado por su interés general. La política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la adopción de las decisiones más relevantes para la administración de la Sociedad. A tal fin, corresponderá al consejo aprobar colegiadamente Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos (aquellos que ostenten un 3% del capital social de la Sociedad) o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

La aprobación de operaciones vinculadas exigirá el previo informe favorable del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el consejo delibere y vote sobre ella.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Ejercicio	Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación		Importe (miles de euros)
			Tipo de la operación		
2009	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y CORPORACIÓN, S.L.	Comercial	Arrendamientos servicios	-412
2009	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y CORPORACIÓN, S.L.	Comercial	Prestación de servicios	1.404
2008	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y	Comercial	Prestación de	36.494

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

	CORPORACIÓN, S.L.	MEDIOAMBIENTE, S.A.		servicios	
2008	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y	Comercial	Arrendamientos	-190
	CORPORACIÓN, S.L.	MEDIOAMBIENTE, S.A.		servicios	
2007	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y	Comercial	Prestación de	26.217
	CORPORACIÓN, S.L.	MEDIOAMBIENTE, S.A.		servicios	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No se han producido

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se han producido

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No se han producido situaciones consideradas como conflictos de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- . el cónyuge o la persona conanáloga relación de afectividad;
- . ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas conanáloga relación de afectividad;
- . ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona conanáloga relación de afectividad; y
- . las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En el caso del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- . Los accionistas o socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- . Los Consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- . Las Sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
- . Las personas que respecto del representante o Consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

Además dicho artículo especifica que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo de Administración apruebe la transacción.

Además, en los casos de transacciones que se produzcan en el curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

- . Adicionalmente, en el reglamento interno de la Sociedad se argumenta lo siguiente: Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:
- . Independencia: La Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

. Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

. Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al secretario general sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

- la Sociedad;

- proveedores o clientes significativos de la Sociedad; y

- entidades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el secretario general, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No existen otras sociedades cotizadas en el Grupo.

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Ninguna.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Solaria entiende la Gestión de Riesgos no sólo como el conjunto de medidas correctivas necesarias ante la posible materialización de diversos riesgos, sino como un medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones mediante una serie de medidas preventivas. Este enfoque huye por tanto de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas de corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la compañía.

Las actividades de Solaria están expuestas a diversos riesgos financieros. El programa de gestión del riesgo global de Solaria se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potencialmente adversos sobre la rentabilidad financiera de Solaria.

1. Riesgo de mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por Solaria en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

ii. Riesgo de precio

La Dirección Financiera de Solaria gestiona el riesgo de precio de las materias primas teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento de la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado para determinados períodos.

iii. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados, el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Solaria gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo.

2. Riesgo de crédito

Solaria tiene por política no conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos excepcionales, en cuyo caso, la Dirección Financiera evalúa la calidad crediticia de los mismos, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores, realizando

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de Solaria en función de los flujos de efectivo esperados.

3. Riesgo de liquidez

Dado el carácter dinámico de los negocios emergentes, la Dirección Financiera de Solaria tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

No se han materializado estos riesgos considerados más allá de los límites razonables.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web. Durante el ejercicio 2009, no se considerada que se hayan dado estos supuestos.

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

El cometido esencial de dicha comisión es evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia de su auditor externo y supervisar los sistemas de control interno de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

En el ámbito de sus competencias, le corresponde aprobar colegiadamente la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las distintas normas y disposiciones que afectan a la Sociedad está presente en las responsabilidades y objetivos fijados a cada uno de los directivos responsables como primeros responsables de su control. Además existen otros mecanismos de control fundamentales que garantizan el correcto cumplimiento de las distintas regulaciones, basados en los controles periódicos independientes. De acuerdo con el art. 13.10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste ejercerá el control de las labores atribuidas al Comité de Auditoría y éste último ejercerá el control sobre las labores de auditoría interna.

La sociedad dispone de departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a su actividad y a las diferentes sociedades que la integran (legal, medio ambiente, salud y seguridad laboral, etc.), siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.
- Adicionalmente y tal como queda recogido en la normativa interna de la compañía, la comisión de Auditoría, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y de las reglas de gobierno de la compañía y sus filiales, apoyándose activamente en el equipo de Auditoría Interna para el desempeño de esta labor.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Los requisitos de quórum no difieren de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

No existen diferencias.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según se establece en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.; tienen reconocidos los siguientes derechos con mayor amplitud que el contenido mínimo exigido por la Ley:

. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones - o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil - con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración.

Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

. Representación:

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

. Votación:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

i. Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y publicado con anterioridad a la convocatoria, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

ii. Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y publicado con anterioridad a la convocatoria, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

. Información:

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los derechos de información, asistencia, así como representación y voto a distancia enumerados en el apartado anterior, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. adopta las siguientes medidas que fomentan la participación de los accionistas en las juntas generales, según lo establecido en el reglamento de la Junta General.

La Junta General se celebrará en el lugar que indique el anuncio de convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Sociedad. Si en el anuncio no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta General tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad.

El órgano de administración podrá decidir, en atención a las circunstancias, la utilización de medios o sistemas que faciliten un mayor y mejor seguimiento de la Junta General o una más amplia difusión de su desarrollo.

En concreto, el órgano de administración podrá:

- i. procurar mecanismos de traducción simultánea;
- ii. establecer las medidas de control de acceso, vigilancia, protección y seguridad que resulten adecuadas; y
- iii. adoptar medidas para facilitar el acceso de los accionistas discapacitados a la sala donde se celebre la Junta General.

Además de los mecanismos de participación en relación con la Junta General de Accionistas descritos, Solaria Energía y Medio Ambiente cuenta con la figura de un relaciones con inversores, el cual atiende a las consultas de los accionistas, facilitando la documentación necesaria sobre la marcha de la sociedad.

De igual modo, trimestralmente se realiza una presentación de los resultados de la compañía, disponible en la web (español e inglés).

Asimismo, se realizan visitas a gestores de fondos y se asiste a seminarios/encuentros sectoriales organizados por bancos de inversión a los que asisten sus clientes (gestores de fondos) y sus analistas de inversiones.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si coincide.

Detalles las medidas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

La mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su secretario y por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de Presidente y vicepresidente, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General.

El Presidente estará asistido por un secretario, un vicesecretario, o por ambos. Será secretario de la Junta General el secretario del Consejo de Administración y, en el caso de que éste no asista personalmente, el vicesecretario. En su defecto, actuará como secretario la persona que elijan los asistentes, que podrá ser no accionista, en cuyo caso tendrá voz pero no voto.

El Presidente, aun cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al secretario o al miembro del órgano de administración que estime oportuno.

Detalles las medidas

Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.

De acuerdo con el art. 20 del Reglamento de la Junta de Accionistas "Solicitudes de intervención", una vez constituida la junta general y con objeto de organizar los turnos de intervención, el presidente solicitará a los accionistas que deseen intervenir en la junta general y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los asuntos

comprendidos en el orden del día o formular propuestas, que se dirijan al notario (o, en su defecto, ante el secretario) o, por indicación de éstos, ante el personal que los asista, expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de que son titulares y las que representan.

Si el accionista (o representante) pretendiese solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la junta general, habrá de entregarla por escrito, en el momento de su identificación, al notario (o, en su defecto, al Secretario) o, por indicación de éste, al personal que lo asista, con el fin de que pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

El turno de accionistas se abrirá una vez que la mesa disponga del listado de accionistas que desean intervenir, tras las palabras o informes que, en su caso, haya dirigido a los asistentes el presidente, el consejero delegado, los presidentes de las distintas Comisiones dependientes del consejo de administración, otros miembros del órgano de administración o cualesquiera otras personas designadas al efecto por éste, y, en todo caso, antes del debate y de la votación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 2009, se aprueba la modificación del artículo 15 del Reglamento, "Constitución de la Junta General. Supuestos Especiales".

La finalidad de esta modificación es, de manera coordinada con la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales contenida en el punto 6º del Orden del Día, adaptar el contenido del artículo 15 del Reglamento de la Junta General a la nueva redacción del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Fecha Junta distancia	% de presencia % en Total	% voto a distancia	% voto a
General	física	representación	Voto electrónico Otros
29/06/2009	62,68	5,34	0,00003 0,000 68,02

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El Orden del día de la Junta de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, aceptado por mayoría, constó de los siguientes puntos:

1. Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo y memoria) y de la gestión social de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello recibido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Las Cuentas Anuales que se someten a examen y aprobación por la Junta General de Accionistas coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado y que fueron firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2009.

2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2008. Del resultado del Ejercicio que asciende a -17.654 mil euros, se ha aplicado la cantidad de 17.654 mil euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3. Nombramiento a la firma KPMG por un periodo inicial de tres años, como Auditor de Cuentas para las verificaciones de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades y que se iniciará en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Se hace constar que KPMG Auditores, S.L., está inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B 78510153.

4. Sujeción al Régimen Especial de Consolidación Fiscal de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para el ejercicio social que se iniciará el 1 de enero de 2010. El Grupo fiscal estaría integrado por Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., como sociedad dominante, y por sus filiales como sociedades dependientes.

5. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de 30 de junio de 2008.

6. Modificación de los Estatutos Sociales.

1. Modificación del artículo 28º de los Estatutos Sociales (“CONSTITUCIÓN”).

La modificación del párrafo 2º del artículo 28 de los Estatutos Sociales tiene como finalidad adaptar su contenido a la nueva redacción otorgada al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

2. Modificación del artículo 53º de los Estatutos Sociales (“CUENTAS ANUALES”).

La reforma del mencionado artículo tiene como finalidad adaptar su contenido a la nueva redacción del artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea, que modifica el contenido de las cuentas anuales.

7. Modificación del artículo 15º del Reglamento de la Junta General de Accionistas (“Constitución de la Junta General. Supuestos especiales”).

La finalidad de esta modificación es, de manera coordinada con la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales contenida en el punto 6º del Orden del Día, adaptar el contenido del artículo 15 del Reglamento de la Junta General a la nueva redacción del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

8. Fijación la retribución anual del Consejo de Administración para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos Sociales”, en la cantidad de 490.000 euros

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

9. Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

10. Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

RESULTADO VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1. Cuentas Anuales	67.290.698 97,8010%	10.799 0,0157%	1.502.185 2,1833%
2. Aplicación de resultados	67.295.767 97,8084%	5.730 0,0083%	1.502.185 2,1833%
3. Auditor de cuentas	67.293.677 97,8053%	7.820 0,0114%	1.502.185 2,1833%
4. Régimen de consolidación fiscal	67.295.767 97,8084%	5.730 0,0083%	1.504.185 2,1833%
5. Acciones propias	67.293.677 97,8054%	5.730 0,0083%	1.504.275 2,1863%
6. Estatutos Sociales			
6.1. Artículo 28	67.286.357 97,7947%	5.730 0,0083%	1.511.595 2,1970%
6.2. Artículo 53	67.286.357 97,7947%	5.730 0,0083%	1.511.595 2,1970%
7. Artículo 15 Reglamento Junta	67.286.357 97,7947%	5.730 0,0083%	1.511.595 2,1970%
8. Retribución consejo	67.295.767 97,8084%	5.730 0,0083%	1.502.185 2,1833%
9. Autorización Consejo	67.293.677 97,8053%	7.820 0,0114%	1.502.185 2,1833%
10. Aprobación acta de junta	67.295.767 97,8084%	5.730 0,0083%	1.502.185 2,1833%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

El art. 10 del Reglamento de la Junta General "Derecho de asistencia" establece que podrán asistir a la junta general todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones – o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil – con

cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración.

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General: 700

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y respetando lo establecido en los Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas (artículos 106 a 108); Los accionistas titulares de un menor número de acciones al establecido para poder asistir a la Junta General, como se establece en el reglamento de la Junta General; podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

La compañía no tiene conocimiento de que ningún inversor institucional haya manifestado su intención de participar en las decisiones de la sociedad.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio; ahí se halla toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera e información acerca de la Sociedad.

<http://www.solariaenergia.com/ES-accionistas/accionistas-inversores-solaria-energia.html>

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable: no existen sociedades dependientes cotizadas.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple. Según el art. 5 de la Junta General “Competencias de la junta general”, ésta tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la junta general de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple. Según el art. 25 de la Junta General “Votación de las propuestas de acuerdos”, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de existir, sobre aquellos otros que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en él. Como excepción de lo anterior, dentro de cada punto del orden del día, también se votarán separadamente los asuntos que sean sustancialmente independientes (en particular, en lo que se refiere al nombramiento de consejeros y la modificación de estatutos).

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple. Según el art. 25 de la Junta General “Votación de las propuestas de acuerdos”, con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, se permitirá fraccionar el voto.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple. Según el art. 5 del Reglamento del Consejo, éste velará para que en sus relaciones con los grupos de interés la Sociedad respete la legislación vigente; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas propias de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que la Sociedad decida aceptar voluntariamente.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Cumple parcialmente

El Consejo no se ha reservado la fijación de la política de dividendos. Conforme al art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple. El consejo cuenta con cinco miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

En virtud de los establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que, en la medida de lo posible, en la composición de este órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. En la actualidad los Consejeros externos constituyen el 50% del Consejo de Administración. No obstante, la Sociedad entiende que la composición actual del Consejo de Administración representa adecuadamente al accionariado de la Sociedad en el mismo.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable, no existiendo consejeros que no puedan ser considerados dominicales ni independientes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros Independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. La Sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos y cuestiones parejas son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo u cualesquiera otra naturaleza.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple. De acuerdo al art. 16 del Reglamento del Consejo, el presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable. El Presidente del Consejo tiene condición de dominical, no ostentando cargos ejecutivos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple. Según el art. 26 del Reglamento del Consejo, el consejero queda obligado a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca;
- b) Asistir a las reuniones del consejo de administración y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

En virtud del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, en el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, procurando la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinde cuentas. En particular, el Consejero queda obligado a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca;
- b) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- c) Aportar (y, en mayor medida, los Consejeros independientes) su visión estratégica, así como conceptos, criterios y medidas innovadoras para el óptimo desarrollo y evolución del negocio de la Sociedad.
- d) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración o cualquiera de sus órganos delegados y/o consultivos y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- e) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo de Administración o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.
- g) Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o el interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social.

No se ha considerado necesario, por todo lo explicado anteriormente, establecer reglas sobre número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple. La fecha del primer nombramiento de los dos consejeros independientes fue el 24/5/2007.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple. No se ha dado la circunstancia.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple. No se ha dado la circunstancia.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable. El art. 26 del Reglamento del Consejo recoge que el Consejero queda obligado a oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o el interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dará origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple. De acuerdo con el art. 25 del Reglamento del Consejo, La retribución del consejo de administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y

consistirá en una asignación fija.

Con independencia de lo anterior, la retribución de los consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El consejo de administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del consejo de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral –común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del consejo de administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en el artículo 200.12º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable. La remuneración por la pertenencia al consejo consiste exclusivamente en una asignación fija, no incidiendo en su determinación los supuestos reseñados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple, las remuneraciones variables abonadas a los consejeros ejecutivos por el desempeño de su labor ejecutiva, han considerado las cautelas señaladas.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

En virtud del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, La retribución del consejo de administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y consistirá en una asignación fija.

Con independencia de lo anterior, la retribución de los consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El consejo de administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del consejo de administración que

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

mantengan con la Sociedad una relación laboral -común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del consejo de administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

La Junta General de Accionistas aprobó en su sesión del 29 de junio de 2009 la retribución de los miembros del consejo de administración, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos sociales, quedando fijada para el ejercicio 2009 en una cantidad máxima de 490.000 euros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Tal y como se ha mencionado anteriormente, en el Orden del día de la Junta de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, aceptado por mayoría, se incluyó en el punto 6 la fijación de la retribución del Consejo de Administración.

En dicha junta se aprobó que los consejeros percibirán, en cada ejercicio, una cantidad fija en metálico que determinará la Junta General.

Además, se acordó proponer como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008, una cantidad máxima de 490.000 euros. La retribución concreta dentro de este límite máximo será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable, al no haberse constituido hasta la fecha la Comisión Delegada.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Tanto la Comisión de Retribuciones y Nombramientos como la Comité de Auditoría y Control están constituidas por tres Consejeros, en su mayoría no ejecutivos, tal y como marcan los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración. El Presidente de ambas Comisiones es un Consejero independiente con probada solvencia y aptitudes para desempeñar el cargo.

El artículo 13 y 14 establecen que el secretario de cada uno de los Comités o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, el Comité correspondiente mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple. Según el art. 10.3 del Reglamento del Consejo, el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad, de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno o cualquier otro que lo sustituya y con las normas del presente Reglamento.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple. El art. 6.2 del reglamento del Consejo especifica que se procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple. El art. 13.2 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría tiene encomendada la supervisión de los servicios internos de auditoría

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple. El art. 13.7 del Reglamento del Consejo establece que El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

Conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, corresponde al Comité de Auditoría supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y los sistemas de control interno. La política de riesgos que lleva a cabo Solaria permite revisar aquellos procesos críticos de la compañía que tienen asociados los riesgos más significativos, todo lo cual se describe en el Capítulo D del presente Informe, referido a los 'Sistemas de Control de Riesgos'.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En virtud del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración de administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

. Proponer al Consejo de Administración de administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- . Supervisar los servicios internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- . Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- . Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Aunque en la actualidad no existe un mecanismo formal que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, Solaria considera que sus procedimientos actuales son suficientes para garantizar la supervisión por el Comité de Auditoría de tales supuestos.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple. Según el art. 13.8 del Reglamento del Consejo, Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple. En virtud del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes entre sus responsabilidades básicas:

. Supervisar los servicios internos de auditoría.

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

. Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

. Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.

Por su parte, según el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración, es el propio Consejo de Administración el que tiene reservadas las facultades relativas a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple. Según el art. 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, éste procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las

Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Sin perjuicio de que la redacción actual del Reglamento del Consejo de Administración de Solaria no incluye expresamente entre las funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la relativa a informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código, la Sociedad entiende que los procesos de elección de miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple. Según el art. 14.2 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyen “Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos”, entendiéndose que este punto incluye las materias relativas a los consejeros ejecutivos en el desempeño de su tarea como directivos y “Proponer el nombramiento de los consejeros independientes”

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

En virtud del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, tiene, entre otras las responsabilidades de: .

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio Consejo de Administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple. Según el art. 14.2 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyen "Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos", entendiéndose que este punto incluye las materias relativas a los consejeros ejecutivos en el desempeño de su tarea como directivos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Se considera que los principios relevantes esenciales relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados han sido abordados por el presente Informe.

Solaria únicamente está sometida a la legislación española en materia de gobierno corporativo.


Solaria tiene una relación contractual con el bufete Sagardoy Abogados de asesoramiento en materias de derecho laboral. Por su escaso importe, no se considera que el mismo pueda afectar a la condición de Consejero Independiente de D. Iñigo Sagardoy.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2010


Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

No ha habido votos en contra o abstenciones en relación con la aprobación del presente informe.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009

Reunidos los Administradores de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. con fecha de 26 de febrero de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, y para fehaciencia, han sido adverados con la firma del Presidente del Consejo de Administración y del Secretario del Consejo de Administración.

FIRMANTES

FIRMA

D. Enrique Diaz-Tejeiro Gutierrez
Presidente del Consejo

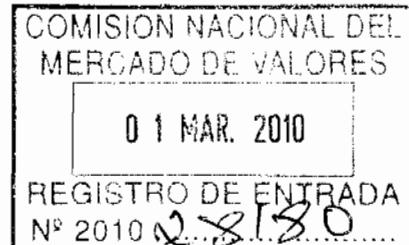
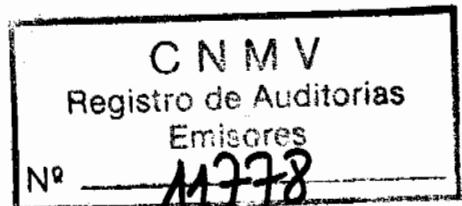
D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero

D. Iñigo Sagardoy Simón
Consejero

D. José Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero

D. Miguel Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero

D. Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez
Secretario no consejero



**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

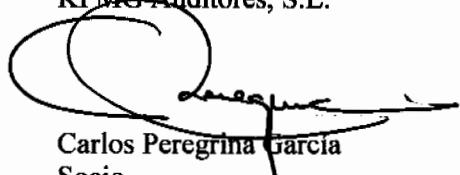
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 31 de marzo de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado, y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

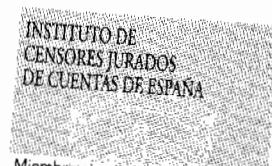
El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

KPMG Auditores, S.L.



Carlos Peregrina García
Socio

26 de febrero de 2010



Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2010 N° 01/10/01127
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Balances de Situación Consolidados
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en miles de euros)**

Activo	Nota	2009	2008
Inmovilizado material	6	199.358	70.099
Activos intangibles	7	2.969	18
Deudores comerciales	11	7.590	-
Activos por impuestos diferidos	20	13.656	13.471
Otros activos financieros no corrientes		124	34
Total activos no corrientes		223.696	83.622
Existencias	13	23.231	183.618
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	50.388	103.962
Otros activos financieros corrientes	10	11.097	-
Periodificaciones a corto plazo		844	-
Activos por impuesto corriente	20	-	7.603
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	14	17.503	10.142
Total activos corrientes		103.063	305.325
TOTAL ACTIVO		326.759	388.947

Pasivo y Patrimonio Neto	Nota	2009	2008
Capital		1.011	1.011
Prima de emisión		213.586	213.586
Otras reservas		5.311	5.311
Ganancias acumuladas		20.279	23.022
Acciones propias		(5.016)	(8.540)
Otro resultado global	16	(198)	(509)
Total patrimonio neto	15	234.973	233.881
Pasivos financieros con entidades de crédito	17	25.029	29.374
Otros pasivos financieros	18	4.167	5.107
Pasivos por impuestos diferidos	20	897	993
Total pasivos no corrientes		30.093	35.474
Pasivos financieros con entidades de crédito	17	39.196	63.704
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	20.392	53.931
Instrumentos financieros derivados	12	2.105	1.957
Total pasivos corrientes		61.693	119.592
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		326.759	388.947

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
correspondientes a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2009	2008
Ingresos ordinarios	21 (a)	88.892	109.685
Otros ingresos		1.595	2.315
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13	(154.146)	153.646
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes		116.918	-
Consumo de materias primas y otros consumibles	21 (b)	(12.628)	(243.014)
Gastos por retribuciones a los empleados	21 (c)	(15.267)	(15.935)
Gastos por amortización	6 y 7	(4.402)	(1.728)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	21 (d)	940	80
Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de valor de activos corrientes	11	(2.127)	(23.676)
Otros gastos	21 (c)	(13.740)	(8.027)
 Beneficio de explotación		<u>6.035</u>	<u>(26.654)</u>
 Ingresos financieros	21 (f)	1.152	10.244
Gastos financieros	21 (f)	(5.095)	(14.248)
 Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas		<u>2.092</u>	<u>(30.658)</u>
 Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	20	<u>357</u>	<u>9.196</u>
 Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas		<u>2.449</u>	<u>(21.462)</u>
 Atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		<u>2.449</u>	<u>(21.462)</u>
 Ganancias / (Pérdidas) por acción básicas y diluidas (expresado en euros)	24	<u>0,02</u>	<u>(0,21)</u>

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Estados del Resultado Global Consolidados
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Expresados en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Beneficio (Pérdida) del ejercicio		2.449	(21.462)
Otro Resultado Global:			
Cobertura de los flujos de efectivo	12	444	6.518
Efecto impositivo		(133)	(1.955)
		<hr/>	<hr/>
Resultado global total del ejercicio		2.760	(16.899)
		<hr/>	<hr/>
Resultado global total atribuible a tenedores instrumentos de patrimonio neto de la dominante		2.760	(16.899)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Expresados en miles de euros)

Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante

	Capital	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas	Acciones propias	Otro resultado global	Total Patrimonio Neto
Saldos al 1 de enero de 2008	1.011	213.586	561	51.119	-	(5.081)	261.196
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	(21.462)	-	4.563	(16.899)
Acciones propias rescatadas	-	-	-	(1.966)	(27.472)	-	(27.472)
Acciones propias vendidas	-	-	-	81	18.932	-	(16.966)
Otros movimientos	-	-	-	4.750	(4.750)	-	90
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.011	213.586	5.311	23.022	(8.540)	(509)	233.881
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	2.449	-	311	2.760
Acciones propias rescatadas	-	-	-	-	(2.738)	-	(2.738)
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	3.524	-	2.969
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(1.899)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.011	213.586	5.311	20.279	(5.016)	(198)	234.973

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Estados de Flujos de Efectivo Consolidados
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Expresados en miles de euros)

	2009	2008
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.092	(30.658)
Ajustes por :		
Amortizaciones	4.353	1.728
Imputación de subvenciones	(940)	80
Pérdida por deterioro de cuentas de cliente	2.127	23.676
Ingresos financieros	(444)	(10.244)
Gastos financieros	3.401	14.248
Variación del valor razonable e instrumentos financieros	148	
	<hr/> 8.645	<hr/> (1.170)
Cambios en el capital corriente		
Existencias	41.608	(148.832)
Deudores y otras cuentas a cobrar	51.798	50.364
Otros activos corrientes	6.759	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(29.210)	(1.722)
Otros activos y pasivos no corrientes	180	-
	<hr/> 71.135	<hr/> (100.190)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Pagos de intereses	(4.503)	(11.888)
Pagos por impuestos sobre las ganancias	-	(22.624)
Cobros de intereses	444	-
	<hr/> (4.059)	<hr/> (34.512)
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	77.813	(135.872)
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Cobros procedentes de venta de activos intangibles	2	
Cobros procedentes de venta de activos financieros	403	508
Cobros de intereses	-	8.272
Pagos por la adquisición de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	-	(22.629)
Pagos por la adquisición de inmovilizado material	(17.800)	
Pagos por la adquisición de activos intangibles	(3.242)	(23)
Deudores a largo plazo	(7.590)	-
Pagos por la adquisición de otros activos financieros	(11.097)	(55)
Efectivo neto generado por las actividades de inversión	(39.324)	(13.927)
Flujos de efectivo de actividades financieras		
Cobros procedentes de la enajenación de acciones propias e instrumentos de patrimonio propio	7.673	-
Cobros procedentes de otros pasivos financieros	-	3.806
Pagos procedentes de la adquisición de acciones propias y otros instrumentos de patrimonio propio	(7.442)	(10.506)
Pagos procedentes de pasivos financieros con entidades de crédito y arrendamiento financiero	(27.751)	(735)
Pagos procedentes de otras deudas	(3.608)	-
Efectivo neto generado por actividades financieras	(31.128)	6.778
Aumento (Disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	7.361	(143.021)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 1 de enero de 2009	10.142	153.163
Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre de 2009	17.503	10.142

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ÍNDICE DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2009

Nota	Página
1 Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo	1
2 Bases de Presentación	2
2.1 Imagen fiel	2
2.2 Bases de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas	2
2.3 Comparación de la información	3
2.4 Moneda funcional y moneda de presentación	3
2.5 Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables	3
2.6 Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009 aplicables a las cuentas del Grupo	6
2.7 Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009 y cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo	6
2.8 Normas y modificaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor	7
3 Distribución de Resultados	9
4 Principios Contables	9
4.1 Entidades dependientes	9
4.2 Combinaciones de negocios	10
4.3 Negocios conjuntos	10
4.4 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera	11
4.5 Inmovilizado material	11
4.6 Inmovilizado intangible	12
4.7 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización	13
4.8 Arrendamientos	13
4.9 Activos financieros	14
4.10 Pasivos financieros	16
4.11 Contabilidad de operaciones de cobertura	16
4.12 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad dominante	17
4.13 Existencias	17
4.14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18
4.15 Subvenciones	18
4.16 Provisiones	19
4.17 Indemnizaciones por despido	20
4.18 Retribuciones a empleados a corto plazo	20
4.19 Impuesto sobre Sociedades	20
4.20 Reconocimiento de ingresos	21
4.21 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	24
4.22 Medio ambiente	25
5 Información Financiera por Segmentos	25
6 Inmovilizado Material	27
7 Activos Intangibles	29
8 Arrendamientos Operativos	30
9 Política y Gestión de Riesgos Financieros	31
10 Otros Activos Financieros Corrientes	33
11 Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	34
12 Instrumentos Financieros Derivados	35
13 Existencias	38
14 Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	39
15 Patrimonio Neto	39
16 Otro Resultado Global	43
17 Pasivos Financieros con Entidades de Crédito	43
18 Ingresos Diferidos	47
19 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	49
20 Situación Fiscal	49
21 Ingresos y Gastos	52
22 Contingencias	55
23 Información Relevante sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección	55
24 Ganancias por Acción	56
25 Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	57
26 Otra Información	58
27 Acontecimientos Posteriores al Cierre	61

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

1. Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 se trasladó nuevamente a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaria durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido la producción de módulos fotovoltaicos para su comercialización a terceros y para su utilización en los proyectos "llave en mano" ("turnkey"). Estos proyectos consisten en el diseño, ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica a través de contratos de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de centrales solares fotovoltaicas, ocupándose Solaria de todas las etapas del proceso, desde la obtención de las licencias administrativas hasta la puesta en funcionamiento.

La producción de los módulos fotovoltaicos se realiza principalmente en las fábricas que la Sociedad posee en Puertollano (Ciudad Real) y en Fuenmayor (La Rioja). Asimismo, desde finales del ejercicio 2009 en Puertollano se encuentra finalizada la línea de producción de células fotovoltaicas.

Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 35 entidades filiales al 31 de diciembre de 2009 y 34 al 31 de diciembre de 2008, la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras participadas de forma conjunta. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2009 se presenta en el Anexo I a esta nota.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha constituido o adquirido a valores nominales la totalidad del capital de Solaria Deutschland GmbH, Solaria Italia, S.r.l y Solaria Francia, S.A.S. y el 50% del capital del Fondo Solaria Aleph, F.C.R., Elassona Solar Energía, L.L.C. y Serra UTA, S.r.l. Todas las sociedades del Grupo se constituyen o se adquieren en su fase de inicio con la finalidad de construir plantas solares y no constituyen adquisiciones de negocios.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se ha producido la venta de las sociedades Magacela Solar 1, S.L. y Técnicas Ambientales del Norte, S.L., vendidas a Solaria DTL Corporación, S.L. (véanse notas 6, 13 y 25 (b)) y Alhama Solar, S.L. a un tercero.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007.

La Sociedad dominante, está controlada por Solaria DTL Corporación, S.L. (véase nota 15), domiciliada en Madrid, siendo esta la dominante última del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas de Solaria DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2009 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y mostraban unas pérdidas consolidadas de 29.076 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 262.551 miles de euros.

2. Bases de Presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Solaria Energía y Medioambiente, S.A. y de los de las entidades consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, formuladas el 26 de febrero de 2010, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.2. Bases de elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de los instrumentos financieros derivados, que se han registrado a valor razonable.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009.

2.4. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

2.5. Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con NIIF-UE, los Administradores de la Sociedad dominante han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma permanente.

El éxito futuro del Grupo depende en gran medida de su capacidad para construir las nuevas plantas y de sus líneas de producción bajo una estructura de costes eficiente y de acuerdo con los proyectos a medio y largo plazo. La expansión de la capacidad de producción está sujeta a los riesgos e incertidumbres propios de un proyecto empresarial.

Para gestionar eficientemente la expansión de sus actividades, la Sociedad mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles, para así incrementar la eficiencia de sus líneas de producción.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1578/2008 de 26 de septiembre, por el que se regula retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del RD 661/2007, de 25 de mayo, el sector de la energía solar fotovoltaica ha sufrido una ralentización desde el último trimestre del ejercicio 2008, si bien se ha experimentado una lenta recuperación en el último trimestre de 2009 que se espera termine consolidándose a lo largo de la primera mitad del año 2010, lo que se traducirá en un aumento muy significativo de la cifra de negocios del Grupo. Todo ello teniendo en cuenta además, que la estrategia del Grupo incluye la obtención de mayores ingresos por generación de energía como consecuencia del aumento previsto en la construcción de plantas solares para explotación propia o mediante negocios conjuntos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Del mismo modo, desde finales de 2008, el Grupo viene enfocándose en su expansión internacional, lo cual está permitiendo actualmente ampliar su capacidad para obtener ingresos tanto en el mercado fotovoltaico como en el de construcción de plantas solares.

A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

a) Reconocimiento de ingresos

El Grupo sigue el método del porcentaje de realización para aquellos contratos “llave en mano” en los que por características del mismo el cliente obtiene una transferencia continua del control y riesgos derivados del contrato a medida que progresa la construcción. Este método se basa, por tanto, en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. Las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total, riesgos asociados y otros juicios.

b) Vidas útiles de las inmovilizaciones materiales

La Dirección del Grupo determina los años de vida útil estimados para su inmovilizado material, principalmente de las plantas solares fotovoltaicas y las correspondientes dotaciones a su amortización. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de los activos del Grupo para los que se utiliza alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector. La Dirección modificará la dotación a la amortización de estos elementos cuando las vidas útiles se consideren distintas a las vidas estimadas anteriormente y amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

c) Garantías

Tal como es la práctica habitual en el sector, el Grupo ofrece garantías a sus clientes tanto en la venta de módulos como en el desarrollo de los proyectos llave en mano por un determinado número de años. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, para calcular las provisiones por garantías, La Dirección del Grupo se basa fundamentalmente en la experiencia relevantes y en el porcentaje de errores que se producen en las pruebas de efectividad de los módulos producidos para determinar la existencia de obligaciones por garantías pendientes. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no surgirán pasivos significativos por las garantías otorgadas (véase nota 26 (d)).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

d) Corrección valorativa de saldos de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

e) Activos por impuestos diferidos

El Grupo tiene registrados a 31 de diciembre de 2009, activos por impuestos diferidos por importe de 13.656 miles de euros, de los que 6.462 miles de euros corresponden a créditos fiscales y el importe restante a diferencias temporarias deducibles (véase nota 20). La determinación del valor recuperable de los mencionados activos por impuestos diferidos implica el uso de estimaciones por parte de la Dirección. Las estimaciones realizadas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas contemplan la recuperabilidad total de los mismos en un período inferior a 3-5 años.

f) Deterioro de activos no corrientes

El efecto del RD 661/07 de 25 de mayo como se indica previamente en esta nota, ha supuesto una ralentización en el negocio fotovoltaico español, lo cual podría poner de manifiesto la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes de la Sociedad, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos. No obstante, desde el último trimestre del ejercicio 2009 se viene experimentando una recuperación en dicho mercado. Esta mejoría es fruto de la estabilidad que ha aportado el RD 1578 que garantiza unos cupos de instalación de plantas fotovoltaicas de 500MW año en el mercado español. Asimismo, desde el inicio del ejercicio 2009, el Grupo ha creado una nueva estructura comercial con el objeto de internacionalizar las ventas, que ha empezado a dar resultados en el último trimestre, especialmente en Italia y Grecia, donde las tarifas aplicables a la generación fotovoltaica son tan atractivas como lo fueron las legisladas en el mencionado RD 661.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Sociedad dominante ha firmado con un cliente español un contrato de suministro de módulos en consorcio para la ejecución de una planta solar con un tercero, por valor total superior a 30 millones de euros y se están negociando contratos con clientes extranjeros (Italia, Alemania, Francia, Grecia y Brasil), tanto en suministro de módulos como en ejecución de proyectos (de explotación propia o compartida con terceros), que además llevan contratos de mantenimiento.

Los Administradores de la Sociedad dominante, teniendo en cuenta todos los hechos mencionados aquí reflejados, y fundamentalmente considerando los beneficios esperados de la actividad fotovoltaica para el ejercicio 2010, incluidos en el presupuesto aprobado en esta misma fecha consideran que no existen indicios de deterioro en ninguno de los activos no corrientes del Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

2.6. Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009 aplicables a las cuentas del Grupo

1. NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada 2007) (ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009). Esta norma modifica los requisitos de presentación de los estados financieros, incorporando el estado del resultado global que se compone de resultados y otro resultado global. Asimismo permite presentar separadamente una cuenta de pérdidas y ganancias en la que sólo se presentará el resultado del ejercicio y otro estado del resultado global que contendrá el resultado del ejercicio y el otro resultado global. La Sociedad ha optado por presentar esta segunda opción.
2. NIIF 8 “Segmentos de operación” (ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009). Los cambios en política contable se deben registrar de conformidad con la NIC 8 retroactivamente, salvo que no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte excesivo.
3. NIC 23 Costes por Intereses (revisada 2007) (ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009). Cuando la aplicación de la norma constituya un cambio de política contable, la entidad debe aplicar la norma a los costes por intereses relacionados con activos cualificados para los que la fecha de inicio de capitalización sea en o con posterioridad a la fecha efectiva. La norma elimina la opción de reconocer los costes por intereses como gasto y requiere la capitalización de los costes por intereses directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de los activos cualificados como parte del coste de los mismos.
4. Mejoras a las NIIF. Esta norma modifica diferentes normas. Si hubiera alguna de las modificaciones que puede tener un impacto significativo, se debería desarrollar la modificación y los impactos previstos. Puntualmente pueden tener un impacto significativo, el tratamiento contable de bienes arrendados en el curso normal del negocio que son posteriormente vendidos, la clasificación de inversiones inmobiliarias en curso, los criterios de amortización de intangibles y la clasificación de determinadas inversiones como mantenidas para la venta.
5. NIIF 7 “Modificaciones a criterios de desglose” (aplicable para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009. En el primer ejercicio de aplicación no es necesario incluir información comparativa). Pendiente de adoptar por la UE.

Ninguna de las normas y modificaciones mencionadas anteriormente tiene un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Solaria.

2.7. Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009 y cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del grupo

1. Interpretación CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes” (Periodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2008. Periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 para NIIF-UE). Los cambios de política contable se deben realizar conforme a la NIC 8.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

2. Interpretación CINIIF 14 “NIC 19 – El límite de un activo por prestación definida, requisitos mínimos de financiación y su interacción” (efectiva para períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2008. Períodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 para NIIF-UE). La entidad debe aplicar la interpretación desde el inicio del primer periodo presentado desde el que se aplica la interpretación. La entidad debe reconocer el ajuste inicial derivado de la aplicación de la interpretación en ganancias acumuladas al inicio del dicho periodo (es decir contra reservas del 1 de enero de 2008).
3. NIIF 2 Pagos basados en acciones: Modificaciones a condiciones no determinantes de la irrevocabilidad y cancelaciones. Las modificaciones se deben aplicar retroactivamente. La modificación aclara la definición de condiciones de devengo, incorpora el concepto de condiciones diferentes al devengo, requiere que éstas últimas se valoren por el valor razonable en la fecha de concesión y desarrolla su tratamiento contable y el de las cancelaciones. El Grupo tiene pendiente de evaluar el impacto de las modificaciones (retroactivamente a ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009)
4. •NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF y NIC 27 Estados financieros consolidados y separados: Modificaciones relacionadas con la valoración de inversiones en estados financieros separados. La norma se refiere en general a la valoración de las inversiones en los estados financieros separados. Sin embargo, la norma modifica la NIC 18 Ingresos ordinarios y la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, estableciendo que los dividendos recibidos de instrumentos de patrimonio con posterioridad a la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en ningún caso constituyen una recuperación de la inversión. La norma se debe aplicar prospectivamente para ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009.
5. NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF. Se trata de una versión revisada y mejorada, pero que no incorpora ningún cambio de tratamiento contable. La norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2009. Pendiente de adoptar por la UE.

2.8 Normas y modificaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor

Las principales normas y modificaciones que no han entrado en vigor y que, previsiblemente pudiesen tener impacto en las cuentas anuales consolidadas de Solaria se presentan a continuación. La Sociedad no ha adoptado anticipadamente ninguna de estas normas.

1. NIIF 3 Combinaciones de negocios (revisada 2008) y modificaciones a la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos y NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera. La norma es efectiva prospectivamente a combinaciones de negocios en las que la fecha de adquisición es en o posterior al primer ejercicio anual iniciado en o con posterioridad al 1 de julio de

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

2009. Estas normas incorporan las siguientes modificaciones que serán relevantes para el Grupo:

- Se ha ampliado la definición de negocio, de modo que es posible que más transacciones sean calificadas como combinaciones de negocios
 - Los pagos contingentes sujetos a eventos futuros se van a reconocer a valor razonable, reconociendo las variaciones posteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado)
 - Los costes de transacción, distintos de costes de emisión de patrimonio o deuda, se van a reconocer como gasto a medida que se incurren
 - Cualquier participación previa en el negocio adquirido, será valorada a valor razonable en la fecha de adquisición reconociendo la variación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado)
 - La participación minoritaria se valorará transacción a transacción al valor razonable o por la participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos
 - La participación minoritaria participa igualmente en las pérdidas del negocio por encima del valor de la inversión
 - Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto
 - Las inversiones mantenidas en el negocio en una transacción con pérdida de control, se reconocen a valor razonable registrando la variación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado)
2. NIC 39 Instrumentos financieros: Valoración. Modificación relativa a elementos que se pueden calificar como cubiertos. La modificación aclara los tipos de riesgo que se pueden calificar como cubiertos en relaciones de cobertura. La modificación se debe aplicar retroactivamente a períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2009.
3. NIC 24 Desglose sobre partes vinculadas. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011 (pendiente de adopción por la Unión Europea)
4. Modificación a la NIIF 1 Primera adopción de las NIIF: Excepciones adicionales para primeros adoptantes. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (Pendiente de adoptar por la UE).
5. Modificación a la NIC 32 Clasificación de derechos de suscripción por el emisor. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero 2010. (Pendiente de adoptar por la UE).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

3. Distribución de Resultados

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2008 de la Sociedad dominante, aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009 por importe de 17.654 miles de euros consistió en su traspaso íntegra y la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009 por importe de 4.639 miles de euros a presentar a la Junta General de Accionistas consiste en la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Principios Contables

4.1 Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

En el Anexo I se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

4.2 Combinaciones de negocios

El Grupo Solaria se constituyó como tal en el ejercicio 2008. Durante los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo no ha adquirido ningún negocio.

4.3 Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Las inversiones en entidades controladas de forma conjunta se registran por el método de consolidación proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto. No obstante si en la fecha de obtención de control conjunto las inversiones cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El Grupo incluye la parte proporcional de activos, pasivos, ingresos, gastos, otro resultado global y flujos de efectivo de la entidad controlada de forma conjunta desde la fecha en la que se obtiene el control conjunto, combinándolos línea por línea con las partidas similares de las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de los negocios conjuntos se incluye en el Anexo II.

Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por el Grupo en el negocio conjunto.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes del Grupo con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos trasmitidos se mantengan en el negocio conjunto y el Grupo haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y el Grupo, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

El Grupo ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios mediante la aplicación de los criterios a los que se hace referencia en las entidades dependientes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

4.4 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se han producido.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

4.5 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesarias para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que el Grupo tiene en propiedad por no existir sobre las mismas contratos de compraventa con terceros.

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. En este sentido los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se cargan a resultados a medida que se incurre en ellos.

La amortización de las inmovilizaciones materiales se calcula distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

Construcciones	33
Instalaciones técnicas (Plantas solares)	25
Instalaciones técnicas (otras)	8 - 10
Maquinaria	8
Otro inmovilizado	4 - 10

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Grupo reconoce los costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados como mayor valor de los mismos. Los activos cualificados son aquellos que requieren, un periodo de tiempo de un año antes de poder ser utilizados. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo cualificado, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costes reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en activos cualificados, sin exceder en ningún caso del total de costes por intereses incurridos. A efectos de determinar el importe de intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados al valor contable de los pasivos financieros correspondientes a la parte efectiva de las coberturas contratadas por el Grupo.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso deseado o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

4.6 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurre en ellos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo capitalizados se amortizan desde la fecha de terminación de los proyectos de forma lineal durante 5 años.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Se reconocen por su coste de adquisición. Las aplicaciones informáticas se amortizan por el método lineal durante su vida útil, estimada de 3 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.7 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor contable del activo es superior a su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro, cuando surgen, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.8 Arrendamientos

• Contabilidad del arrendatario

a) Arrendamientos financieros

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al Grupo el derecho de uso del activo.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras, obteniendo un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se rige por los mismos criterios que los que se indican en la nota 4.6.

En aplicación de este tipo de financiación, la Sociedad dominante es arrendataria de varios elementos de transporte, así como de los terrenos, construcciones y maquinaria de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor (La Rioja) adquirida en marzo de 2008. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el contrato transfiere a la Sociedad dominante sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Existe certeza razonable de que la Sociedad dominante obtendrá la propiedad de los elementos de transporte y de los terrenos, construcciones y maquinaria al término del plazo del arrendamiento.

b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de los bienes objeto del contrato, se clasifican por parte del arrendador como arrendamientos operativos. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.9 Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las diferentes categorías de: a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y partidas a cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros y de las intenciones de la Dirección en el momento del reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El Grupo clasifica en esta categoría los instrumentos financieros mantenidos para negociar que son derivados a menos que sean designados y contabilizados como de cobertura.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas y ganancias que surgen de los cambios en el valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que surgen.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo". Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconocen como partidas acreedoras del epígrafe "Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo". Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

c) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

d) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

4.10 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

4.11 Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tiene contratadas operaciones de cobertura sobre tipos de interés de préstamos recibidos y al 31 de diciembre de 2008 tenía asimismo operaciones de cobertura de tipo de cambio de dólar americano /euro (véase nota 12).

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a doce meses.

Los valores razonables de los instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura, se muestran en la nota 12. El movimiento por los cambios de valoración se registra en Otro resultado global dentro del patrimonio neto consolidado y se muestra en la nota 16.

4.12 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad dominante

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación consolidado. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

4.13 Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente materia prima y producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos, así como las inversiones realizadas por la Sociedad en centrales solares fotovoltaicas destinadas para la venta y que no se habían vendido a cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste de materia prima se determina por el coste medio ponderado de adquisición. El coste de los productos terminados (módulos solares fotovoltaicos, térmicos y centrales solares fotovoltaicas) incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), así como los costes por intereses siempre y cuando el periodo de producción sea superior a un año. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Si una central solar fotovoltaica destinada a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre la misma contratos de compraventa o similares con terceros, se clasifica a partir de dicho momento como inmovilizado y comienza su amortización.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

4.14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo consolidado los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

4.15 Subvenciones

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono al epígrafe subvenciones oficiales del balance de situación consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

Las subvenciones oficiales en forma de transferencia de un activo no monetario se reconocen por el valor razonable del mismo con abono al epígrafe subvenciones oficiales del balance de situación consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono al epígrafe de otros ingresos.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

(iii) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.16 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de sucesos pasados.
- (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- (iii) el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones a largo plazo se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad dominante. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria consolidada (véase nota 22).

Provisiones para garantías

El Grupo concede a los clientes garantías en los contratos de llave en mano de plantas fotovoltaicas, en los contratos de operación y mantenimiento y en los contratos de venta de módulos fotovoltaicos (véase nota 26(d)).

Las provisiones necesarias por estas garantías otorgadas se calculan, en su caso, en base a las previsiones teóricas e información histórica de tasas de defectos y coste de reparación estimados y se revisan y ajustan periódicamente.

Estas provisiones se registran, cuando se considera aplicable, por el valor estimado de las reclamaciones futuras derivadas de los contratos anteriores, con cargo a gastos de explotación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

4.17 Indemnizaciones por despido

El Grupo reconoce indemnizaciones por despido a empleados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce la decisión de la Dirección del Grupo de rescindir el contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de la correspondiente prestación, siempre que el Grupo se haya comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, y por haber anunciado sus principales características. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.18 Retribuciones a empleados a corto plazo

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación. Al 31 de diciembre de 2009 no existen provisiones en este sentido al no cumplirse las mencionadas condiciones.

4.19 Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

- Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

- Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.20 Reconocimiento de ingresos

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias del Grupo:

- (i) Venta de bienes.
 - a) Venta de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.
 - b) Venta de centrales solares fotovoltaicas siempre y cuando el inicio y final de su construcción es realizada por iniciativa del Grupo y exclusivamente para su venta posterior a terceros.
 - c) Venta de electricidad generada por las centrales solares propiedad del Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

(ii) Prestación de servicios

- a) Contratos "llave en mano" ("turnkey") de plantas solares fotovoltaicas, que consisten en la ejecución del contrato (instalación y puesta en funcionamiento) y mediante contratos de construcción con terceros.
- b) Proyectos de búsqueda y promoción de plantas solares fotovoltaicas.
- c) Contratos de mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas.

Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

Cuando el Grupo realiza contratos multielemento (aquellos que incorporan varias transacciones implícitas), se aplica el criterio de reconocimiento de ingresos específico para cada una de las transacciones.

Venta de bienes

Los ingresos derivados de la venta de módulos y generación de energía, se reconocen cuando:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes,
- No se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos,
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad,
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

En aquellos casos en los que se venden bienes sujetos a condiciones de instalación y/o inspección, las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación y/o inspección ha sido completada, salvo cuando el proceso de instalación es rutinario o la inspección se realiza para determinar el precio final del contrato, en cuyo caso, la venta de bienes se reconoce inmediatamente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir puedan ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Sociedad sigue el método de porcentaje de realización para el reconocimiento de las ventas de proyectos “llave en mano” siempre que se den las siguientes circunstancias:

- (a) Existencia de un cliente definido con una obligación firme
- (b) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad
- (c) Que el Grupo reciba con toda probabilidad los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción. En todo caso, antes de cerrar el contrato, se analiza la solvencia del cliente con la finalidad de evitar dudas razonables sobre el cobro futuro.
- (d) El grado de realización, en la fecha de cierre de cada ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- (e) Los costes ya incurridos, así como los que quedan por incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad y puedan compararse con las estimaciones previstas.
- (f) El cliente pueda especificar o alterar de forma sustancial el diseño básico del proyecto, tanto al inicio como durante la construcción.
- (g) Se produzca una transferencia continua del control y de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del vendedor al comprador a medida que progresá la construcción.
- (h) El comprador no pueda resolver el contrato mediante la devolución de los trabajos ya realizados.

Una vez que se producen las anteriores circunstancias, el Grupo reconoce los ingresos derivados de estos proyectos en función del denominado método del porcentaje de realización. Dicho porcentaje se calcula aplicando a los ingresos totales previstos (que incluyen el importe inicial del ingreso acordado, cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos que se consideren probables), la proporción existente entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales previstos para la realización del proyecto. Los ingresos del ejercicio se determinan de esta forma, una vez descontados los ingresos reconocidos sobre los mismos proyectos en ejercicios anteriores. Las modificaciones de las previsiones de ingresos y costes de los contratos se reconocen prospectivamente como un cambio en las estimaciones.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

La diferencia positiva entre el importe de la producción total y el importe facturado para cada proyecto hasta la fecha de cierre del periodo o ejercicio, se reconoce y registra como “Clientes por facturas pendientes de emitir” dentro del epígrafe de “Clientes y otras cuentas a cobrar”. La diferencia anterior, cuando es negativa, se registra en el pasivo del balance de situación consolidado dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”.

Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán, mientras que los costes del contrato se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren. En el momento en el que desaparecen las incertidumbres del contrato, los ingresos y los costes se reconocen siguiendo los criterios que se desarrollan en los párrafos anteriores, reconociéndose las modificaciones a realizar de forma prospectiva.

Cuando sea probable que los costes del proyecto vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada hasta la finalización de la ejecución se reconoce inmediatamente como gasto del ejercicio.

Los ingresos por el resto de ventas, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

4.21 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

4.22 Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado 4.5 de esta nota.

5. Información Financiera por Segmentos

El Grupo se encuentra organizado en segmentos operativos, tal y como se describe más adelante, que son las unidades estratégicas del negocio. Las unidades estratégicas del negocio tienen diferentes productos y servicios y se gestionan separadamente debido a que requieren estrategias de mercado diferentes.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo está organizado en 3 segmentos principales del negocio:

- Segmento 1: Fotovoltaico. Producción de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros y para la utilización en proyectos “llave en mano”.
- Segmento 2: Generación. Ingresos procedentes de la generación de energía de las huertas que Solaria explota directamente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

- Segmento 3: Proyectos. Promoción y comercialización de plantas fotovoltaicas a través de proyectos "llave en mano", que incluyen desde la construcción e instalación de módulos hasta la puesta en funcionamiento de las plantas.

El resultado por segmentos del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros									
	Fotovoltaico		Proyectos		Generación		Otros		Consolidado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos ordinarios a clientes externos:										
Ventas externas	23.325	77.788	45.388	30.892	20.149	-	-	1.005	88.892	109.685
Otros ingresos	1.595	-	-	-	-	2.241	-	-	1.595	2.241
Total ingresos ordinarios de clientes externos	24.950	77.862	45.388	30.892	20.149	2.241	-	1.005	90.487	112.000
Ingresos ordinarios entre segmentos	-	32.212	-	(32.212)	-	-	-	-	-	-
Total ingresos ordinarios	24.950	100.000	45.388	(1.320)	20.149	2.241	-	1.005	90.487	112.000
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	116.918	-	-	-	-	-	116.918	-
Amortización y depreciación	(3.152)	(1.400)	-	-	(1.105)	-	(145)	(40)	(4.402)	(1.440)
Aprovisionamientos	(7.341)	-	(6.998)	-	(12)	-	-	-	(14.351)	-
Otros ingresos y gastos del segmento	(8.656)	(104.538)	(7.913)	(7.814)	(3.254)	(141.052)	(8.183)	(927)	(28.066)	(254.331)
Variación existencias	(14.201)	(12.779)	(138.222)	-	-	153.646	-	-	(152.423)	140.867
Provisión	-	-	(2.128)	(23.676)	-	-	-	-	(2.128)	(23.676)
Resultado de explotación	(8.400)	(8.717)	6.985	(32.810)	15.778	14.835	(8.328)	38	6.035	(26.654)
Ingresos financieros									444	5.394
Gastos financieros									(4.387)	(9.398)
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos de los segmentos									2.092	(30.658)
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre las ganancias									357	9.196
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio									2.449	(21.462)

A continuación presentamos un desglose de los activos y pasivos de los segmentos de negocio:

	Miles de euros									
	Fotovoltaico		Proyectos		Generación		Otros		Consolidado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos del segmento										
Activos del segmento	123.003	109.441	12.099	209.439	123.874	-	-	-	258.976	318.880
Inmovilizado	79.420	70.117	-	-	122.907	-	-	-	202.327	70.117
Existencias	16.971	19.927	6.260	6.260	-	-	-	-	23.231	183.618
Clientes	26.612	19.397	5.839	5.839	967	-	-	-	33.418	65.145
Activos no distribuidos									67.783	70.067
Total activos									326.759	388.947
Pasivos del segmento										
Pasivos del segmento	22.748	26.469	9.394	24.686	736	106	1.837	1.331	34.715	52.592
Pasivos no distribuidos									57.071	102.474
Total pasivos									91.487	155.066

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha vendido una planta solar a un tercero por importe de 35.971 miles de euros, perteneciente al segmento proyectos (véase nota 13).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

6. Inmovilizado Material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material, en miles de euros, son los siguientes:

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste	2.830	2.263	8.101	782	19.669	33.645
Amortización acumulada	-	(80)	(734)	(88)	-	(902)
Valor neto contable al 1 de enero de 2008	2.830	2.183	7.367	694	19.669	32.743
Altas	6.517	10.993	3.717	129	17.807	39.163
Bajas	-	-	(2)	(3)	(181)	(186)
Traspasos	-	-	598	-	(598)	-
Amortizaciones	-	(383)	(1.167)	(72)	-	(1.622)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	9.347	12.793	10.513	749	36.697	70.099
Altas	-	1.527	4.794	429	10.059	16.809
Bajas	-	-	(403)	-	-	(403)
Traspasos	-	21.593	132.770	-	(37.446)	116.917
Amortizaciones	-	(471)	(3.378)	(215)	-	(4.064)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	9.347	35.442	144.296	963	9.310	199.358

a) General

Las altas del ejercicio 2009 en instalaciones técnicas corresponden principalmente a las obras de construcción de sobrecubiertas en las dos fábricas de la Sociedad dominante. Dichas estructuras se realizan con módulos solares propiedad de Solaria.

Asimismo en altas de inmovilizado en curso se incluyen costes correspondientes a la instalación de maquinaria para la ampliación de la fábrica de módulos fotovoltaicos en Puertollano, que ya se inició en el ejercicio 2008.

Las altas del ejercicio 2008 en Terrenos y Construcciones incluyen 16.500 miles de euros de la adquisición y construcción de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor (La Rioja) de los que 10.878 miles de euros corresponden a construcciones y 5.622 miles de euros corresponden a terrenos.

Asimismo, en el ejercicio 2008 se produjeron altas en Inmovilizado en curso correspondientes a la nave de fabricación de células fotovoltaicas que se encuentra dentro de la fábrica de Puertollano y que en el ejercicio 2009 se ha finalizado traspasándose a construcciones un importe de 16.120 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Dentro de los traspasos en el ejercicio 2009 se incluye asimismo en construcciones las sobrecubiertas instaladas en los tejados de las dos fábricas y naves de almacenaje que tiene la Sociedad en propiedad que se han montado con módulos de fabricación propia y presentan una potencia aproximada de 2 MW, y en maquinaria se incluyen nuevas líneas de fabricación de módulos de Puertollano.

Por otra parte, en el último trimestre del ejercicio 2009 el Grupo ha traspasado desde las existencias los costes de fabricación de tres plantas solares fotovoltaicas, situadas en Villanueva de la Serena, La Rioja y Rueda (véase nota 13), por importes de 60.324 miles de euros, 48.664 miles de euros y 7.929 miles de euros respectivamente, al no existir contrato de compraventa con terceros sobre las mismas desde los últimos doce meses. Dichas centrales han empezado a amortizarse desde el momento de su traspaso a inmovilizado ya que se trata de centrales que están en funcionamiento y vienen generando energía. La potencia de instalación de las dos primeras centrales asciende a 22 MWp, el coste total de estas plantas en el inmovilizado material del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 60.324 y 50.653 miles de euros, respectivamente, y la amortización acumulada correspondiente en su totalidad al ejercicio 2009 asciende a 598 y 507 miles de euros, respectivamente. Todos estos traspasos están relacionados con la estrategia del Grupo de construir plantas solares propias para poder obtener mayores ingresos recurrentes porvenientes de la generación de energía (véase nota 25).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

b) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

Los elementos de transporte y los terrenos y construcciones de Fuenmayor, así como la maquinaria relacionada con la producción, son activos materiales donde la Sociedad dominante es arrendataria bajo contratos de arrendamiento financiero cuyo coste y amortización acumulada son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Coste arrendamientos financieros capitalizados	16.787	16.783
Amortización acumulada	(477)	(317)
	16.310	16.466

El detalle y desglose de los arrendamientos más relevantes se encuentra en la nota 17.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

d) Gastos financieros capitalizados

En relación con el inmovilizado material adquirido durante el presente ejercicio, se han capitalizado los gastos financieros que han surgido de la financiación genérica y no atribuible específicamente a los inmovilizados del Grupo. Estos gastos financieros capitalizados ascienden a 250 miles de euros. Para la capitalización de gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en funcionamiento de los mencionados activos, se ha utilizado una tasa de capitalización del 3%, que representa el coste medio por intereses de los préstamos utilizados para su financiación por parte del Grupo.

7. Activos Intangibles

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible, en miles de euros, son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Gastos de desarrollo	Total
Coste	28	-	-	28
Amortización acumulada	(11)	-	-	(11)
Valor neto contable al 1 de enero de 2008	17	-	-	17
Altas	22	-	-	22
Amortizaciones	(21)	-	-	(21)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	18	-	-	18
Altas	154	1.593	1.495	3.242
Bajas	(2)	-	-	(2)
Amortizaciones	(32)	-	(257)	(289)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	138	1.593	1.238	2.969

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha capitalizado 1.495 miles de euros correspondientes al proyecto de desarrollo para la producción de células fotovoltaicas. Este desarrollo es clave para la mejora continua del Grupo por lo que supone en cuanto a la reducción de sus costes de fabricación de módulos fotovoltaicos.

Dentro del epígrafe "Propiedad Industrial" se han registrado altas por un total de 1.593 miles de euros correspondientes a las licencias y permisos propiedad de la sociedad Serre UTA, S.r.l. dependiente al 50% de la filial del Grupo Solaria Aleph para la construcción de una planta solar fotovoltaica de 5 MW de potencia nominal aproximada.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

8. Arrendamientos Operativos

El Grupo es arrendatario de determinados elementos de inmovilizado. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

1. La Sociedad dominante ocupa las oficinas centrales sitas en la calle Princesa (Madrid) propiedad de su principal accionista Solaria DTL Corporación, S.L. en virtud del contrato de arrendamiento firmado el 1 de julio de 2009. Con anterioridad a dicha fecha, la Sociedad era arrendataria de dos plantas de oficinas en la calle Velázquez (Madrid), también propiedad de la sociedad matriz (véase nota 24 (b)).
2. El Grupo ha firmado en 2008 y 2009 diversos contratos de arrendamiento operativo por los vehículos destinados a directivos.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Oficinas centrales	412	190
Elementos de transporte	144	27
	556	217

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	1.711	1.159
Entre uno y cinco años	9.102	6.818
Más de cinco años	11.398	15.439
	22.211	23.416

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

9. Política y Gestión de Riesgos Financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, el cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad dominante. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por el Grupo en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

La divisa diferente del euro en que actualmente opera el Grupo es el dólar americano. Si al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el euro se hubiera revaluado/devaluado un 5% respecto al dólar americano, las variaciones sobre el resultado y patrimonio a dicha fecha no serían significativas.

ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, e incluyendo el efecto de las permutes de tipo de interés contratadas, la estructura de deuda del Grupo es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deuda a tipo de interés fijo	10.328	11.464
Deuda a tipo de interés variable	53.874	81.614
Total	64.225	93.078

La sensibilidad del resultado del Grupo a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial del crédito adecuado. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizaron con entidades financieras de alta calidad crediticia y dispone de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía saldos en mora de clientes por importe de 10.634 miles de euros, de los cuales 3.127 estaban deteriorados. A 31 de diciembre de 2008 los saldos en mora ascendían a 6.222 miles de euros, de los cuales 1.000 miles de euros se encontraban deteriorados.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad dominante tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

10. Otros Activos Financieros Corrientes

El detalle de este epígrafe, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades financieras	10.300	-
Cuenta corriente con empresas del grupo	741	-
Otros activos financieros	56	-
	11.097	-

Depósitos en entidades financieras recoge principalmente los depósitos realizados ante entidades financieras como garantía de determinados avales operativos concedidos por dichas entidades financieras.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

11. Deudores Comerciales y Otros

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.590	20.396	-	28.530
Clientes, empresas del grupo y asociadas (nota 25 (b))	-	5.733	-	42.244
Deudores varios	-	1.201	-	453
Administraciones Públicas (nota 20)	-	23.058	-	32.735
	7.590	50.388	-	103.962

El detalle del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clientes por facturas pendientes de emitir	-	8.044
Clientes por retenciones de garantía	-	643
Clientes efectos comerciales	4.411	4.621
Clientes	19.112	16.222
Deterioro de valor	(3.127)	(1.000)
	20.396	28.530

Al 31 de diciembre de 2008, el importe registrado bajo “Clientes por facturas pendientes de emitir” correspondía a trabajos realizados en proyectos de instalación de plantas fotovoltaicas, habiéndose emitido la totalidad de dichas facturas a lo largo del año 2009.

Los importes pendientes de cobro a corto plazo a terceros al cierre del ejercicio 2009 corresponden en su mayoría a venta de módulos solares fotovoltaicos.

Clientes no corriente incluye en su totalidad la deuda financiada a un cliente por la venta de módulos y con el cual se llegó a un acuerdo en julio 2009 para la financiación de los saldos pendientes mediante el pago mensual de determinadas cantidades procedentes de la generación de energía de la planta en la cual se instalaron módulos del Grupo. Estos saldos devengan intereses y están garantizados mediante la pignoración de activos por valor superior a la deuda. El detalle por vencimiento de esta deuda es como sigue:

	Miles de euros
Menos de 1 año	406
De 2 a 5 años	7.590
	7.996

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de deudores comerciales es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al 1 de enero	1.000	-
Dotaciones	2.127	1.000
Saldo al 31 de diciembre	3.127	1.000

La provisión para insolvencias corresponde, según política interna del Grupo, a aquellos saldos que superan los 6 meses de antigüedad de cobro y para los que la Dirección estima que su recuperabilidad no es probable. Durante el ejercicio 2009 se han agilizado las gestiones para tener un mayor control sobre la cobrabilidad de clientes.

El saldo de "Deudores varios" de 2009 y 2008 incluye un importe de 682 miles de euros pendiente de cobro de una subvención para adquisición de inmovilizado concedida por el Ministerio de Industria (véase nota 18).

12. Instrumentos Financieros Derivados

El detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Valores razonables de los instrumentos financieros derivados no cobertura contable:				
- Tipo de interés	-	(1.822)	-	(1.229)
	-	(1.822)	-	(1.229)
Valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobertura contable:				
- Tipo de interés	-	(283)	-	(247)
- Tipo de cambio	-	-	-	(481)
	-	(283)	-	(728)
Total	-	(2.105)	-	(1.957)

Los instrumentos financieros que no califican para cobertura contable se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El resultado imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas por cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros dentro del epígrafe de gastos financieros, asciende a 593 miles de euros (243 miles de euros en 2008).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

a) Cobertura de tipo de interés

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a los préstamos contratados por importes de 1.500 y 4.500 miles de euros respectivamente (véase nota 17), el Grupo tiene suscrita una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nociional inicial: 5.893 miles euros

Fecha de vencimiento: 12 de diciembre de 2011

Tipo variable: Euribor a 6 meses

Tipo fijo: 3,96%, en el caso de que el Euribor toque la barrera del 5%, la bonificación será del 0,10%.

Los vencimientos del nociional del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros
2010	857
2011	4.071

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a un préstamo contratado por importe de 6.000 miles euros (véase nota 17). El Grupo tiene suscrita una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nociional inicial: 6.000 miles de euros

Pagador tipo fijo: Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Tipo fijo: 4,63%

Tipo variable: Euribor a 6 meses

Los vencimientos del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros
2010	1.200
2011	1.200
2012	1.200
2013	1.200
2014	600
	<hr/>
	5.400
	<hr/>

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

b) Cobertura de tipo de cambio

Con el objetivo de cubrir las fluctuaciones del tipo de cambio del euro con el dólar americano en ciertas operaciones de compra de maquinaria de producción previstas para el ejercicio 2009, el Grupo contrató en el ejercicio 2008 (véase nota 4.11) una operación de cobertura con una entidad financiera, instrumentada en una opción sobre divisas con una barrera de salida de 1,110. Las características principales de esta operación eran:

Importe nociional inicial: 8 millones de USD

Tipo Strike: 1.310

Vencimiento: 10 de Junio de 2009.

Este derivado se ha cancelado anticipadamente en el primer trimestre de 2009.

c) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura

El Grupo tiene contratada una operación de permuta de tipo de interés cuyas características principales son las siguientes:

Importe nociional inicial: 16.500 miles euros

Tipo fijo: 4,985%

Tipo variable: Euribor a 12 meses con un suelo del 4%.

Los vencimientos del nociional del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros
2010	503
2011	896
2012	942
2013	991
2014	13.168
	<hr/>
	16.500
	<hr/>

Esta permuta de tipo de interés no califica para contabilidad de cobertura puesto que no es altamente eficaz al inicio de la cobertura ni en los ejercicios siguientes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

13. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2009				2008			
	Término	Fotovoltaico	Plantas solares	Total	Término	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total
Materias primas y otros	600	9.620	6.260	16.480	589	8.881	5.286	14.757
Producto terminado	724	6.027	-	6.751	724	1.769	158.405	160.897
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	-	7.964	-	7.964
TOTAL	1.324	15.647	6.260	23.231	1.313	18.614	163.691	183.618

Las existencias de materias primas corresponden fundamentalmente a células, vidrio, aluminio y otros materiales necesarios para la fabricación de módulos fotovoltaicos.

Las existencias de productos terminados corresponden a plantas solares construidas y que no han sido vendidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2009 se han producido bajas significativas en existencias debido a la venta de plantas solares. Los movimientos más significativos por este concepto han sido los siguientes:

- Con fecha 21 de enero de 2009, se vende a un tercero una planta solar de potencia nominal aproximada de 6 MWp sita en Alhama (Murcia). El coste en existencias de esta instalación ascendía a 26.122 miles de euros y su precio de venta que sin incluir el valor de la participación en Alhama Solar, S.L. ascendió a 35.971 miles de euros (véase nota 5).
- Con fecha 31 de julio de 2009, la Sociedad vende una planta de 1 MWp a la sociedad Técnicas Ambientales del Norte, S.L. El importe de las existencias enajenadas, ha sido de 4.343 miles de euros y el precio de venta de la operación ascendió a 6.221 miles de euros.
- El 30 de septiembre de 2009 la Sociedad y Solaria DTL Corporación S.L. han llegado a un acuerdo para la finalización del contrato firmado en noviembre 2007 entre ambas sociedades. Mediante dicho acuerdo, la Sociedad entrega la planta de 10MWp, cuya sociedad titular es Magacela Solar 1, S.L. (véase nota 1), en sustitución de la asignada previamente, ubicada en La Rioja, de similares características y mismo precio de 67.100 miles de euros, que fue reconocido como ingresos con anterioridad al ejercicio 2009, siguiendo el método del grado de realización. El objetivo de este acuerdo ha sido entregar una planta en plenas condiciones de uso y obtener el cobro de las cantidades pendientes del contrato mencionado. El coste de la planta vendida ha ascendido a 51.675 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

- Asimismo, durante el ejercicio 2009, las plantas solares fotovoltaicas ubicadas en Villanueva de la Serena (Badajoz), en Fuenmayor (La Rioja) y en Rueda (Valladolid) han sido reclasificadas desde el epígrafe de existencias a inmovilizado material por un importe total de 116.918 miles de euros (véase nota 6) al transcurrir doce meses desde su finalización y cumplirse uno de los supuestos contemplados en las políticas contables del Grupo en relación a las plantas solares clasificadas en existencias cuando se finaliza su ejecución.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

14. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

La totalidad del saldo corresponde al dinero en efectivo en caja y bancos.

15. Patrimonio Neto

Capital social

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital suscrito y desembolsado de Solaria Energía y Medioambiente, S.A. es de 1.011 miles de euros, dividido en 101.146.667 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una, y se distribuye de la siguiente forma:

	2009		2008	
	Número de acciones	% de participación	Número de acciones	% de participación
Solaria DTL Corporación, S.L.	62.235.544	61,53	62.235.544	61,53
Acciones propias	1.440.635	1,45	1.462.163	1,45
Mercado continuo	37.470.488	37,02	37.448.960	37,02
Total	101.146.667	100	101.146.667	100

Las acciones constitutivas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

La cotización al cierre del ejercicio 2009 de las acciones de la Sociedad dominante se situó en 2,52 euros (1,91 euros al 31 de diciembre de 2008), lo que supone una revalorización del 32%.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste del mismo. Con el objeto de mantener y ajustar la estructura del capital, el Grupo puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, puede devolver capital, o ampliar o reducir su endeudamiento, según las necesidades. La Dirección de la Sociedad dominante hace seguimiento de la estructura del capital en base al ratio de endeudamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en el balance de situación consolidado.

El objetivo del Grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Recursos ajenos (nota 17)	64.225	93.078
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 15)	(17.503)	(10.142)
Deuda neta	46.722	82.936
Total Patrimonio	234.973	233.881
Ratio Deuda/ Patrimonio	20%	35%

Acciones propias

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

	Número	Precio medio de adquisición	Importe
Saldo al 1.1.2008	-	-	-
Adquisiciones	3.289.681	8,35	27.472
Enajenaciones	(1.827.518)	10,36	(18.932)
Saldo al 31.12.2008	1.462.163		8.540
Adquisiciones	1.434.114	1,91	2.738
Enajenaciones	(1.455.642)	4,30	(6.262)
Saldo al 31.12.2009	1.440.635		5.016

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2007, el Consejo de Administración fue autorizado para que en un plazo no superior a 18 meses pudiera adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 5% del capital social, acciones de la Sociedad. El precio mínimo debe ser el valor nominal de las acciones y precio máximo el 100% de la cotización de la acción en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición.

Con fecha 18 de febrero de 2008 y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad dominante, celebrada el 24 de mayo de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad proceder, en uno o varios actos, a la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad dominante, de conformidad con los términos y condiciones acordados por la referida Junta General y por un importe máximo de 15.000 miles de euros con el máximo legal del 5% de las acciones. A tal efecto, la Sociedad suscribió el 19 de febrero de 2008 un Contrato de Liquidez con Banesto Bolsa, S.V., S.A. de conformidad con la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado. Posteriormente, con fecha 18 de febrero de 2009, se procedió a la cancelación del Contrato de Liquidez firmado.

Con fecha 19 de febrero de 2009, se firmó un Contrato de Liquidez entre la Sociedad dominante y Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A. conforme a lo previsto en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV, mediante la cual se establecían las condiciones en las que la mencionada entidad operaría por cuenta de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., comprando o vendiendo acciones propias de esta última, con el objetivo de favorecer la liquidez y regularidad de su cotización, dentro de los límites establecidos con tal propósito en la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2008. En este sentido, la Sociedad depositó en la cuenta de valores de la entidad financiera 1.470.000 acciones y en la cuenta de efectivo 4.458 miles de euros.

Conforme a lo dispuesto en la norma comentada, con fecha 31 de julio de 2009 ha quedado resuelto el contrato de Liquidez suscrito entre la Sociedad y Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A.

La Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración la adquisición de acciones de la Sociedad dentro de los límites establecidos por la ley, dejando sin efecto la autorización previa existente.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dispone de un total de 1.440.635 acciones por un valor total de 5.016 miles de euros. En 31 de diciembre de 2008, el coste de adquisición de las acciones propias era de 8.540 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Reserva legal

La reserva legal, cuyo importe asciende a 5.311 miles de euros, ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Prima de emisión y Reservas voluntarias

La prima de emisión y las reservas voluntarias son de libre disposición excepto por el importe neto de 1.238 miles de euros por el que se encuentran registrados los gastos de desarrollo al 31 de diciembre de 2009 y siempre que como consecuencia de que su distribución no resulten ser inferiores al capital social.

Ganancias acumuladas

Su detalle y movimiento durante los ejercicios 2008 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros			
	Reservas voluntarias	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 1 de enero de 2008	(4.361)	7.080	48.400	51.119
Distribución del resultado de 2007	47.498	(3.848)	(48.400)	(4.750)
Acciones propias vendidas	(1.966)	-	-	(1.966)
Otros movimientos	-	81	-	81
Resultado del ejercicio 2008	-	-	(21.462)	(21.462)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	<u>41.171</u>	<u>3.313</u>	<u>(21.462)</u>	<u>23.022</u>
Aplicación de la pérdida de 2008	-	(21.462)	21.462	-
Acciones propias vendidas	(3.293)	-	-	(3.293)
Otros movimientos	-	(1.899)	-	(1.899)
Resultado del ejercicio 2009	-	-	2.449	2.449
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>37.878</u>	<u>(20.048)</u>	<u>2.449</u>	<u>20.279</u>

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

16. Otro Resultado Global

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
	Coberturas de flujo de efectivo
Saldo al 1 de enero de 2008	5.072
Aumentos	716
Imputación a resultados	(7.234)
Efecto impositivo	1.955
Saldo al 31 de diciembre de 2008	509
Saldo al 1 de enero de 2009	509
Imputación a resultados	(444)
Efecto impositivo	133
Saldo al 31 de diciembre de 2009	198

Este epígrafe incluye en su totalidad el efecto en patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados para los que el Grupo aplica contabilidad de coberturas (véase nota 12).

17. Pasivos Financieros con Entidades de Crédito

El detalle de estas deudas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Entidad	Miles de euros		
	2009	Corto Plazo	Largo Plazo
Deudas con entidades bancarias	2.546	8.793	11.339
Deudas con organismos públicos	144	916	1.060
Deuda por arrendamiento financiero	991	15.320	16.311
Pólizas de importación	35.515	-	35.515
Total al 31.12.09 (nota 15)	39.196	25.029	64.225

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Entidad	Miles de euros		
	2008		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Deudas con entidades bancarias	2.695	11.311	14.006
Deudas con organismos públicos	234	1.706	1.940
Deuda por arrendamiento financiero	340	16.357	16.697
Pólizas de importación	60.435	-	60.435
Total al 31.12.08 (nota 15)	63.704	29.374	93.078

El Grupo tiene contratadas varias líneas de financiación por la importación de materiales de producción, en especial, células fotovoltaicas. Estas pólizas son negociadas con el fin de contribuir a la financiación de la expansión productiva del Grupo. Al 31 de diciembre de 2009 el importe disponible de las pólizas de importación asciende a 12.465 miles de euros (53.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Todas las deudas financieras del Grupo están denominadas en euros.

El Grupo no dispone de líneas de crédito no dispuestas a cierre de ejercicio.

Deudas con entidades bancarias:

Las deudas con entidades bancarias corresponden a préstamos que, en la mayoría de los casos, están destinados a la financiación de proyectos de inversión, para lo cual el Grupo se obliga a mantener en su patrimonio la inversión financiada al menos 5 años desde la firma del contrato. Como consecuencia de estos proyectos, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ha concedido a la Sociedad dominante determinadas ayudas. Todo ello, con arreglo al siguiente detalle, expresado en miles de euros:

	Importe del Préstamo	Ayudas				
		Original	31.12.2009	31.12.2008	Vencimiento	Amortización préstamo
1	412	79	118	2011	124	29
2	547	127	178	2012	164	38
3	1.500	770	964	2013	-	-
4	4.500	4.179	4.501	2016	-	-
5	1.800	750	1.132	2011	-	-
6	6.000	5.400	6.000	2024	-	-
Intereses devengados no pagados		11	1.113		-	-
		11.316	14.006		288	67

Para el préstamo 3, el Grupo prestó garantía hipotecaria sobre una de las fincas que posee en Puertollano (Ciudad Real). Además, debe mantener en una cuenta bancaria al menos 3 amortizaciones del préstamo en vigor (321 miles de euros).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Para el préstamo 4, el Grupo prestó garantía hipotecaria sobre una finca en Puertollano, así como el mantenimiento de 3 cuotas de amortización por un total de 964 miles de euros.

Para cubrir las fluctuaciones del tipo de interés relativos a estos préstamos, el Grupo contrató varias operaciones de cobertura de tipo de interés (véase nota 12).

Todas las deudas son a tipo variable referenciado al Euribor más un margen, y tienen condiciones de mercado.

Los cargos financieros futuros de estos préstamos a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 534 miles de euros.

Deudas con organismos públicos:

La Sociedad dominante, desde su constitución, ha firmado con diversos organismos públicos varias líneas de financiación destinadas fundamentalmente a proyectos de inversión en nuevos activos productivos y para realizar inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

Mediante estos préstamos la Sociedad dominante se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión asociado.

Estas financiaciones tienen carácter de préstamos a tipo de interés cero. Consecuentemente se ha registrado la correspondiente subvención (véase nota 18).

Acreedores por arrendamiento financiero:

La Sociedad dominante ha adquirido bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos de transporte, terrenos y construcciones de Fuenmayor y maquinaria relacionada con la producción, que es el principal arrendamiento financiero contratado por el Grupo al 31 de diciembre de 2009. Dicho contrato fue firmado con el Banco Popular el 28 de marzo de 2008, por un importe de 16.500 miles de euros, en relación con la adquisición de la fábrica de Fuenmayor y su duración es de 15 años (véase nota 6)

El tipo de interés que devenga este leasing es de Euríbor a 1 año más un diferencial, si bien existe un suelo del 4%. Dado que a la fecha de contratación el tipo de interés de referencia era superior al floor del propio contrato, no existe necesidad de separar el derivado implícito a dicha fecha.

El resto de elementos adquiridos bajo esta modalidad no son significativos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos y su valor actual, así como los distintos vencimientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta 1 año	1.711	1.159
Entre 1 y 5 años	9.102	6.818
Más de 5 años	<u>11.398</u>	<u>15.439</u>
 Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	 <u>(5.900)</u>	 <u>(6.719)</u>
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	<u>16.311</u>	<u>16.697</u>
 El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sigue:		
Corto plazo	991	340
Largo plazo	<u>15.320</u>	<u>16.357</u>
	<u>16.311</u>	<u>16.697</u>

El detalle por vencimientos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de la deuda financiera con entidades de crédito y organismos públicos es el siguiente:

Años	Miles de euros			
	2009	Deudas por arrendamiento financiero	Préstamos organismos oficiales	Entidades de crédito
Hasta 1 año	991	144	38.061	39.196
Entre 1 y 5 años	5.410	916	8.449	14.775
Más de 5 años	9.910	-	321	10.231
Total al 31.12.09	16.311	1.060	46.831	64.202

Años	Miles de euros			
	2008	Deudas por arrendamiento financiero	Préstamos organismos oficiales	Entidades de crédito
Hasta 1 año	340	234	63.130	63.704
Entre 1 y 5 años	142	1.206	7.133	8.481
Más de 5 años	16.215	500	4.178	20.893
Total al 31.12.08	16.697	1.940	74.441	93.078

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

18 Ingresos Diferidos

Este epígrafe incluye principalmente subvenciones de capital según el siguiente detalle:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha concesión
IDAE (Nota 17)	124	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (i)	26.10.2004
IDAE (Nota 17)	164	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
Ministerio de Industria	4.546	Financiación inmovilizado Bonificación tipo interés de préstamo Caja Duero (i)	17.01.2006
IDAE (Nota 17)	29	Bonificación tipo interés de préstamo Caja Duero (ii)	26.10.2004
IDAE (Nota 17)	38	Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	14.04.2005
Préstamo Mº de Industria (Nota 17)	91	Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	26.07.2005
CDTI (Nota 19)	52	Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	29.04.2006
Préstamo Mº de Industria (Nota 17)	131	Financiación gastos de personal	09.01.2007
	5.175		

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Saldo a 01.01.09	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.09
IDAE	77	(19)	58
IDAE	105	(19)	86
Ministerio de Industria	4.546	(840)	3.706
IDAE	12	(5)	7
IDAE	17	(5)	12
Préstamo Ministerio de Industria	151	(22)	129
Préstamo Ministerio de Industria	60	(9)	51
CDTI	33	(7)	26
Préstamo Ministerio de Industria	106	(14)	92
	5.107	(940)	4.167

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

	Miles de euros		
	Saldo a 01.01.08	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.08
IDAE	91	(14)	77
IDAE	125	(20)	105
Ministerio de Industria	4.546	-	4.546
IDAE	16	(4)	12
IDAE	22	(5)	17
Préstamo Ministerio de Industria	167	(16)	151
Préstamo Ministerio de Industria	66	(6)	60
CDTI	39	(6)	33
Préstamo Ministerio de Industria	115	(9)	106
	5.187	(80)	5.107

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria

Con fecha 17 de enero de 2006, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, notificó a la Sociedad dominante la concesión de la subvención solicitada para el proyecto “Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas”. La inversión subvencionable ascendió a la cantidad de 22.732 miles de euros y la subvención concedida a 4.546 miles de euros, que representa un 20% sobre la inversión.

La concesión de la subvención está supeditada actualmente a las siguientes condiciones:

- la Sociedad debía ejecutar, al menos, el 10% de la inversión subvencionable antes del 31 de diciembre de 2005.
- Fecha límite para la realización de toda la inversión: 31 de diciembre de 2007.
- Una vez se haya realizado la inversión, deberá mantenerla durante un mínimo de 5 años.
- La inversión subvencionable deberá ser autofinanciada, al menos, en un 25%, lo que deberá ser acreditado cuando se proceda a justificar la realización de la inversión.
- El proyecto que se subvenciona deberá mantener los puestos de trabajo existentes a la fecha de solicitud de la ayuda, y generar, a partir de ésta y antes del 28 de febrero de 2008 noventa puestos de trabajo que deberán mantenerse hasta el 28 de febrero de 2011.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

La Sociedad dominante constituyó en el ejercicio 2007 una garantía mediante aval a favor del Ministerio de Industria Turismo y Comercio por el importe de 4.500 miles de euros (véase nota 26 (c)) para el cobro del importe del 85% del total de la subvención concedida. El 10 de diciembre de 2007 la Sociedad dominante solicitó un pago anticipado del 85% del total de la subvención, acogiéndose a lo establecido en la Orden de 17 de diciembre de 2001, que regula las bases de concesión de las ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo. Con fecha 17 de enero de 2008 la Sociedad dominante obtuvo la concesión de dicho anticipo que fue cobrado con fecha 7 de febrero de 2008, quedando pendiente de cobro el 15% restante.

19. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de los Proveedores y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Proveedores y acreedores comerciales	15.191	49.060
Deudas comerciales anticipadas con entidades de crédito	571	-
Proveedores de inmovilizado	.3215	3.289
Remuneraciones pendientes de pago	148	412
Otras deudas con las Administraciones públicas (nota 20)	1.267	1.170
	20.392	53.931

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía saldos acreedores por un importe de 445 miles de euros (16.048 miles de euros en 2008) en moneda extranjera correspondientes principalmente a compra en dólares americanos.

20. Situación Fiscal

El cálculo del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio / (Pérdida) contable antes de impuestos	2.092	(30.658)
Diferencias Permanentes	79	-
Diferencias por gastos imputados a patrimonio directamente	-	(10.719)
Diferencias temporales	320	29.579
Base imponible	2.491	(11.798)
Deducciones	(1.008)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(39)	(7.574)
Importe a ingresar / (a devolver)	(39)	(7.574)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

La conciliación del tipo fiscal es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado positivo / (negativo) contable antes de impuestos	2.092	(30.658)
Gasto / (Ingreso) por impuestos al tipo fiscal aplicable	628	(9.196)
Ajustes a la Base Imponible	24	-
Deducciones	(1.008)	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre sociedades	(356)	(9.196)
Tipo fiscal efectivo	(17%)	30,00%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Grupo se acogió en el ejercicio 2007 a la libertad de amortización para elementos del inmovilizado material nuevos, que podrán ser amortizados libremente siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha del inicio del período impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incremente respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores, y dicho incremento se mantenga durante un período adicional de otros veinticuatro meses. El importe de los elementos acogidos a la libertad de amortización ha ascendido a 3.329 miles de euros, generándose el correspondiente impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos consisten en:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pasivos por impuestos diferidos	897	993
Activos por impuestos diferidos	13.656	13.471

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Libertad de amortización	Instrumentos financieros derivados	Ingresos diferidos	Total
Pasivos por impuestos diferidos				
Al 31 de diciembre de 2007	1.089	4	78	1.171
Cargo/ (abono) a cuenta de resultados	(96)	(4)	(78)	(178)
Al 31 de diciembre de 2008	993	-	-	993
Cargo/ (abono) a cuenta de resultados	(96)	-	-	(96)
Al 31 de diciembre de 2009	897	-	-	897

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Activos por impuestos diferidos	Instrumentos financieros derivados	Inmovilizado	Otras diferencias temporarias	Gastos de ampliación de capital	Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	Total
Al 31 de diciembre de 2007	2.474	-	-	3.216	-	5.690
Cargo/ (abono) a cuenta de resultados	(296)	6.803	2.271	-	4.179	12.957
Cargo/ (abono) a patrimonio	(1.960)	-	-	(3.216)	-	(5.176)
Al 31 de diciembre de 2008	218	6.803	2.271	-	4.179	13.471
Cargo/ (abono) a cuenta de resultados	-	-	(1.965)	-	1.275	318
Cargo/ (abono) a patrimonio	(133)	-	-	-	-	(133)
Al 31 de diciembre de 2009	85	6.803	306	-	5.454	13.656

Los activos y pasivos por impuestos diferidos sólo se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen diferencias entre los valores fiscales y contables de determinados elementos de inmovilizado por importe de 22.677 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación a las sociedades del Grupo, por el periodo no prescrito.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una eventual inspección. En todo caso, el los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de los saldos de activos por impuesto corriente con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Impuesto sobre sociedades 2008	-	-	7.574	-
Impuesto sobre sociedades 2006	-	-	17	-
Impuesto sobre sociedades 2005	-	-	12	-
Impuestos Corrientes	-	-	7.603	-

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Los saldos incluidos en Administraciones públicas (véanse notas 11 y 19) son los siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
IVA	22.615	680	32.428	53
IRPF	-	-	-	202
Seguridad Social	-	288	-	307
Retenciones de capital	443	299	307	608
	23.058	1.267	32.735	1.170

21. Ingresos y Gastos

a) Ingresos ordinarios

El detalle de ingresos ordinarios se encuentra recogido en la información financiera por segmentos (véase nota 5).

Los ingresos del Grupo se han obtenido en su mayoría en el territorio español, si bien se incluyen ingresos en países del resto de Europa por importes de 10.539 miles de euros y 171 miles de euros durante los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

b) Consumo de materias primas y otros consumibles

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros	14.351	230.235
Variación de existencias	(1.723)	12.779
	12.628	200.290

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

c) Otros gastos

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	766	501
Reparaciones y conservación	192	341
Servicios profesionales independientes	2.145	1.795
Servicios bancarios	746	1.220
Primas de seguros	797	511
Publicidad	2.276	1.040
Suministros	705	457
Otros	6.113	992
	13.740	8.027

d) Subvenciones incorporadas al resultado

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha reconocido como ingresos subvenciones recibidas por diferentes organismos por un importe de 940 miles de euros tal y como se detalla en la nota 18.

e) Gastos por retribuciones a empleados

El detalle de estos gastos de personal es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	12.356	12.892
Cargas Sociales	2.910	3.038
	15.267	15.930

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2009	2008
Ingenieros	28	22
Licenciados	39	28
Personal fábrica	438	503
	505	553

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

La distribución por sexos al final del ejercicio 2009 y 2008 del personal y de los Administradores de la Sociedad dominante es como sigue:

	Número			
	2009		2008	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	-	5	-	6
Ingenieros	4	20	4	18
Licenciados	19	44	20	26
Personal Fábrica	158	241	168	299
	181	310	192	349

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de la Sociedad.

f) Ingresos financieros y gastos financieros

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos por intereses de entidades de crédito	444	5.394
Cambios en valor razonable – instrumentos financieros derivados	-	986
Diferencias positivas de cambio	708	3.864
	708	4.850
	1.152	10.244
Gastos por intereses	3.402	5.498
Cambios en valor razonable – instrumentos financieros derivados	593	1.229
Diferencias negativas de cambio	1.100	7.521
	5.095	14.248
Beneficio / (Pérdida) Financiero	(3.942)	(4.004)

g) Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera (dólares americanos) durante el ejercicio 2009 asciende a 85 miles de euros (127.523 miles de euros en 2008).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

22. Contingencias

La Dirección de la Sociedad dominante considera que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos en los que se halle incursa la Sociedad o quienes ostentan cargos de Administración o Dirección, estos últimos en los que pueda verse afectada la Sociedad, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera.

No obstante el Grupo, al 31 de diciembre de 2009, se encuentra en el curso de los siguientes procedimientos judiciales:

- a. Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Rayet Construcción, S.A. contra Solaria Energía y Medioambiente, S.A. en reclamación de cantidad derivada de las obras de construcción de la fábrica de Puertollano.
- b. Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Solaria Energía y Medioambiente, S.A. contra Sociedad de Actividades Diversas Inmobiliarias y Agrarias, S.L. y doce más, en reclamación de cantidad por el impago parcial de la venta de una planta solar fotovoltaica.
- c. Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Fotovoltaica Los Navalmorales, S.L. contra Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., en reclamación de cantidad por la venta de módulos realizada por la Sociedad a la demandante. La Sociedad, a su vez, ha presentado demanda reconvencional en reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

23. Información Relevante sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

Los Administradores de la Sociedad dominante han devengado un importe de 1.704 miles de euros en 2009 en concepto de sueldos y salarios (2.782 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, la retribución de los Administradores por su asistencia al Consejo de Administración en el ejercicio 2009 ha ascendido a 483 miles de euros (490 miles de euros en el ejercicio 2008). Por otra parte, el Grupo no tiene concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal directivo de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos anticipos, créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales. No existe personal de Alta Dirección que no sean Administradores.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.127 Ter 4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo, y que han sido comunicadas a Solaria, se detallan a continuación, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Nombre del consejero	Nombre de la Sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Administrador solidario
Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Instalaciones Díaz Tejeiro, S.L	50%	Administrador solidario
Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Apoderado general
Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Administrador solidario
Iñigo Sagardoy Simón	-		
Manuel Azpilicueta Ferrer	-		

Durante los ejercicios 2009 y 2008, ni los Administradores ni partes relacionadas con ellos han realizado con el Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

24. Ganancias por Acción

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de Solaria entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por Solaria y mantenidas como autocartera (véase nota 15). Su detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio (Pérdida) atribuible a los socios	2.449	(21.462)
Nº medio ponderado de participaciones ordinarias en circulación	<u>99.660.078</u>	<u>100.797.095</u>
Ganancias / (Pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	0,025	(0,213)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

El detalle de los saldos con partes vinculadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deudores		
Solaria DTL Corporación, S.L.	1.404	42.244
Magacela Solar 1, S.L.	554	-
Serre UT'A Srl	3.775	-
	5.733	42.244

El epígrafe de "Clientes empresas del grupo" al 31 de diciembre de 2008 incluía un importe de 42.244 miles de euros pendiente de cobro de Solaria DTL Corporación, S.L., sociedad matriz de Solaria, en virtud del contrato firmado en 2007 por la ingeniería y construcción de una planta solar fotovoltaica de 10 MW de potencia nominal (véase nota 13). Con fecha 30 de septiembre de 2009, ha sido entregada la planta reasignada, habiéndose realizado esta operación según condiciones de mercado. Al 31 de diciembre de 2009 no hay ningún saldo pendiente de cobro de esta sociedad por esta operación.

26. Otra Información

a) Honorarios de auditores

Con fecha 30 de junio de 2009, se acordó en Junta General de Accionistas el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio presente y los dos siguientes.

KPMG Auditores, S.L. ha prestado servicios durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, cuyos honorarios y gastos por servicios profesionales, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	
Por servicios de auditoría	125	
Por otros servicios	25	
	150	

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2009 con independencia del momento de su facturación.

Por otra parte, otras entidades afiliadas a KPMG Internacional han facturado al Grupo durante el ejercicio 2009, honorarios y gastos por servicios profesionales por importe de 15 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

Los honorarios facturados en el ejercicio 2008 por el antiguo auditor de la Sociedad correspondientes a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio ascendieron a 224 miles de euros y a 3 miles de euros, por otros servicios relacionados con la auditoría.

b) Medio ambiente

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante el ejercicio 2009 y 2008, el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Por todo lo anterior, los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gasto de carácter medioambiental en el 2009 ni en el 2008.

c) Avales bancarios

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 38.612 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (46.147 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Los Administradores de la Sociedad dominante, no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

d) Garantías

i) Garantía en contratos llave en mano o turnkey.

La Sociedad dominante garantiza la subsanación de los defectos y vicios en la ejecución y finalización de las obras de construcción de las centrales fotovoltaicas, siempre que sean directamente imputables a la misma, por un periodo de tres años desde la fecha de entrega definitiva de la central fotovoltaica.

La garantía asumida por la Sociedad dominante respecto de los productos y materiales suministrados por ella para la construcción de las centrales, vendrá comprendida y limitada por la garantía otorgada por los fabricantes de dichos materiales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

ii) Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Cada cinco años, se realiza la medida de la generación eléctrica de las plantas fotovoltaicas vendidas, liquidando la Sociedad dominante, en caso de no haber alcanzado el compromiso, los ingresos no generados hasta el citado 90% de la potencia garantizada.

iii) Garantía en contratos de venta de módulos

La Sociedad dominante ofrece a todos sus clientes un certificado de garantía estándar para los módulos fotovoltaicos que comprende garantía por defecto de materiales o fabricación y garantía de potencia.

Durante los 3 primeros años, la Sociedad dominante garantiza que sus módulos se encuentran libres de defectos en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento. En caso contrario, la Sociedad se obliga a sustituir o reparar el módulo defectuoso.

Desde la fecha de venta del módulo, la Sociedad dominante garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

Años desde la fecha de suministro	Potencia de salida garantizada
Hasta 25 años	80%
Hasta 10 años	90%

La Sociedad dominante estima que no surgirán pasivos por las garantías otorgadas, por lo tanto, no ha registrado una provisión al efecto (véase nota 2.5 (c)).

e) Expediente temporal regulación de empleo

Con fecha 5 de agosto de 2009, la autoridad laboral pertinente aceptó la solicitud de suspensión de 403 contratos de trabajo de personal de fábrica del centro de trabajo que Solaria tiene en Puertollano (Ciudad Real).

Dicha suspensión estaba establecida para prolongarse por un total de 10 meses.

Las medidas solicitadas por la Sociedad fueron refrendadas por la mayor parte de los empleados en Asamblea General así como ratificadas posteriormente por los sindicatos con representación en la Sociedad.

A cierre del ejercicio y debido al aumento en la actividad de fabricación de la Sociedad, el 100% de los empleados sujetos al acuerdo han vuelto a sus jornadas laborales normales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

27. Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- Con fecha 21 de enero de 2010, la Sociedad dominante ha presentado una solicitud de regulación temporal de empleo ante la autoridad laboral de La Rioja que afecta a 34 (de los 39) contratos de personal de la fábrica de Fuenmayor. En la primera semana de febrero, se ha llegado a un acuerdo refrendado por los empleados y ratificado por los sindicatos con representación en la empresa. La autoridad laboral ha aprobado ese acuerdo que ha entrado en vigor el 25 de febrero de 2010. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se producirá la vuelta a las jornadas laborales normales en breve plazo de tiempo.
- A principios de febrero de 2010, la Sociedad dominante ha sido informada de la concesión de una ayuda no reembolsable de aproximadamente 12 millones de euros dentro de la convocatoria de ayudas Miner del año 2009. Estas ayudas están destinadas al fomento del empleo y ejecución de inversiones para la mejora de las fábricas de módulos y células fotovoltaicas sitas en Puertollano (Ciudad Real).

Anexo I

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Información sobre las Empresas dependientes al
31 de diciembre de 2009 y 2008

Participación	% Participación Directa	% Participación indirecta	Miles de euros					Resultado negativos ej. anteriores	Total		
			Fondos Propios (**)			Resultado 2009					
			Coste	Capital	Reservas						
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	100%	-	3	3	10	(15)	-	-	(2)		
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	100%	-	3	3	-	(5)	-	-	(2)		
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	100%	-	3	3	40	(18)	(46)	-	(21)		
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	100%	-	3	3	-	50	(22.676)	(22.623)			
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	100%	-	3	3	-	(20)	-	-	(17)		
Planta FV 1, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 2, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 3, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 4, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 5, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 6, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 7, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 8, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 9, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 10, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 11, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 12, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 13, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 14, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 15, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 16, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 17, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Planta FV 18, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Solaria Energía Generación											
Renovable, S.L.	100%	-	1.228	1.228	-	(17)	-	-	1.211		
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	-	50%	-	1.226	15	(43)	-	-	1.183		
Elassona Solar Energía LLC (*)	-	50%	-	149	-	(92)	-	-	57		
Serre UTA, S.r.l (*)	-	50%	-	5	-	-	-	-	5		
Solaria Energía Proyectos											
Internacionales, S.L.	100%	-	3	3	-	-	-	-	3		
Globasol Villanueva 1, S.L.	100%	-	4.950	3	13	53	-	-	69		
Solaria Deustchland GmbH	100%	-	27	25	-	(44)	-	-	(19)		
Solaria Italia SRL	100%	-	10	10	-	(49)	-	-	(39)		
Solaria Francia SAS	100%	-	60	60	-	(13)	-	-	47		
TOTAL			6.356								

(**) Información sobre los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2009.

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso.

Este Anexo forma parte integrante de la nota 1 de las cuentas anuales consolidadas, junto con el que debe ser leído.

Anexo II

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Detalle de las principales magnitudes de los Negocios Conjuntos
31 de diciembre de 2009 y 2008

Denominación social	Miles de euros					
	Activos Corrientes	Activos No corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No corrientes	Ingresos	Gastos
Solaria Aleph FCR	1.163	5	12	-	-	30
Elassona Solar Energía, LLC	57	1.254	25	-	-	64
Senc UTA, s.r.l.	148	4.815	5.513	-	-	-
	1.368	6.074	5.550	-	-	94

Este Anexo forma parte integrante de la nota 4.3 de las cuentas anuales consolidadas, junto con el que debe ser leído.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2009

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2009**

26 de febrero de 2010

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2009

Cambios en la composición del Grupo

En 2007, no existía Grupo Consolidado, siendo toda la información aportada correspondiente a la matriz. A lo largo de 2008 se formó un grupo que a 31 de diciembre de 2009 comprende las siguientes sociedades:

Filiales participadas al 100%:

Globasol Villanueva 1, S.L., Planta Solar Puertollano 3, S.L.U., Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 5, S.L.U., Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., Planta Solar Puertollano 7, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Planta Solar Puertollano 9, S.L.U., Planta Solar Puertollano 10, S.L.U., Planta FV 1, S.L.U., Planta FV 2, S.L.U., Planta FV 3, S.L.U., Planta FV 4, S.L.U., Planta FV 5, S.L.U., Planta FV 6, S.L.U., Planta FV 7, S.L.U., Planta FV 8, S.L.U., Planta FV 9, S.L.U., Planta FV 10, S.L.U., Planta FV 11, S.L.U., Planta FV 12, S.L.U., Planta FV 13, S.L.U., Planta FV 14, S.L.U., Planta FV 15, S.L.U., Planta FV 16, S.L.U., Planta FV 17, S.L.U., Planta FV 18, S.L.U., Solaria Energía Generación Renovable S.L.U., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Italia S.R.L, Solaria France S.A.S. y Solaria Deutschland GmbH.

Filiales participadas al 50%:

Solaria Aleph Generación FCR y Elassona Solar Energía LLC.

El ejercicio 2009 ha sido muy activo con relación a los movimientos de cartera de participadas del grupo Solaria como consecuencia del efecto conjunto de los siguientes factores: (i) venta de filiales, (ii) internacionalización de la línea de comercialización de módulos, y (iii) creación de un subgrupo especializado en la generación de energía eléctrica.

i. Transmisiones de Participadas:

A lo largo del ejercicio 2009, se ha llevado a cabo la venta de las participaciones de las filiales Alhama Solar 1 S.L., PSP1, PSP 2, Técnicas Ambientales del Norte S.L. y Magacela Solar 1 S.L, así como de sus instalaciones.

(ii) Expansión comercial en Europa:

En lo que respecta a las filiales comerciales, se han constituido/adquirido sociedades en Italia (Solaria Italia S.R.L), Alemania (Solaria Deutschland GmbH), y Francia (Solaria France S.A.S). Dichas entidades se encuentran en su totalidad participadas por Solaria Energía y Medioambiente, S.A. (en adelante, la Sociedad).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

(iii) Subholding de Generación:

Con relación al segmento de Generación, la sociedad denominada “Planta FV 19 S.L.U” (FV 19) modificó su denominación social para convertirse en “Solaria Energía Generación Renovable S.L.U”, cuya actividad principal es la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto es el desarrollo y explotación de plantas fotovoltaicas.

En la misma línea, en el ejercicio 2009 se ha constituido una sociedad participada al 50% en Grecia por el Grupo Solaria denominada “Elassona LLC”, de la que se espera que en el primer semestre del ejercicio 2010 esté generando energía a través de una planta de 400kW de potencia nominal instalada.

Asimismo, el 12 de noviembre de 2009 se constituyó el Fondo Solaria Aleph Generación F.C.R. (en adelante, el Fondo), participado por partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y por una sociedad gestora de Capital Riesgo.

El Fondo dispone de un patrimonio comprometido de 30 millones de euros (incluido el patrimonio inicial) que aplicará a las inversiones que están previstas dentro de un período establecido en tres años. El objeto social del Fondo es la toma de participaciones en entidades que acometan el desarrollo y posterior explotación de plantas fotovoltaicas en los EE.UU. y en países europeos. Con la aportación de los socios y la financiación externa conseguida para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, el Fondo tendrá un potencial de inversión de hasta 50 MW de potencia nominal instalada.

Por último, el Fondo ha suscrito un contrato de colaboración preferente por el cual la Sociedad es el proveedor exclusivo de módulos fotovoltaicos de las plantas objeto de inversión. Asimismo, la Sociedad tiene un derecho preferente para la construcción de las referidas plantas fotovoltaicas.

Internacionalización

Durante el ejercicio 2009 ha comenzado la ejecución de un Plan de Expansión Internacional para la apertura de nuevos mercados. A 31 de diciembre de 2009 ya se han constituido sociedades internacionales comentadas anteriormente en Italia, Alemania, Francia y Grecia. Se prevé que el proceso de internacionalización continúe durante el próximo ejercicio, estimándose un incremento significativo de la cifra de negocio fuera del mercado nacional en 2010. El objetivo preferente de la acción comercial será, además de los países comentados, Europa (República Checa, Rumanía y países Balcánicos), América (Brasil, Perú, Chile, Colombia y EEUU), África (Marruecos y Argelia), y Asia (Arabia Saudí, Turquía, China e India).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

El 18 de noviembre de 2009 la Sociedad suscribió un acuerdo estratégico con el Presidente del grupo privado Fairway Logística y Trasporte Ltda. (Fairway), y Vicepresidente de la Federación de Empresarios del Estado de Sao Paulo, FIESP. Dicho acuerdo tiene por objeto el desarrollo de oportunidades de negocio en el sector energético de Brasil, para el diseño, instalación, operación de plantas fotovoltaicas con tecnología cristalina y venta de equipos fotovoltaicos.

Por otro lado, también en 2009 se ha firmado un contrato con el Fondo, participado al 50% por la Sociedad, para la construcción bajo la modalidad llave en mano de una planta fotovoltaica de una potencia de 6MW ubicada en Italia.

Al 31 de diciembre de 2009 la cifra de negocios internacional ha ascendido a un 7% aproximadamente sobre el total.

Informe económico

Las ventas del ejercicio han ascendido a 88,9 mill €. Esto supone una disminución del 18% respecto al ejercicio anterior, reflejo de la menor demanda de equipos fotovoltaicos en España, situación generada tras la aprobación del RD 1578 en septiembre de 2008.

En relación al ejercicio 2008, el principal componente de la facturación de este ejercicio es la entrega de plantas fotovoltaicas, que representa el 51% aproximadamente del total. Asimismo, destaca la evolución positiva de los ingresos por generación que suponen 20,1 millones de euros (2,2 millones de euros en 2008). Los distintos programas de contención de costes junto con el mayor peso de estas dos actividades (ambas con un mayor margen EBITDA) han permitido a la Sociedad, en un entorno de estancamiento de demanda de paneles en España, incrementar los niveles de EBITDA (en 17,7 millones de euros) y BAI (incremento de 33 millones) respecto al ejercicio 2008.

El gasto por amortizaciones es de aproximadamente 4 mill € en 2009, con una dotación de provisiones de circulante de 2,1 mill €. El resultado de explotación asciende a 6,0 mill €.

Los resultados financieros netos suponen un gasto de 3,7 millones de euros (incluyendo 593 miles de euros de gasto derivado de operaciones con derivados). El endeudamiento neto es de 46,7 mill € a 31/12/2009, aunque hay que tener en cuenta el bajo ratio de Deuda neta / Recursos propios, que se sitúa tan sólo en el 20%.

Tras las pérdidas del ejercicio anual 2008, el grupo Solaria retorna en el año 2009 a la generación de beneficios en todas las partidas de la cuenta de resultados, con un EBITDA de 10,4 millones de euros, y un Beneficio neto antes de impuestos atribuible de 2.092 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2009

En el balance destaca el aumento del inmovilizado material en 129 millones de euros, como consecuencia principalmente del traspaso de los activos de las plantas de Fuenmayor y Villanueva desde existencias. El incremento en la capacidad de las fábricas de Puertollano y Fuenmayor, así como la apertura de la fábrica de células en las instalaciones de Puertollano, supone avanzar un eslabón en la integración vertical de nuestros procesos productivos, y mejorar nuestra estructura de costes. Asimismo, la estrategia corporativa actual se orienta hacia el mantenimiento de stock en plantas para su explotación.

Las existencias ascienden a 23,2 mill € a 31 de diciembre de 2009, lo que supone una disminución del 87% respecto al 31 de diciembre de 2008 (184 millones de euros en importe), por las reclasificaciones a inmovilizado comentadas anteriormente, por el mayor volumen de ventas experimentado en los últimos meses del ejercicio, así como a una política de optimización del stock llevada a cabo por la Sociedad para optimizar el coste de almacenamiento. Por otro lado, la venta de plantas ha conllevado una baja de existencias de aproximadamente 33 millones de euros durante el ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo presenta un fondo de maniobra de 41,3 millones de euros, frente a los 185 millones de euros con el que concluyó el ejercicio anterior, que se explica principalmente por la disminución de la cifra de existencias. No obstante, hay que tener en cuenta que, en un contexto de menor facturación, el grupo Solaria ha dedicado una gran parte de los fondos generados (eficacia en la cobrabilidad de clientes en el ejercicio 2009) a la reducción de su deuda financiera (aproximadamente 28 millones de euros) y comercial (aproximadamente 34 millones de euros).

En un contexto de menor demanda, se ha realizado un importante esfuerzo en la contención de costes para adaptar las estructuras productivas a la misma. El 8 de agosto de 2009 entró en vigor un expediente de regulación temporal de empleo acordado con las centrales sindicales representadas en el Grupo Solaria y que afecta al personal de la fábrica de Puertollano.

La plantilla promedio del ejercicio es de 505 empleados, lo que supone un 16,5% de reducción con respecto a 2008.

Actividades de I+D

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2009 se han concentrado en el trabajo de desarrollo de producto en la fábrica de células solares fotovoltaicas. También se ha trabajado en el desarrollo de nuevas máquinas de producción de módulos que aumentan los controles de calidad en el proceso. Como resultado de estas actividades, el Grupo ha registrado una activación de 1,5 millones de euros en el inmovilizado intangible del Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

Acciones propias

Conforme a lo dispuesto en la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, el Contrato de Liquidez suscrito con Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A. con fecha 19 de febrero de 2009 quedó resuelto con fecha de efectos de 31 de julio de 2009.

Asimismo, se produjeron las operaciones sobre acciones propias efectuadas entre el 20 de mayo de 2009 y el 29 de julio de 2009 al amparo del referido Contrato de Liquidez, no habiéndose realizado operaciones posteriores a esta fecha: adquisición de 1.434.114 acciones propias por un valor de 2.738 miles de euros, y venta de 1.455.642 por un valor de 6.262 miles de euros, quedando un saldo final a 31 de diciembre de 2009 de acciones propias en cartera que asciende a 1.440.635 acciones.

Posteriormente, el Contrato de Liquidez suscrito con Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A. con fecha 19 de febrero de 2009 fue resuelto con fecha de efectos de 31 de julio de 2009. Solaria realizará a través de Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A., las futuras operaciones de autocartera.

Evolución prevista de la sociedad

La Sociedad se encuentra en plena fase de expansión y desarrollo para la consecución de sus objetivos estratégicos que la permitan posicionarse como empresa de referencia en el mercado de la energía solar nacional e internacional.

Los principales objetivos marcados por la Sociedad son:

- Consolidar, optimizar y rentabilizar el posicionamiento de Solaria a lo largo de la cadena de valor de la energía solar fotovoltaica. Para ello, pretende :
 - Fuerte desarrollo de proyectos llave en mano de plantas solares, participando en todo el proceso de gestión, desde la obtención de licencias hasta la puesta en marcha de las plantas solares.
 - Continuar con la expansión internacional de la Sociedad comentada anteriormente.
 - Promocionar la línea de negocio de proyectos llave en mano mediante la Operación y Mantenimiento de plantas solares, tanto propias como de terceros.
 - Incrementar la producción de células solares con la finalidad para reducir la exposición a fluctuaciones en el precio de las materias primas, obtener ahorros de los costes de transacción en los diferentes niveles de la cadena de valor fotovoltaica, disminuir la dependencia de proveedores en términos de precios de compra o cambios en su capacidad de producción y contar con un mayor control sobre la calidad de los propios productos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

- Incrementar la producción de módulos fotovoltaicos, aumentando su cuota de mercado en el sector solar fotovoltaico.

Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- Con fecha 21 de enero de 2010, la Sociedad dominante presenta una solicitud de regulación temporal de empleo ante la autoridad laboral de La Rioja que afecta a 34 (de los 39) contratos de personal de la fábrica de Fuenmayor. En la primera semana de febrero, se llega a un acuerdo refrendado por los empleados y ratificado por los sindicatos con representación en la empresa. La autoridad laboral aprueba ese acuerdo que entra en vigor con fecha 25 de febrero de 2010.
- A principios de febrero, la Sociedad dominante fue informada de la concesión de una ayuda no reembolsable de aproximadamente 12 millones de euros dentro de la convocatoria de ayudas Miner del año 2009. Estas ayudas están destinadas al fomento del empleo y ejecución de inversiones para la mejora de las fábricas de módulos y células fotovoltaicas sitas en Puertollano (Ciudad Real).

Principales riesgos percibidos

Riesgo de mercado

El parón en la demanda nacional causado por los cambios regulatorios tras la aprobación del RD 1578/2008 han motivado un descenso de la actividad que ha afectado a la venta externa de módulos fotovoltaicos y al desarrollo de nuevos proyectos Llave en Mano.

Aunque las perspectivas son favorables tras la concesión de 348 MW entre las tres primeras adjudicaciones de licencias, muy pocos promotores han iniciado obras o adquirido módulos fotovoltaicos. El recorte de tarifas para plantas en suelo del 9,1% acumulado para el año 2009 y la mayor dificultad para obtener financiación puede mantener la incertidumbre temporalmente sobre la recuperación de la demanda. El referido expediente temporal de regulación de empleo es consecuencia de esta situación del mercado fotovoltaico.

El proceso de internacionalización de Solaria busca minorar la dependencia de nuestro mercado tradicional e implantar nuestro demostrado modelo de negocio en otros países que se han mostrado más receptivos a la energía fotovoltaica.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

Riesgo de precios de la materia prima

La principal materia prima que utiliza la Sociedad en su proceso de producción son las células de silicio monocristalino y policristalino. La caída de la demanda y la situación económica internacional ha propiciado una renegociación de las condiciones de entrega y económicas con los proveedores. La Sociedad ha incorporado en 2009 un departamento nuevo de Compras y negocia las condiciones en el corto plazo evitando este riesgo así como el relativo al tipo de cambio.

Riesgo de liquidez

En un escenario complejo como es el actual, caracterizado por la escasez de liquidez y un encarecimiento de la misma, la Sociedad asegura su solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y tesorería disponible.

La Sociedad dispone de financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones. Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago de principal o intereses de préstamos a pagar. La distribución del endeudamiento financiero es de un 40% y 60% a largo y corto plazo, respectivamente.

Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

Por último, la Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, el cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad dominante. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

a) Riesgo de mercado

i) *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por el Grupo en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

La divisa diferente del euro en que actualmente opera el Grupo es el dólar americano. Si al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el euro se hubiera revaluado/devaluado un 5% respecto al dólar americano, las variaciones sobre el resultado y patrimonio a dicha fecha no serían significativas.

ii) *Riesgo de precio*

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) *Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2009

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, e incluyendo el efecto de las permutas de tipo de interés contratadas, la estructura de deuda del Grupo es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deuda a tipo de interés fijo	10.328	11.464
Deuda a tipo de interés variable	53.874	81.614
Total	64.225	93.078

La sensibilidad del resultado del Grupo a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía saldos en mora de clientes por importe de 10.634 miles de euros, de los cuales 3.127 estaban deteriorados. A 31 de diciembre de 2008 los saldos en mora ascendían a 6.222 miles de euros, de los cuales 1.000 miles de euros se encontraban deteriorados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad dominante tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

Información del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

1) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:

Conforme a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, el capital social de Solaria Energía y Media Ambiente, S.A., es de un millón once mil cuatrocientos sesenta y siete euros (1.011.467.- euros.) y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado. El capital social está integrado por 101.146.667 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y pertenecientes a una misma clase.

Todas las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos. Asimismo, conforme al artículo 30 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

2) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores:

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores. Según el artículo 12 de los Estatutos Sociales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. Las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, son libremente transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.

Como entidad cotizada, la adquisición de participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme al artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, al artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

También, en cuanto a sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

3) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas:

Las participaciones en el capital se mencionan en la nota 12 de la Memoria.

4) Cualquier restricción al derecho de voto:

No existen restricciones al derecho de voto.

5) Pactos parasociales:

No existen pactos parasociales.

6) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

6.1 El nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración viene regulado en los artículos 38 a 40 de los Estatutos Sociales y en los artículos 17 a 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

Consejo de Administración.

- La administración de la Sociedad se confía al Consejo de Administración, que se compondrá de cuatro Consejeros como mínimo y doce como máximo, reelegibles indefinidamente.
- Queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a aquellas personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 12/1995, de 11 de mayo, así como las que estén incursas en las prohibiciones del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas u otras disposiciones legales (art. 41 Estatutos Sociales).

Nombramiento de Consejeros

- Compete a la junta general de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros.
- La junta general procurará que, en la medida de lo posible, en la composición del consejo de administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya mayoría respecto del de consejeros ejecutivos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

- El consejo procurará igualmente que, en la medida de lo posible, dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren a los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).
- Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de consejeros independientes, por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
- El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.
- El Consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los consejeros ejecutivos o con los altos directivos de la Sociedad.

Reelección

- El consejo de administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Duración y cooptación

- Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración máxima.
- El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general.
- Ni los consejeros ni las personas físicas que los representen podrán desempeñar el cargo de administrador a directivo en sociedades que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que puedan ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la junta general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si ésta lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e) En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
- Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

6.2. Por su parte en cuanto a la modificación de los Estatutos sociales debemos estar a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Junta General

- La junta general, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital concurrente.
- Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta general de que se trate.
- Las ausencias que se produzcan una vez constituida la junta general no afectarán a la validez de su celebración.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

Mayorías especiales

- Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

Modificación de Estatutos

La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

- a) Que el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos
- c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
- d) En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

Competencias de la Junta General de accionistas

- La Junta General de Accionistas, como máximo órgano de decisión de la Sociedad, tiene facultades para la adopción de toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad y, en particular, le corresponde acordar el aumento y la reducción de capital social, la disolución, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, la emisión de obligaciones y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales. (art. 5.(f) del Reglamento de la Junta General)

7) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

La Sociedad ha otorgado en favor de los Sres. consejeros D. Arturo Díaz-Tejero Larrañaga y D. Miguel Díaz-Tejero Larrañaga amplias facultades de representación y gestión, que les permiten atender los asuntos ordinarios de la Sociedad, exceptuando las indelegables que por Ley, Estatutos o Reglamentos corresponden a la Junta General, al Consejo de Administración o sus Comisiones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009

8) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información:

La Sociedad no ha suscrito acuerdos significativos que entren en vigor, se modifiquen o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

9) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección, se mencionan en la nota 25 de la Memoria.

La Sociedad ha acordado cláusulas de indemnización con tres de sus empleados en caso de despido improcedente, los importes de estas indemnizaciones están acordados en base a su remuneraciones actuales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-83511501

Denominación social:

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	19/06/2007
Capital Social (euros)	1.011.467,00
Número de acciones	101.146.667
Número de derechos de voto	101.146.667

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No.

De acuerdo al art. 5 de los Estatutos Sociales, todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.

Número de derechos de voto directos	62.235.544
Número de derechos de voto indirectos(*)	0
% sobre el total de derechos de voto	61,530

En el punto B.1.17, se detallan las participaciones de los Consejeros en DTL Corporación, S.L.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero **DON MANUEL AZPILICUETA FERRER**

Número de derechos de voto directos 30.000

Número de derechos de voto indirectos (*) 0

% sobre el total de derechos de voto 0,030

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración 0,030

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Ninguno

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación:

Contractual y Societaria

Breve descripción:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

DTL Corporación, S.L. participa en el capital social de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

A lo largo del ejercicio 2009, SOLARIA ha formalizado un contrato de venta de huertas solares, así como de la sociedad vehículo propietarias de las licencias y permisos para la explotación correspondiente a DTL Corporación, S.L.. Esta huerta se corresponde con el contrato firmado en 2007 por la construcción y montaje de una huerta solar de 11 MWp de potencia nominal.

Asimismo existe un vínculo contractual relativo al alquiler de su oficina corporativa en Madrid (ver apartados C.2 y C.3 posterior).

Nombre o denominación social relacionados

SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No existen pactos parasociales.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

No se conocen.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Existe un accionista mayoritario.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Nombre o denominación social

DTL CORPORACIÓN, S.L.

Observaciones

Solaria DTL Corporación, S.L. ejerce el 61,53% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	1.462.163
Número de acciones indirectas (*)	0
% total sobre capital social	1,445

(*) A través de:

Total 0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	31/12/2009
Total de acciones directas adquiridas	1.440.635
Total de acciones indirectas adquiridas	0
% total sobre capital social	1,424

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) (6.901)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguiente de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No existen restricciones legales ni estatutarias

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

La totalidad de sus derechos

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

No existen restricciones estatutarias

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

La totalidad de sus derechos

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen. Todas las acciones gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización en bolsa.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No se han adoptado medidas de neutralización.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros 12

Número mínimo de consejeros 4

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Primer Nombram.	Ultimo Nombram.	Fecha Procedimiento
DON ENRIQUE DIAZ- TEJEIRO GUTIÉRREZ	--	PRESIDENTE	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ARTURO DIAZ- TEJEIRO LARRAÑAGA	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DIAZ- TEJEIRO LARRAÑAGA	--	CONSEJERO	24/05/2007	24/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros 5

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Con fecha 8 de abril de 2009, D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga presenta su renuncia al cargo de Consejero dominical por motivos personales.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	Director General de Desarrollo Tecnológico
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	Director General de Desarrollo Corporativo

Número total de consejeros ejecutivos 2

% total del consejo 40,00

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.
GUTIÉRREZ		

Número total de consejeros dominicales 1

% total del Consejo 20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN

Perfil

- Licenciado en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas y Doctor en derecho del Trabajo.
- En la actualidad, es socio director y administrador único de la firma Sagardoy Abogados desde 1992 y 2006 respectivamente.
- Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Alianza sobre el Derecho Internacional del Trabajo, Pensiones, y Beneficios de los Empleados Iuslaboris (International Employment Law, Pensions, and Employee Benefits Alliance) desde el año 2000.
- Miembro de la Asociación Europea de Abogados del Derecho del Trabajo (European Employment Lawyers Association) desde 2005.
- Presidente del Consejo Asesor de IRCO, IESE desde 2001.
- Miembro del Consejo Asesor de la compañía Global Strategies, S.L., desde 2006.
- Miembro de los Consejos de Administraciones de administración de Broad Optical Access, cargo que ostenta desde 1998.
- Administrador de Laborpyme, S.L. desde el año 2006.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

- Presidente de la Asociación Española de Abogados Laboralistas.
- Actualmente, es también Vicepresidente y miembro del Patronato de la Fundación Sagardoy desde el año 2002.

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Perfil

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
- Actualmente, Presidente de Autopista Madrid Sur y pertenece a diversos Consejos de Administraciones –en empresas no cotizadas en Bolsa- y Consejos Asesores.
- Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Número total de consejeros independientes 2

% total del consejo 33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Solaria considera que la composición del Consejo refleja la estructura accionarial de la empresa. Los consejeros independientes representan un 40% del total, similar al free-float en

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

bolsa de un 38%, mientras que los puestos ejecutivos y dominicales representan al accionista de referencia en la Sociedad.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Durante el ejercicio 2009 no se ha dado tal circunstancia.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

Durante el ejercicio 2009 no se han dado las circunstancias anteriores. Ninguno de los consejeros ha sido nombrado a instancias de accionistas con menos del 5% del capital.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Con fecha 8 de abril de 2009, D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga presenta su renuncia al cargo de Consejero dominical por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

El Consejo de Administración no ha nombrado Consejero Delegado.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 1. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 2. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 3. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 4. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 5. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 6. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 7. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 8. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 9. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 10. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 11. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 12. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 13. S.L.	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 14. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 15. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 16. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 17. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 18. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA GENERACION RENOVABLE. S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA PROYECTOS INTERNACIONALES, S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	GLOBASOL VILLANUEVA 1, S.L.	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA FRANCIA SAS	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DEUSTCHLAND GMHB	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ITALIA SRL	Administrador Solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	ELASSONA Solar Energía LLC	Administrador Mancomunado
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 1. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 2. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 3. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 4. S.L.	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 5. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 6. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 7. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 8. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 9. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 10. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 11. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 12. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 13. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 14. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 15. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 16. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 17. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA FV 18. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA GENERACIÓN RENOVABLE, S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ENERGIA PROYECTOS	
	INTERNACIONALES, S.L.	Administrador Solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 3. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 4. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 5. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 6. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 7. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 8. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 9. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 10. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	TÉCNICAS AMBIENTALES DEL NORTE. S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	GLOBASOL VILLANUEVA 1, S.L.	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA FRANCIA SAS	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DEUSTCHLAND GMHB	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA ITALIA SRL	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Ninguno.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No se han establecido limitaciones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos	NO
La política de autocartera y, en especial, sus límites	SI
Las funciones asumidas por el Consejo se detallan en el art. 5 del Reglamento del Consejo. No se ha especificado la política de dividendos en las atribuciones del Consejo puesto que desde la salida a Bolsa de la compañía, no se han pagado dividendos ni existe autorización de la Junta General de Accionistas para pagar dividendos.	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	1.440
Retribución Variable	253
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	483

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros 0

Otros	12
Total	2.187

Otros Beneficios **Datos en miles de euros**

Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0

Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros 0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo **Datos en miles de euros**

Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios **Datos en miles de euros**

Anticipos	0
Créditos concedidos	0

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones 0

Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas 0

Primas de seguros de vida 0

Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros 0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.901	0
Externos Dominicales	146	0
Externos Independientes	140	0
Otros Externos	0	0
Total	2.187	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros) 2.187

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) 47%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Los altos directivos son los Consejeros Ejecutivos detallados en el punto B.1.3.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios 2

Consejo de Administración Junta General

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Órgano que autoriza las cláusulas SI NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? NO

Los beneficiarios de las cláusulas de blindaje son los dos Consejeros Ejecutivos detallados en el punto B.1.3 en su faceta de altos directivos.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

En virtud del artículo 46 de los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán en cada ejercicio, una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de Accionistas o con la vigencia de tiempo que la propia junta decida. Con independencia de lo anterior, la retribución de los consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración quién fija la retribución de sus miembros, incluyendo como tal las cláusulas de blindaje que pueden amparar a los Consejeros Ejecutivos.

El consejo de administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del consejo de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral - común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del consejo de administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Esta decisión se aprueba en función de una propuesta del Consejo, no así en base a la propuesta de un primer ejecutivo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

El Consejo tiene encomendada en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas, tal como consta en el art. 14 del Reglamento del Consejo:

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

Proponer el nombramiento de los consejeros independientes miembros del consejo de administración.

Informar el nombramiento de los demás miembros del consejo de administración, distintos de los consejeros independientes, así como el nombramiento y cese del secretario del consejo de administración.

Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Conceptos retributivos de carácter variable SI

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos

El Consejo es quién aprueba tales decisiones.

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Este punto no se somete a votación.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?: No se ha utilizado.

Identidad de los consultores externos: No procede.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del **Denominación social del accionista** **Cargo**

Consejero **significativo**

DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ SOLARIA DTL
CORPORACIÓN, S.L. Administrador solidario

DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA SOLARIA DTL
CORPORACIÓN, S.L. Apoderado general

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA
CORPORACIÓN, S.L.

Administrador solidario

SOLARIA DTL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
vinculado		vinculado

DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ
S.L.

SOLARIA DTL CORPORACIÓN,

Socio titular del 20% del capital social

DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA
S.L.

SOLARIA DTL CORPORACIÓN,

Socio titular del 20% del capital social

DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA
S.L.

SOLARIA DTL CORPORACIÓN,

Socio titular del 20% del capital social

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

En 2009 no se produjeron modificaciones en el Reglamento del Consejo. Este fue modificado en su reunión de 24 de mayo de 2007, incorporando las recomendaciones del Código Unificado.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Designación de Consejeros externos

En virtud del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Asimismo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección

En virtud del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Duración del cargo

En virtud del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Cese

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el Consejo de Administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad prohibición legalmente previstos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

c Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

d Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un Consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

e En el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

La Sociedad, en 2009, cuenta con dos consejeros ejecutivos mancomunados.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

No se han establecido tales reglas específicas en el Reglamento del Consejo. De acuerdo con el art. 15 del Consejo, este puede reunirse cuando lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria debe incluir el orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No se exigen.

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Todos los acuerdos

Quórum %: 50,01

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros.

Tipo de mayoría %: 50,01

En virtud del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, salvo en los casos en que la Ley o los estatutos específicamente establezcan otros quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Estos no han sido fijados.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

El Presidente tiene voto de calidad en las materias reseñadas a continuación.

Materias en las que existe voto de calidad

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate en las votaciones, sobre cualquier materia, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

De acuerdo al art. 20 del Reglamento del Consejo de Administración, no se ha limitado la edad de los Consejeros.

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado **Edad límite consejero**

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

No se ha limitado el mandato de los consejeros independientes. El Art. 20 del Reglamento del Consejo fija una duración del cargo de cuatro años para todos los consejeros, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Número máximo de años de mandato 0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 de dicho Reglamento, El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. El sexo de los candidatos no es tomado en consideración en ninguno de los sentidos a la hora de proponer a los miembros del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Se han establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Señale los principales procedimientos

Los candidatos son personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia (art. 18 del Reglamento del Consejo). La compañía entiende que sus procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En virtud del artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo 12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente 0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada 0

Número de reuniones del comité de auditoría 8

Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones 6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos 0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones 0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio 2

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 3,1

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas presentadas para su aprobación al Consejo están previamente aprobadas por el Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

El Comité de Auditoría.

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En virtud del artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

El comité de auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

El Secretario del Consejo no tiene la condición de Consejero.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

En virtud del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento podrá recaer en alguno de sus miembros o bien en persona ajena al Consejo de Administración con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no reúna la cualidad de Consejero, éste tendrá voz pero no voto.

El nombramiento del Secretario fue informado previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? SI

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese? SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

El Secretario del Consejo tiene encomendada esta función.

Observaciones

En virtud del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad, de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno o cualquier otro que lo sustituya y con las normas del Reglamento.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

El Comité de Auditoría, tal y como establece el artículo 48 de los Estatutos Sociales, llevará las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

En 2009 se ha producido el cambio de auditor externo siendo el auditor entrante KPMG Auditores, S.L habiendo sido designados para realizar las auditorías de cuentas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y del Grupo Consolidado de Sociedades por un período inicial de tres años. El auditor saliente ha sido PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

Auditor saliente Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No han existido discrepancias con los auditores.

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

La firma de auditoría ha realizado otros trabajos de asesoramiento fiscal, servicios financieros y revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo para la sociedad y para el grupo.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)			
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10	6%	40
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	18%	24%	

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Este hecho es circunstancial, no siendo una práctica deliberada buscando evitar conflictos de interés con el auditor externo.

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		20%20%

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIERREZ	INSTALACIONES DIAZ-TEJEIRO, S.L.	50,000	Administrador solidario

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,016	---
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.	20,000	Administrador solidario
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARAÑAGA	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.	20,000	Apoderado General
DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARAÑAGA	IBERDROLA, S.A.	0,002	---
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	SOLARIA DTL CORPORACIÓN, S.L.	20,000	Administrador Solidario
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	IBERDROLA, S.A.	0,007	---

DTL Corporación, S.L. e Instalaciones Diaz-Tejeiro, S.L. son sociedades complementarias a Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., no existiendo situaciones de competencia entre sí.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí existe.

Detalle del procedimiento

En virtud del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a. que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;
- b. que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c. que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Existe dicho procedimiento.

Detalle del procedimiento

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración será responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y se asegurará de que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión.

Asimismo, el artículo 10 de dicho Reglamento estipula que el Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debida y fielmente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. En ausencia del Secretario, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicesecretario del Consejo de Administración auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debida y fielmente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.

En virtud del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero podrá hacer llevar a cabo una solicitud a través del Secretario del Consejo de Administración, de información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

Detalle del procedimiento

El Presidente podrá denegar la información si considera: que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al Consejero o que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

La sociedad ha establecido un conjunto de reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

Explique las reglas

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el Consejo de Administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un Consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e. En el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

No se ha dado la circunstancia anterior.

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No se ha dado la circunstancia anterior.

Decisión tomada

Explicación razonada

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría supervisar los servicios internos de auditoría y conocer los sistemas de control internos de la Sociedad comprobando la adecuación e integridad de los mismos.

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría supervisar los servicios internos de auditoría.

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

Aunque en la actualidad no existe un mecanismo formal que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, Solaria considera que sus procedimientos actuales son suficientes para garantizar la supervisión por el Comité de Auditoría de tales supuestos.

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación..

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Asegurar la independencia del auditor externo

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

El auditor externo realiza una revisión limitada de los estados financieros de las sociedades filiales, así como auditorías completas de aquellas sociedades obligadas a ser auditadas anualmente.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Conforme al artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, los cuales ejercerán su cargo durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

b) El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

c) Actuará como Secretario de la Comisión aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Proponer el nombramiento de los Consejeros independientes miembros del Consejo de Administración.
- Informar el nombramiento de los demás miembros del Consejo de Administración, distintos de los Consejeros independientes, así como el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio Consejo de Administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cualquier medio escrito dirigido al Presidente. Las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del Consejo de Administración. Los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus funciones, no requerirán la aprobación o ratificación posterior del Consejo de Administración. Sin embargo los acuerdos que se adopten deberán ser puestos en conocimiento de dicho órgano en la primera sesión que éste celebre.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Sí bien hasta la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sido constituida, el artículo 47 de los Estatutos Sociales, prevé que el Consejo de Administración podrá designar de su seno una comisión ejecutiva o uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Breve descripción

Conforme al artículo 48 de los Estatutos Sociales, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría con arreglo a las siguientes reglas:

- a) El Comité de Auditoría estará formado por tres consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el consejo de administración.
- b) El presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.
- c) Actuará como secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el consejo de administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del consejo de administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- El comité de auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el consejo de administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Descritas en el apartado anterior (B.2.3)

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Breve descripción

Descritas en el apartado anterior (B.2.3)

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado el 24 de mayo de 2007.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado el 24 de mayo de 2007.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Comisión Ejecutiva no ha sido constituida.

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Hasta la fecha, no se ha constituido la Comisión Ejecutiva en Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. tal como queda descrito en el apartado B.2.3.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

El art. 5.2.c del Reglamento del Consejo de Administración, recoge que el consejo desempeñará sus funciones con independencia de la dirección de la Sociedad y guiado por su interés general. La política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la adopción de las decisiones más relevantes para la administración de la Sociedad. A tal fin, corresponderá al consejo aprobar colegiadamente Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos (aquellos que ostenten un 3% del capital social de la Sociedad) o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

La aprobación de operaciones vinculadas exigirá el previo informe favorable del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el consejo delibere y vote sobre ella.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Ejercicio	Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)	
					de la operación	de euros)
2009	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y CORPORACIÓN, S.L.	Comercial	Arrendamientos servicios		-412
2009	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y CORPORACIÓN, S.L.	Comercial	Prestación de servicios		1.404
2008	SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y	Comercial	Prestación de		36.494

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

CORPORACIÓN, S.L.	MEDIOAMBIENTE, S.A.		servicios	
2008 SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y	Comercial	Arrendamientos	-190
CORPORACIÓN, S.L.	MEDIOAMBIENTE, S.A.		servicios	
2007 SOLARIA DTL	SOLARIA ENERGIA Y	Comercial	Prestación de	26.217
CORPORACIÓN, S.L.	MEDIOAMBIENTE, S.A.		servicios	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No se han producido

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se han producido

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No se han producido situaciones consideradas como conflictos de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- . el cónyuge o la persona conanáloga relación de afectividad;
- . ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas conanáloga relación de afectividad;
- . ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona conanáloga relación de afectividad; y
- . las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En el caso del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- . Los accionistas o socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- . Los Consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- . Las Sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
- . Las personas que respecto del representante o Consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

Además dicho artículo especifica que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo de Administración apruebe la transacción.

Además, en los casos de transacciones que se produzcan en el curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

- . Adicionalmente, en el reglamento interno de la Sociedad se argumenta lo siguiente: Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:
 - . Independencia: La Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

. Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

. Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al secretario general sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

- la Sociedad;

- proveedores o clientes significativos de la Sociedad; y

- entidades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el secretario general, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No existen otras sociedades cotizadas en el Grupo.

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Ninguna.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Solaria entiende la Gestión de Riesgos no sólo como el conjunto de medidas correctivas necesarias ante la posible materialización de diversos riesgos, sino como un medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones mediante una serie de medidas preventivas. Este enfoque huye por tanto de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas de corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la compañía.

Las actividades de Solaria están expuestas a diversos riesgos financieros. El programa de gestión del riesgo global de Solaria se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potencialmente adversos sobre la rentabilidad financiera de Solaria.

1. Riesgo de mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por Solaria en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

ii. Riesgo de precio

La Dirección Financiera de Solaria gestiona el riesgo de precio de las materias primas teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento de la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado para determinados períodos.

iii. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados, el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Solaria gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo.

2. Riesgo de crédito

Solaria tiene por política no conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos excepcionales, en cuyo caso, la Dirección Financiera evalúa la calidad crediticia de los mismos, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores, realizando

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de Solaria en función de los flujos de efectivo esperados.

3. Riesgo de liquidez

Dado el carácter dinámico de los negocios emergentes, la Dirección Financiera de Solaria tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

No se han materializado estos riesgos considerados más allá de los límites razonables.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Según el art. 13 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web. Durante el ejercicio 2009, no se considerada que se hayan dado estos supuestos.

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

El cometido esencial de dicha comisión es evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia de su auditor externo y supervisar los sistemas de control interno de la Sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

En el ámbito de sus competencias, le corresponde aprobar colegiadamente la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las distintas normas y disposiciones que afectan a la Sociedad está presente en las responsabilidades y objetivos fijados a cada uno de los directivos responsables como primeros responsables de su control. Además existen otros mecanismos de control fundamentales que garantizan el correcto cumplimiento de las distintas regulaciones, basados en los controles periódicos independientes. De acuerdo con el art. 13.10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste ejercerá el control de las labores atribuidas al Comité de Auditoría y éste último ejercerá el control sobre las labores de auditoría interna.

La sociedad dispone de departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a su actividad y a las diferentes sociedades que la integran (legal, medio ambiente, salud y seguridad laboral, etc.), siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.
- Adicionalmente y tal como queda recogido en la normativa interna de la compañía, la comisión de Auditoría, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y de las reglas de gobierno de la compañía y sus filiales, apoyándose activamente en el equipo de Auditoría Interna para el desempeño de esta labor.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Los requisitos de quórum no difieren de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

No existen diferencias.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según se establece en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.; tienen reconocidos los siguientes derechos con mayor amplitud que el contenido mínimo exigido por la Ley:

. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones - o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil - con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración.

Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

. Representación:

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

. Votación:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

i. Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y publicado con anterioridad a la convocatoria, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

ii. Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y publicado con anterioridad a la convocatoria, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

. Información:

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los derechos de información, asistencia, así como representación y voto a distancia enumerados en el apartado anterior, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. adopta las siguientes medidas que fomentan la participación de los accionistas en las juntas generales, según lo establecido en el reglamento de la Junta General.

La Junta General se celebrará en el lugar que indique el anuncio de convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Sociedad. Si en el anuncio no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta General tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad.

El órgano de administración podrá decidir, en atención a las circunstancias, la utilización de medios o sistemas que faciliten un mayor y mejor seguimiento de la Junta General o una más amplia difusión de su desarrollo.

En concreto, el órgano de administración podrá:

- i. procurar mecanismos de traducción simultánea;
- ii. establecer las medidas de control de acceso, vigilancia, protección y seguridad que resulten adecuadas; y
- iii. adoptar medidas para facilitar el acceso de los accionistas discapacitados a la sala donde se celebre la Junta General.

Además de los mecanismos de participación en relación con la Junta General de Accionistas descritos, Solaria Energía y Medio Ambiente cuenta con la figura de un relaciones con inversores, el cual atiende a las consultas de los accionistas, facilitando la documentación necesaria sobre la marcha de la sociedad.

De igual modo, trimestralmente se realiza una presentación de los resultados de la compañía, disponible en la web (español e inglés).

Asimismo, se realizan visitas a gestores de fondos y se asiste a seminarios/encuentros sectoriales organizados por bancos de inversión a los que asisten sus clientes (gestores de fondos) y sus analistas de inversiones.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si coincide.

Detalles las medidas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

La mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su secretario y por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de Presidente y vicepresidente, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General.

El Presidente estará asistido por un secretario, un vicesecretario, o por ambos. Será secretario de la Junta General el secretario del Consejo de Administración y, en el caso de que éste no asista personalmente, el vicesecretario. En su defecto, actuará como secretario la persona que elijan los asistentes, que podrá ser no accionista, en cuyo caso tendrá voz pero no voto.

El Presidente, aun cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al secretario o al miembro del órgano de administración que estime oportuno.

Detalles las medidas

Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.

De acuerdo con el art. 20 del Reglamento de la Junta de Accionistas "Solicitudes de intervención", una vez constituida la junta general y con objeto de organizar los turnos de intervención, el presidente solicitará a los accionistas que deseen intervenir en la junta general y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los asuntos

comprendidos en el orden del día o formular propuestas, que se dirijan al notario (o, en su defecto, ante el secretario) o, por indicación de éstos, ante el personal que los asista, expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de que son titulares y las que representan.

Si el accionista (o representante) pretendiese solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la junta general, habrá de entregarla por escrito, en el momento de su identificación, al notario (o, en su defecto, al Secretario) o, por indicación de éste, al personal que lo asista, con el fin de que pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

El turno de accionistas se abrirá una vez que la mesa disponga del listado de accionistas que desean intervenir, tras las palabras o informes que, en su caso, haya dirigido a los asistentes el presidente, el consejero delegado, los presidentes de las distintas Comisiones dependientes del consejo de administración, otros miembros del órgano de administración o cualesquiera otras personas designadas al efecto por éste, y, en todo caso, antes del debate y de la votación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 2009, se aprueba la modificación del artículo 15 del Reglamento, "Constitución de la Junta General. Supuestos Especiales".

La finalidad de esta modificación es, de manera coordinada con la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales contenida en el punto 6º del Orden del Día, adaptar el contenido del artículo 15 del Reglamento de la Junta General a la nueva redacción del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

Fecha Junta distancia	% de presencia % en Total	% voto a distancia	% voto a	
General	física	representación	Voto electrónico	Otros
29/06/2009	62,68	5,34	0,00003	0,000 68,02

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El Orden del día de la Junta de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, aceptado por mayoría, constó de los siguientes puntos:

1. Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo y memoria) y de la gestión social de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello recibido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Las Cuentas Anuales que se someten a examen y aprobación por la Junta General de Accionistas coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado y que fueron firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2009.

2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2008. Del resultado del Ejercicio que asciende a -17.654 mil euros, se ha aplicado la cantidad de 17.654 mil euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3. Nombramiento a la firma KPMG por un periodo inicial de tres años, como Auditor de Cuentas para las verificaciones de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades y que se iniciará en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Se hace constar que KPMG Auditores, S.L., está inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B 78510153.

4. Sujeción al Régimen Especial de Consolidación Fiscal de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para el ejercicio social que se iniciará el 1 de enero de 2010. El Grupo fiscal estaría integrado por Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., como sociedad dominante, y por sus filiales como sociedades dependientes.

5. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de 30 de junio de 2008.

6. Modificación de los Estatutos Sociales.

1. Modificación del artículo 28º de los Estatutos Sociales ("CONSTITUCIÓN").

La modificación del párrafo 2º del artículo 28 de los Estatutos Sociales tiene como finalidad adaptar su contenido a la nueva redacción otorgada al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

2. Modificación del artículo 53º de los Estatutos Sociales ("CUENTAS ANUALES").

La reforma del mencionado artículo tiene como finalidad adaptar su contenido a la nueva redacción del artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea, que modifica el contenido de las cuentas anuales.

7. Modificación del artículo 15º del Reglamento de la Junta General de Accionistas ("Constitución de la Junta General. Supuestos especiales")".

La finalidad de esta modificación es, de manera coordinada con la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales contenida en el punto 6º del Orden del Día, adaptar el contenido del artículo 15 del Reglamento de la Junta General a la nueva redacción del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

8. Fijación la retribución anual del Consejo de Administración para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos Sociales", en la cantidad de 490.000 euros

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

9. Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

10. Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

RESULTADO VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	
1. Cuentas Anuales	67.290.698	97,8010%	10.799	0,0157%
2. Aplicación de resultados	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%
3. Auditor de cuentas	67.293.677	97,8053%	7.820	0,0114%
4. Régimen de consolidación fiscal	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%
5. Acciones propias	67.293.677	97,8054%	5.730	0,0083%
6. Estatutos Sociales				
6.1. Artículo 28	67.286.357	97,7947%	5.730	0,0083%
6.2. Artículo 53	67.286.357	97,7947%	5.730	0,0083%
7. Artículo 15 Reglamento Junta	67.286.357	97,7947%	5.730	0,0083%
8. Retribución consejo	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%
9. Autorización Consejo	67.293.677	97,8053%	7.820	0,0114%
10. Aprobación acta de junta	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

El art. 10 del Reglamento de la Junta General “Derecho de asistencia” establece que podrán asistir a la junta general todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones – o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil – con

cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración.

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General: 700

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y respetando lo establecido en los Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas (artículos 106 a 108); Los accionistas titulares de un menor número de acciones al establecido para poder asistir a la Junta General, como se establece en el reglamento de la Junta General; podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

La compañía no tiene conocimiento de que ningún inversor institucional haya manifestado su intención de participar en las decisiones de la sociedad.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio; ahí se halla toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera e información acerca de la Sociedad.

<http://www.solariaenergia.com/ES-accionistas/accionistas-inversores-solaria-energia.html>

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable: no existen sociedades dependientes cotizadas.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple. Según el art. 5 de la Junta General “Competencias de la junta general”, ésta tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la junta general de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple. Según el art. 25 de la Junta General “Votación de las propuestas de acuerdos”, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de existir, sobre aquellos otros que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en él. Como excepción de lo anterior, dentro de cada punto del orden del día, también se votarán separadamente los asuntos que sean sustancialmente independientes (en particular, en lo que se refiere al nombramiento de consejeros y la modificación de estatutos).

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple. Según el art. 25 de la Junta General “Votación de las propuestas de acuerdos”, con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, se permitirá fraccionar el voto.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple. Según el art. 5 del Reglamento del Consejo, éste velará para que en sus relaciones con los grupos de interés la Sociedad respete la legislación vigente; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas propias de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que la Sociedad decida aceptar voluntariamente.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple parcialmente

El Consejo no se ha reservado la fijación de la política de dividendos. Conforme al art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple. El consejo cuenta con cinco miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que, en la medida de lo posible, en la composición de este órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. En la actualidad los Consejeros externos constituyen el 50% del Consejo de Administración. No obstante, la Sociedad entiende que la composición actual del Consejo de Administración representa adecuadamente al accionariado de la Sociedad en el mismo.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable, no existiendo consejeros que no puedan ser considerados dominicales ni independientes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros Independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. La Sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos y cuestiones parejas son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo u cualesquiera otra naturaleza.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple. De acuerdo al art. 16 del Reglamento del Consejo, el presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable. El Presidente del Consejo tiene condición de dominical, no ostentando cargos ejecutivos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple. Según el art. 26 del Reglamento del Consejo, el consejero queda obligado a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca;
- b) Asistir a las reuniones del consejo de administración y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

En virtud del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, en el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, procurando la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinde cuentas. En particular, el Consejero queda obligado a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca;
- b) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- c) Aportar (y, en mayor medida, los Consejeros independientes) su visión estratégica, así como conceptos, criterios y medidas innovadoras para el óptimo desarrollo y evolución del negocio de la Sociedad.
- d) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración o cualquiera de sus órganos delegados y/o consultivos y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- e) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo de Administración o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.
- g) Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o el interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social.

No se ha considerado necesario, por todo lo explicado anteriormente, establecer reglas sobre número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple. La fecha del primer nombramiento de los dos consejeros independientes fue el 24/5/2007.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple. No se ha dado la circunstancia.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple. No se ha dado la circunstancia.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable. El art. 26 del Reglamento del Consejo recoge que el Consejero queda obligado a oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o el interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dará origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple. De acuerdo con el art. 25 del Reglamento del Consejo, La retribución del consejo de administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y

consistirá en una asignación fija.

Con independencia de lo anterior, la retribución de los consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El consejo de administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del consejo de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral –común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del consejo de administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en el artículo 200.12º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable. La remuneración por la pertenencia al consejo consiste exclusivamente en una asignación fija, no incidiendo en su determinación los supuestos reseñados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple, las remuneraciones variables abonadas a los consejeros ejecutivos por el desempeño de su labor ejecutiva, han considerado las cautelas señaladas.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

En virtud del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, La retribución del consejo de administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y consistirá en una asignación fija.

Con independencia de lo anterior, la retribución de los consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El consejo de administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del consejo de administración que

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

mantengan con la Sociedad una relación laboral -común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del consejo de administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

La Junta General de Accionistas aprobó en su sesión del 29 de junio de 2009 la retribución de los miembros del consejo de administración, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos sociales, quedando fijada para el ejercicio 2009 en una cantidad máxima de 490.000 euros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Tal y como se ha mencionado anteriormente, en el Orden del día de la Junta de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, aceptado por mayoría, se incluyó en el punto 6 la fijación de la retribución del Consejo de Administración.

En dicha junta de aprobó que los consejeros percibirán, en cada ejercicio, una cantidad fija en metálico que determinará la Junta General.

Además, se acordó proponer como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008, una cantidad máxima de 490.000 euros. La retribución concreta dentro de este límite máximo será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable, al no haberse constituido hasta la fecha la Comisión Delegada.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Tanto la Comisión de Retribuciones y Nombramientos como la Comité de Auditoría y Control están constituidas por tres Consejeros, en su mayoría no ejecutivos, tal y como marcan los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración. El Presidente de ambas Comisiones es un Consejero independiente con probada solvencia y aptitudes para desempeñar el cargo.

El artículo 13 y 14 establecen que el secretario de cada uno de los Comités o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, el Comité correspondiente mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple. Según el art. 10.3 del Reglamento del Consejo, el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad, de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno o cualquier otro que lo sustituya y con las normas del presente Reglamento.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple. El art. 6.2 del reglamento del Consejo especifica que se procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple. El art. 13.2 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría tiene encomendada la supervisión de los servicios internos de auditoría

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple. El art. 13.7 del Reglamento del Consejo establece que El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

Conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, corresponde al Comité de Auditoría supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y los sistemas de control interno. La política de riesgos que lleva a cabo Solaria permite revisar aquellos procesos críticos de la compañía que tienen asociados los riesgos más significativos, todo lo cual se describe en el Capítulo D del presente Informe, referido a los 'Sistemas de Control de Riesgos'.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En virtud del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración de administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración de administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- . Supervisar los servicios internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- . Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- . Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Aunque en la actualidad no existe un mecanismo formal que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, Solaria considera que sus procedimientos actuales son suficientes para garantizar la supervisión por el Comité de Auditoría de tales supuestos.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

Cumple. Según el art. 13.8 del Reglamento del Consejo, Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple. En virtud del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes entre sus responsabilidades básicas:

- . Supervisar los servicios internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

- . Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.

Por su parte, según el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración, es el propio Consejo de Administración el que tiene reservadas las facultades relativas a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple. Según el art. 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, éste procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las

Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Sin perjuicio de que la redacción actual del Reglamento del Consejo de Administración de Solaria no incluye expresamente entre las funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la relativa a informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código, la Sociedad entiende que los procesos de elección de miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple. Según el art. 14.2 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyen “Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos”, entendiéndose que este punto incluye las materias relativas a los consejeros ejecutivos en el desempeño de su tarea como directivos y “Proponer el nombramiento de los consejeros independientes”

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe Anual de Gobierno Corporativo
31 de diciembre de 2009

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

En virtud del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, tiene, entre otras las responsabilidades de: .

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio Consejo de Administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple. Según el art. 14.2 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyen "Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos”, entendiéndose que este punto incluye las materias relativas a los consejeros ejecutivos en el desempeño de su tarea como directivos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Se considera que los principios relevantes esenciales relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados han sido abordados por el presente Informe.

Solaria únicamente está sometida a la legislación española en materia de gobierno corporativo.

Solaria tiene una relación contractual con el bufete Sagardoy Abogados de asesoramiento en materias de derecho laboral. Por su escaso importe, no se considera que el mismo pueda afectar a la condición de Consejero Independiente de D. Iñigo Sagardoy.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2009

No ha habido votos en contra o abstenciones en relación con la aprobación del presente informe.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

**Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado del Ejercicio 2009**

Reunidos los Administradores de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y Sociedades Dependientes, con fecha de 26 de febrero de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Las cuentas consolidadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y para fehaciencia, han sido adverados con la firma del Presidente del Consejo de Administración y del Secretario del Consejo de Administración.

FIRMANTES

FIRMA

D. Enrique Diaz-Tejeiro Gutierrez
Presidente del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero

D. Iñigo Sagardoy Simón
Consejero

D. José Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero

D. Miguel Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero

D. Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez
Secretario no consejero